

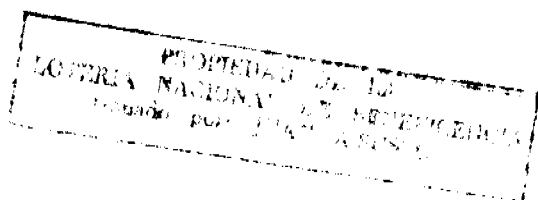


Reynold

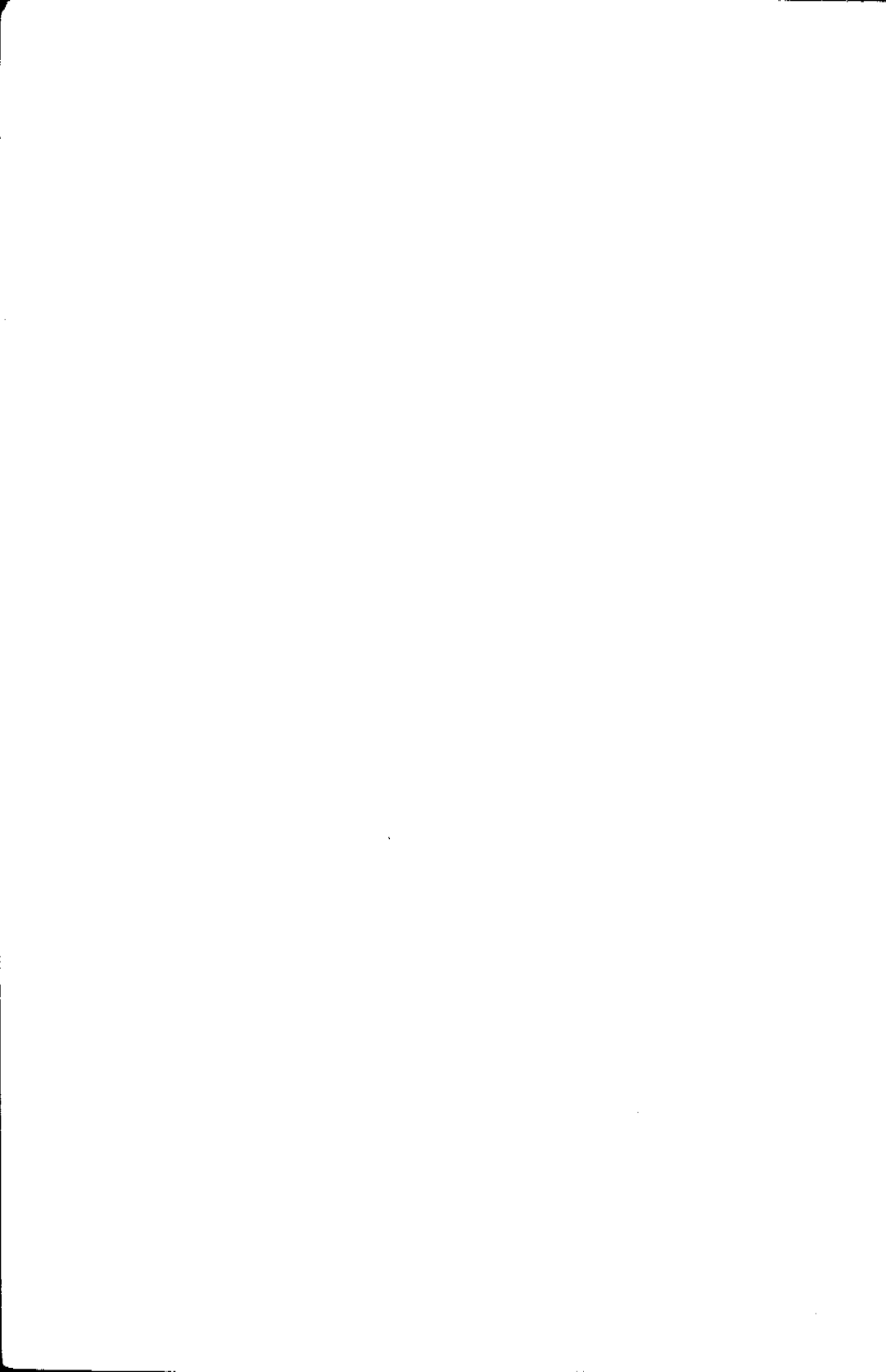
LOTERIA

No. 184

MARZO DE 1971



Con motivo de la muerte del Dr. Ricardo J. Alfaro, lamentado acontecimiento que puso fin a una vida fértil, noblemente lograda, la revista "Lotería" dedica un buen espacio de este número a honrar su memoria. Para ello ha creído adecuado ofrecer, dentro de sus limitadas capacidades, una comprensiva muestra de su obra escrita, desde sus días juveniles hasta la víspera de su muerte. Textos literarios, semblanzas, ensayos históricos y jurídicos, algunos rigurosamente inéditos, como los dos últimos de la muestra, se incluyen aquí. Esperamos contribuir de ese modo al mejor conocimiento de su obra, mientras se publica en la forma que su valor merece, y según ha sido anunciado.



RODRIGO MIRO

*Los esbozos biográficos
del Dr. Ricardo J. Alfaro*

En el panorama intelectual del Istmo la figura de Ricardo J. Alfaro se alza, enhiesta, como una de nuestras mayores eminencias tanto por la amplitud y calidad de su obra escrita, por la excelencia y ejemplaridad de su magisterio, cuanto en razón de la perfecta correspondencia de esa obra con las necesidades y aspiraciones de su pueblo.

Nacido en el último cuarto del siglo XIX, Alfaro participó en la postrer experiencia colombiana y vio llegar la República al tiempo en que se habilitaba para la vida cívica. Vocación de estudioso profesional del Derecho, sintió como imperativo de su hora el afirmarse en la propia circunstancia. Y cuando al nuevo Estado se le quiso mostrar con torcida intención, como artificioso fruto de intereses inconfesables, ignorándose las razones de Panamá, y volver los ojos al ayer para rescatar

Hará cosa de tres años, hablando con el Dr. Alfaro de alguna de las semblanzas que ha dedicado a varios hijos de esta tierra, cuyo total excede de la docena, me atreví a sugerirle su compilación en un volumen. Con ello daría pleno sentido al propósito que las dictó, y ofrecería a los panameños todos, especialmente a los jóvenes, un libro útil y estimulante.

Con la generosidad que le fue característica, D. Ricardo aceptó la idea y me dispensó el gran honor de solicitarme escribiera el prólogo de ese libro posible, tarea que traté de cumplir con las consideraciones que aquí se reproducen.

nombres sagrados y una tradición de pueblo consciente de sus esencias fue modo oportuno de manifestarse, Alfaro nos dio con su **Vida del General Tomás Herrera** el apasionado comprobante de una realidad todos empeñados en desconocer. El novel biógrafo —veintiséis años tenía— entraba con pie derecho en el campo apenas desbrozado de nuestra literatura histórica. Se contaba ya entre los jóvenes que inician la historia cultural republicana creando instituciones de orden vario y dando vida a publicaciones como “El Herald del Istmo”, “Anales del Ateneo”, “Nuevos Ritos”.

Su versación en cuestiones jurídicas y su voluntad de trabajo le vinculan enseguida a las tareas oficiales. Se le incluye en la Comisión Codificadora, y le toca redactar el Código Judicial. Concluía entonces la construcción de la vía interoceánica. Una nueva etapa en el proceso de nuestras relaciones con los Estados Unidos de América empieza, y la diplomacia se ofrece como incitante quehacer desde el mirador de la consolidación nacionalista. A la diplomacia dedicará Alfaro sus energías. En nuestra Legación en Washington —sirviendo diversos cargos—, en la Cancillería, en la Presidencia de la República realizará una esforzada tarea que le convierte con el tiempo en el panameño mejor informado sobre la materia, en el hombre con mayores ejecutorias en la defensa de nuestros intereses.

Los peculiares vínculos que nos unen a la gran potencia, por una parte, y la creciente complejidad de la vida entre los Estados, por otra, obligaron a buscar en la justicia internacional apoyo a nuestras demandas. De ahí la necesidad de penetrar los secretos de esa especialidad del Derecho y la consagración puesta en ello por un núcleo de juristas panameños. Todavía más: el deseo de establecer una política de cooperación y mutuo entendimiento entre los Estados americanos, vieja meta común, condujo a la creación de los organismos adecuados y a la formulación de una doctrina expresión de esa voluntad. También aquí nuestro interés aconsejó contribuir al fortalecimiento del sistema interamericano y, en consecuencia, procurarnos el equipo humano capaz de representarnos en las instituciones encargadas de hacerlo efectivo. Y otra vez Alfaro emerge como la persona mayormente compenetrada con la teoría y la práctica del panamericanismo, etapa de un anhelo constructivo iniciado aquí hace más de un siglo y cuya justa satisfacción exigirá seguramente transformaciones acomodadas a la índole de sus evoluciones sucesivas. Alfaro es indiscutible autoridad en lo que toca a relaciones interamericanas, con una copiosa bibliografía y dilatada acción pertinentes, y asimismo autoridad reconocida en Derecho Internacional, dicho sin limitaciones, según se advierte por los cargos y encargos por él desempeñados.

Pero Ricardo J. Alfaro tiene, para nosotros los panameños, otros significados. Profesor en la Universidad de Panamá, Individuo de Número de las Academias de la Historia, de la Lengua, de Derecho Internacional, etc., es nuestra máxima inteligencia de hoy. Y no obstante sus múltiples ocupaciones ha podido disponer de tiempo para una diversificada actividad de publicista y de orador académico. Al margen de sus escritos jurídicos, de sus reflexiones de hombre de estado, ha ido acumulando multitud de ensayos de historia nacional y americana, escritos sobre problemas de la lengua —entre los que destaca su meritísimo **Diccionario de Anglicismos**— y el conjunto de semblanzas y ensayos biográficos que integran este volumen.

A mi modo de ver, los esbozos biográficos agrupados en la primera parte constituyen una de las más felices expresiones de la personalidad de Alfaro, fresca zona donde su vasto saber y fina intuición se iluminan con cálidos efluvios que brotan del inagotable manantial de su cordialidad. (*) Frutos naturales de coyunturas varias, nacidos en loor de panameños que fueron sus amigos, se benefician de la impremeditación propia de lo espontáneo. Y de la particular competencia del autor para el propósito. Si, como se ha observado, la biografía es género de parco cultivo en Hispanoamérica, hecho que implica cierta ineptitud para la simpatía y el esfuerzo de penetración que supone, en Panamá esa mengua asume perfiles de característica nacional. Resultan en extremo escasas nuestras biografías cabales. A ese respecto se trata, en rigor, de fenómenos de excepción. Y el más digno de loa la **Vida del General Tomás Herrera**, árbol plenamente crecido, afortunada hazaña de la mocedad de Alfaro, desde siempre predispuesto para la faena que este libro rinde. Los **esbozos biográficos** encajan, por otra parte, sin proponérselo, en el cuadro de una ilustre tradición de las letras hispánicas. la de la biografía moral que iniciaran, en los años cruciales del siglo XV, las **Generaciones y Semblanzas** y los **Claros Varones de Castilla**, los memorables repertorios biográficos de Fernán Pérez de Guzmán y Hernando del Pulgar.

“La biografía antigua propone modelos, la moderna explica o muestra una personalidad”, nos recuerda André Maurois, maestro insigne del género. No importa lo breve de sus esbozos, Alfaro logra ambas cosas: dibuja una personalidad,

(*) Me refiero a las notas de inspiración local. Los estudios que siguen, suma de semblanzas y verdaderos ensayos biográficos, obra estos últimos de más paciente oficio, acreditan sus aptitudes para la biografía, pues le vemos transitar con soltura por las innúmeras posibilidades que el género permite.

y lo hace con ánimo de ofrecerla de algún modo ejemplar, si bien en unos casos la intención moralizante priva, mientras en otros simplemente cuenta cómo fueron esos amigos que su lealtad y sentido de justicia se niegan a olvidar.

Las semblanzas aquí reunidas nos brindan, dentro de la obra total de Alfaro, un amable rincón destinado al culto sencillo de la amistad y de la patria; también, un invaluable instrumento para la educación ética de nuestra juventud, urgida de estímulos capaces de compensar el vacío de historia en medio del cual languidece confundida. Aunque no siempre se trata de héroes, en superlativo, sino sólo de hombres que vivieron una jornada útil y digna.

Y aún queda algo que decir: estos Claros Varones del Istmo no son únicamente generosos ejercicios de reconocimiento. Constituyen, acaso más, vivos testimonios de la maravillosa juventud de Alfaro, ingrediente clave y el soporte mejor de su persona. No obstante sus nobilísimos ochenta y siete años Ricardo J. Alfaro mantiene intacto su gusto por todas las cosas de este mundo, en aleccionadora diligencia que es reconfortante espectáculo. Yo siento un legítimo orgullo al poderlo proclamar así.

Diciembre de 1969.

DIOGENES DE LA ROSA

Alfaro sujeto histórico

Nace Ricardo Alfaro cuando el final del siglo décimonono dista apenas diecisiete años. Es una década que amanece para el Istmo iluminada de esperanzas y presagios venturosos pronto desvanecidos en fracasos. En el primero de sus días ve a Fernando Lesseps triunfal, jubiloso, seguro en el centro de la ceremonia inaugural de las obras de excavación de la vía intermarina otorgadas a la Compañía Universal del Canal Interoceánico. No han transcurrido dos lustros y ya la empresa queda postrada por oprobiosa quiebra. A mediados del decenio, una revolución infortunada ha provocado la derogatoria de la constitución colombiana de 1863, modelo de un federalismo extremista, y puesto fin al Estado Soberano de Panamá con la vuelta del Istmo a la condición de departamento bajo un régimen centralista. El

Istmo veía extinguida una posibilidad de progreso material y cancelado un ejercicio de gobierno autónomo cuando Ricardo Alfaro recorría todavía los años de la niñez.

Había nacido el 20 de agosto de 1882 en el hogar de Luis Ramón Alfaro y Hortensia Jované, varón y dama descendientes de familias más abundosas en prendas de la inteligencia y el carácter que en gajes pecuniarios. Procuraban para los hijos la mejor instrucción adquirible en aquellos tiempos de intermitente escolaridad sistemática. Para recibir las primeras letras Ricardo Joaquín concurrió a las escuelas de Mercedes Urriola, establecida en la casa de Manuelita Feraud, de los Hermanos en San Felipe, y de Marina Ucrós, en la calle de San Juan de Dios, hoy avenida B, entre las calles séptima y oc-

El autor leyó en trabajo que ostenta el mismo título en el homenaje que la Academia Panameña de la Lengua le hizo al Dr. Alfaro, y que fue publicado en su boletín mensual. No se trata del mismo, ya que el autor lo ha ampliado y complementado.

tava. Concluidos los estudios primarios, ingresó al ilustre Colegio de los Padres Escolapios, donde aprendió latín, francés, inglés, religión, filosofía, matemáticas, geografía, historia y contabilidad, bajo el magisterio de doctos preceptores, en su gran mayoría religiosos.

Clausurado el Colegio en 1896 y ganoso el adolescente de proseguir sus estudios, obtiene una beca del gobierno departamental y viaja a Cartagena de Indias en cuya universidad ingresa para estudiar derecho. Estudiaban también allí los coterráneos Eduardo Chiari, Nicolás Alejo Solano y José Antonio Zubieta. Estalla en octubre de 1899 la guerra civil más larga en la historia colombiana y la universidad queda clausurada. Cuenta el mozo 17 años cuando regresa al terruño. Como aguija su mente el ansia de saber, aprovecha toda oportunidad de acrecer y vigorizar sus conocimientos jurídicos como maestro de sí mismo y asistiendo a cursos más o menos formales, casi siempre transitorios. Uno de sus primeros trabajos remunerados lo halla en la oficina de la administración del ferrocarril de Panamá. Poco más tarde ingresará como escribiente en la secretaría de instrucción pública departamental, a cargo del doctor Ramón Maximiliano Valdés. Pasa luego a la secretaría de go-

bierno donde labora al advenir la República. Tres meses antes del histórico suceso había cumplido veintiún años. Continúa en aquel cargo hasta que, formado el primer gobierno constitucional, presidido por el doctor Manuel Amador Guerrero, se le destina la subsecretaría de Relaciones Exteriores que ejerce de 1905 a 1908. Pero no se hunde pasivamente en los afanes oficinescos, pues le presta acicate a su voluntad de estudiar la necesidad de buscar en la teoría jurídica la clave de los problemas que confronta la República en trance de organización. En 1906 asiste a las clases impartidas bajo el patrocinio de la Asociación de Estudios Jurídicos, junto a otros jóvenes que en los años venideros habían de asumir las responsabilidades de la gestión gubernativa.

Para esa hora, habíase ya librado el primer envite de la que sería dilatada batalla histórica por la reivindicación de los derechos nacionales en la vía interoceánica. Una visión astigmática de la iniciación republicana que aqueja como dolencia generacional a nuestras juventudes les impide reconocer que los fundadores del estado-nación en 1903 percibieron lúcidamente las ominosas características de la convención del canal suscrita en Washington el 18 de noviembre de aquel año. * Nunca hu-

* A este propósito vale recordar lo que dice José Ortega y Gasset, a página 57 de *Una interpretación de la historia universal*: "Ver en historia es, por lo pronto, ver cada tiempo con los ojos de su tiempo".

bo entonces la "patria boba", ingenua y desprevenida de que algunos hablan con tanto desdén como ignorancia. Entre los primeros dirigentes de la República había un puñado de hombres de mente vigorosa, despiertos, doctos, formados en la última mitad del período de unión a Colombia. Algunos fraguados en las patéticas bregas del Estado Soberano y todos actores y testigos de la etapa departamental culminada con la guerra de los mil días que reactivó en la conciencia istmeña la levadura del separatismo. No alegre ni negligentemente resolvieron suscribir el tratado de 1903, sino bajo el peso de la convicción de que el duro sacrificio constituía el costo de la consolidación del estado nacional alcanzado tras ochenta años de frustráneos intentos. Las palabras de Pablo Arosemena en la convención constituyente al manifestarse en favor de la aceptación del convenio son testimonio de las aprensiones sombrías posesionadas de su ánimo, atenuadas apenas por la esperanza en que los Estados Unidos dispondrían de la medida necesaria para aplicar las cláusulas del abrupto documento.

Pero no tardó la potencia consignataria en disipar cualquier ilusión respecto a la interpretación y ejecución del convenio. La orden ejecutiva que declaraba la Zona del Canal área abierta al comercio mundial, sujeta a la legislación fiscal estadinense, dejó pávidos a los comerciantes y el gobierno panameño. Animados

debate públicos por la prensa y reuniones de funcionarios y particulares demostraron que la débil nación no aceptaría sumisa las determinaciones de la Casa Blanca que disminuían o ignoraban los derechos del Estado istmeño. La nota redactada por el Dr. Eusebio A. Morales, consejero de la legación en Washington, y presentada por el ministro don José Domingo de Obaldía al Secretario de Estado el 14 de agosto de 1904 es documento perdurable que postula la revisión del convenio canalero y la tesis definitiva de la soberanía panameña en el territorio de la Zona del Canal. No importa que John Hay replicara con altanería de patrón de barco pirata interpretando rigidamente las cláusulas del tratado ni que se mofara del postulado panameño respecto a la soberanía en la zona canalera comparándola con un centro baldío. Sobre los cimientos que hincó la nota Morales se ha edificado la defensa de los derechos nacionales a lo largo de sesenta años. La protesta panameña logró que los Estados Unidos sustituyesen la orden ejecutiva referente al comercio en la Zona por la que, conocida como convención Taft implicó por sus efectos una modificación de la convención de 1903. Como ciudadano y funcionario público Alfaro participó en los incidentes primeros de la controversia cuyas subsiguientes alternativas jalonan el proceso republicano.

Al compás de los años avanza su aprendizaje múltiple, llevado con seguridad por su

clara y fuerte inteligencia. No tardaría en ofrecerle al país los frutos de sus esfuerzos. Destinado como consejero jurídico a la legación en Washington, para dedicar atención particular a la controversia de fronteras con la república del noroeste, recogió los resultados de su investigación en el libro titulado "Límites entre Panamá y Costa Rica", que concluyó en 1912. Un año después comparte con Santiago de la Guardia, Carlos A. Mendoza, Julio J. Fábrega, Luis Anderson, Angel Ugarte y Harmodio Arias las labores de la comisión que prepara siete proyectos que, aprobados por la Asamblea Legislativa, forman la codificación nacional sustitutiva de la colombiana. Fue tarea de Alfaro la redacción del Código Judicial, compuesto de tres libros: Organización Judicial, Procedimiento Civil, y Procedimiento Judicial. Ponderado por reputados comentaristas por su enjundia doctrinal, economía normativa y precisión léxica, la excerta formulada por el jurista que contaba entonces treinta y cuatro lozanos años, ha regido el funcionamiento de la rama jurisdiccional del poder público durante más de cinco décadas, con reformas parciales.

Desde aquí se despliegan prolijos menesteres en la cátedra, en altos cargos oficiales y en foros, asambleas y estrados internacionales desempeñados con igual lucimiento y compartidos con una faena de escritor cuyos temas no quedan confinados en su discipli-

na predilecta, el derecho, sino que tocan a la historia, la literatura, la filología. A la altura de los días presentes, Ricardo J. Alfaro ha enriquecido el desenvolvimiento intelectual de la República con una contribución personal amplia y de superior calidad. Rebasan del centenar los ensayos, estudios, monografías y disertaciones que traducen su pensamiento en una prosa pulcra y enjundiosa. Aguijame la tentación de enjuiciar siquiera sumariamente los más importantes trabajos de su extensa producción, pero tamaño ejercicio transgrediría los límites que señala la índole de esta exposición. Sólo cabe aquí una parca consideración sobre varios de los momentos y hechos más prominentes del fecundo trajín de Ricardo J. Alfaro al compás del derrotero republicano.

Jefe dos veces —de 1922 a 1931 y de 1933 a 1936— de la más importante representación diplomática del país —suya fue la responsabilidad de luchar en la mesa de negociaciones por liberar a la nación de las consecuencias tremendas de la convención de 1903. Tarea la más severa que puede intentar un panameño, que mantiene en tensión constante su conciencia cogida entre dos posiciones extremas difíciles de conciliar. Ese tratado tiene las hoscas características que le impuso la hora de su nacimiento, bajo el signo de los imperialismos rampantes del siglo diecinueve. Concebido por los dirigentes estadinenses en el espíritu del régimen de

las capitulaciones que reduce a proporciones insignificantes la autonomía de los pueblos que las sufren, se edificó sobre los escombros de las ilusiones de los representantes colombianos que pretendían mantener indemnes las prerrogativas soberanas del estado dueño del territorio donde se construiría la vía intermarina. Justo Arosemena vio claro cuando en el pacto que negoció con Mr. Edward Hulburt quiso salvar los riesgos de una mediatización política disponiendo que no hubiese continuidad física en la ocupación del suelo ribereño del futuro canal. Pero, mente diáfana, no se engañó respecto a la índole y consecuencias de la asociación que se establecía entre los dos países y en el artículo de su proyecto de tratado formalizó jurídicamente la alianza entre Colombia y los Estados Unidos que impondría de hecho la construcción y funcionamiento del canal. Veinticinco años después, Carlos Martínez Silva, hombre sagaz, jurista bien avisado, comprendió muy pronto los propósitos de los Estados Unidos y con escueta franqueza advirtió que si los colombianos querían un canal por el Istmo debían despojarse de sus reconcomios de hidalgos arruinados y otorgar a la Casa Blanca poderes amplios para abrir la ruta intermarina o resignarse a la fatalidad de que el canal se hiciese de todos modos por los yanquis. Todo ello determinó la extensión de las concesiones hechas a los Estados Unidos en el tratado Herrán-Hay, trasladadas al convenio del 18 de noviembre de 1903. La pro-

pia demasía de tales concesiones había de determinar la reacción de los panameños y la intensificación de sus demandas al paso de los años, así como la resistencia de los Estados Unidos a desprenderse de las prerrogativas jurisdiccionales que ejerce desde hace más de seis decenios. En tales condiciones cualquier transacción presenta serias dificultades al personero panameño ya que todas resultan precarias mientras dejen subsistente en cualquier grado y forma el poder extraño instalado en el área del Canal. Todo entendimiento será objetable para unos u otros sectores panameños mientras sea el saldo final de una negociación que no tenga como supuesto la renuncia total por parte de los Estados Unidos tanto a las concesiones de 1903 como a sus enormes efectos materiales e incorpóreos.

En la negociación de 1925 a 1926 Alfaro y sus compañeros de misión, los doctores Eusebio A. Morales y Eduardo Chiari encararon circunstancias ingratas y personajes hostiles. Rumbo hacia la preminencia internacional a consecuencia de su participación en la primera guerra mundial, el imperio precoz de los Estados Unidos, como lo denominó Morales, desarrollaba una política exterior inspirada en un bi-fronte insularismo. Reaccionando contra el internacionismo wilsoniano, intentaba disociarse de las complejidades de la política de poder en Europa, mientras custodiaba como campo de expansión exclu-

sivo el continente americano. El Secretario de Estado Charles Evan Hughes, erguía en la tribuna de las conferencias panamericanas con alardes de gran sacerdote del derecho, para sustentar con paralogismos jurídicos la potestad policial que se atribuía la Casa Blanca sobre la América Latina. En el primer contacto de los plenipotenciarios de Panamá y los Estados Unidos, Hughes se adelantó, solemne y arrogante, para dictar las normas de la negociación. El gobierno de la Unión, condescendiente y piadoso, se avenía a considerar los problemas del Canal, pero sólo excluyendo toda cuestión sobre las cláusulas del tratado de 1903 que establecían los derechos soberanos de su país en la Zona. Consiguientemente el Departamento de Estado rehusó discutir la mayoría de los puntos presentados por los comisionados panameños. El convenio resultante de unos tratos que fueron tan desabridos suscitó la oposición enérgica del pueblo panameño y la Asamblea Nacional declinó discutirlo y lo devolvió al gobierno nacional. El doctor Alfaro ha resumido esa infructuosa confrontación diplomática en su libro inédito "Historia documentada de las negociaciones llevadas a cabo entre Panamá y los Estados Unidos para la concertación del Tratado de 1926".

El momento histórico, el clima político y los hombres eran distintos cuando se entablaron las negociaciones de 1934 a 1936. La batalla incondicional y abnegada contra la domina-

ción económica, social y política de los Estados Unidos sobre la América, librada por las generaciones latinoamericanas que insurgieron a partir de la rebelión universitaria argentina de 1918, había puesto en fermentación el alma de los pueblos. Nuevas promociones de escritores y juristas deshacían con una crítica incontrastable los postulados y pretensiones del intervencionismo estadounidense. Varios gobiernos de base popular demandaban la rectificación radical de la política latinoamericana en Washington. En la Casa Blanca la opacidad rústica de Calvin Coolidge y la rigidez mental de Herbert Hoover habían dejado el sitio a la inteligencia sagaz de Franklin D. Roosevelt. En el Departamento de Estado el liberalismo internacionalista de Cordell Hull y la diplomática ductilidad de Summer Welles intentaban cambiar el agrio gesto del polizone continental por la sonrisa del buen vecino. La amenaza de la expansión hitlerista se proyectaba desde Europa, haciéndole comprender a Roosevelt que no podría enfrentarla mientras estuviesen erizados de rencor y hostilidad los países del sur, retaguardia continental de los Estados Unidos. La negociación de 1934 tuvo, pues, inicios, desarrollo y resultados muy diferentes de la anterior. Desde luego, Ricardo J. Alfaro y Narciso Garay enfrentaron las dificultades inherentes a la conciliación de intereses opuestos, pero lograron salvarlas y concertar el tratado de 1936 que, si bien dejó querellas medulares pen-

dientes, logró avances importantes hacia la solución del problema canalero. Los cinco sólidos volúmenes de informes, alegatos y actas de dicha negociación demuestran el vigor conceptual y entereza moral con que fueron defendidas las posiciones nacionales por los plenipotenciarios panameños. No tuvo parecido curso y destino la negociación del convenio de bases de 1947 cuya dirección llevó el doctor Alfaro como Ministro de Relaciones Exteriores, la cual declinó negándose a firmar el documento que tampoco aceptaron el pueblo panameño y la Asamblea Nacional. Todavía habría de participar con carácter de asesor en la concertación del convenio de 1955 y en la negociación de los proyectos de tratado de 1967 que permanecen aprisionados en las mallas de las ambiciones y maniobras políticas.

Toda actuación protagónica en una cuestión que como la del canal hiere la raíz de las emociones colectivas y está planteada entre posiciones polares, evoca necesariamente juicios de valor encontrados, sean cuales fueren las calidades de inteligencia, versación y carácter del actor y los antecedentes de su vida. Sería insensato pedir unanimidad de criterio respecto al doctor Alfaro cuya participación en las negociaciones sobre el canal ha sido de mayor duración e importancia que la de cualquier panameño. Pero sí es sensato presumir que nadie se negará a reconocer la voluntad enérgica, la profundidad de conoci-

miento y la habilidad dialéctica que distinguen la labor del doctor Alfaro al defender los derechos panameños en el pleito histórico con los Estados Unidos de Norte América.

Hay un aspecto del quehacer sin recesos de Alfaro que no podría descuidarse en una fecha tan significativa como el 14 de julio para la historia de la libertad de los pueblos. Es el relativo a la lucha por incorporar los derechos humanos al cuerpo convencional del derecho internacional. Debo referirme al resumen de esta labor fructífera hecho en La Estrella de Panamá, edición del 7 de diciembre de 1969, por Humberto E. Ricord, intelectual probo, jurista de sólida textura, autor del libro titulado **Los derechos humanos y la Organización de los Estados Americanos**. Registra y comenta Ricord las gestiones del doctor Alfaro desde el año de 1941, cuando publica su ensayo sobre los **Principios internacionales del continente americano**, seguido de su memorándum de 1942 sobre derechos humanos al Instituto Americano de Derecho (American Law Institute) de Filadelfia, hasta culminar con la **Declaración de los Derechos Humanos** aprobada en París por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. Entre esas fechas los trabajos del doctor Alfaro comprenden su intervención en la primera Asamblea de las Naciones Unidas en San Francisco, el proyecto que redacta como Ministro de Relaciones Exteriores en 1945,

la nota de noviembre del mismo año a las cancillerías americanas en respuesta a la del titular de la uruguay, Eduardo Rodríguez Larreta, y su ingerencia en la comisión de derechos humanos de la Asamblea General en 1947. Me asocio al párrafo final del escrito de Ricord que reza: **“Las intervenciones de Ricardo J. Alfaro en el foro internacional, con relación a la teoría y la práctica de los derechos humanos, integran una página brillante de su actuación de internacionalista destacado. Nunca ha tenido la República de Panamá en este foro una voz más autorizada que la del doctor Alfaro; y nunca se ha colocado a mayor altura el nombre de nuestro país, gracias a la versación erudita de que ha hecho gala en esas instancias el Dr. Alfaro como abogado internacional de los derechos humanos”**.

Sin duda Alfaro es uno de los hombres que pueden comprometer su inteligencia con igual seguridad y fértiles resultados en empeños de distinto carácter. No obstante, siempre es posible distinguir una zona en que se reconocen hermanas las diversas faenas, un propósito que las coordina e identifica. Quizás prima en la mente de Alfaro una preocupación normativa que se hace más perceptible en su ejercicio predilecto, el derecho como actividad teórica y como construcción legal. Pero no concibe la norma como simple predicado de una autoridad basada en la tradición, en la desnuda fuerza o en las convenciones

agotadas por el tiempo, sino la norma en cuanto cauce de la libre actividad del espíritu humano, como receptáculo de valores que enriquecen y exaltan la persona humana. Alfaro no es un fabricante de esquemas y programas partidistas ni un tosco político que persigue el poder para emplearlo en menesteres de cocina o en complacencias sensuales. Su participación en la vida pública del país lo presenta consagrado a los ideales de la libertad y al mejoramiento de las instituciones fundadas en la voluntad del pueblo expresada mediante el sufragio auténtico. Llamado a la jefatura del gobierno en un instante de desfallecimiento de las instituciones públicas, se esforzó en reanimarlas realizando unas elecciones purgadas de violencia y trampa, a despecho de los obstáculos que hacían surgir las pasiones de las banderías. Un gobernante sin la pulcritud espiritual suya, habría encontrado en aquella situación crítica sobrado pretexto para suprimir las libertades de pensamiento, reunión y asociación y retener el poder público, aún despojándolo de toda legitimidad. El se desveló en mantener vigentes las libertades públicas, exento de temor ante los desbordes de la contumelia en la prensa, las tribunas públicas y las manifestaciones de los partidos políticos.

Dimitió años después altos cargos oficiales para oponerse a nuevos atentados contra las instituciones republicanas y, más adelante, al plantearse la

tarea de restaurarlas, prestó servicio eminente a la nación, acompañado por los doctores José Dolores Moscote y Eduardo Chiari, redactando el ante proyecto de constitución que dio base al proyecto discutido por la Asamblea Constituyente formada por el voto directo, secreto y voluntario del pueblo en los comicios de mayo de 1945. Con arreglo a los lineamientos de dicho anteproyecto se expidió la constitución de 1946 que acogió los más avanzados postulados del pensamiento social y político en un momento de ascenso de las fuerzas democráticas en el exterior y en el país, colocando así a la República en la vanguardia del derecho público hispano americano.

Un código fundamental encaminado a poner los cimientos para el progreso económico, social y cultural de la nación, no podía simplemente reproducir la estructura tradicional del poder público sino que había que dotarle de los instrumentos jurídicos necesarios para una participación activa y rectora en el proceso de transformación de la nación. Expedida en una época crecientemente acelerada, la Constitución de 1946 tenía que sufrir de tiempo en tiempo reformas que la pusiesen al compás de los cambios requeridos por el juego incesante de las fuerzas sociales. Podía preverse que la mayoría de las enmiendas se encaminarían a ajustar técnicamente los mecanismos del Estado en las áreas de actividad vinculadas al desarrollo del país. No es,

por lo tanto, sino una solemne puerilidad cargar a costas de la constitución el origen o la culpa de la descomposición política que ha trastocado las instituciones democráticas, anonadado la conciencia ciudadana, drenado las energías cíviles de la sociedad y, en resumen, entorpecido la marcha del país. La diatriba contra la constitución sería desdeñable, desmerecedora siquiera de piadoso comentario, si fuese desnuda manifestación de ignorancia. Pero no puede tolerarse porque responde a intereses de ínfima calidad moral y está impregnada de evidente mala fe. Ella es, en efecto, una baja patraña política que pretende desconocer la verdad de que la vigencia de la constitución permitió crear un sistema de seguridad para los derechos individuales y sociales y para el funcionamiento equilibrado de los órganos del Estado, gracias al ejercicio de las facultades de la Corte Suprema de Justicia como tribunal de orden público, todo lo cual había situado a nuestro país en puesto prominente en el continente americano.

De esta índole son las realizaciones que nutren y hacen perdurables a una nación. La nacionalidad no se asienta en obras físicas, sea cual fuese su necesidad y magnitud, expuestas siempre a que una fugaz violencia de la naturaleza o un repentino sacudimiento social las deje en ruinas. Párrimo, escasamente poblado, con posibilidades de sostenimiento mínimas, conservó el país viva la idea nacional a lo

largo del siglo diecinueve y engendró varones como Tomás Herrera, José de Obaldía, Justo Arosemena, Gil Colunje, Miguel Chiari. En el siglo que avanza hacia su término el sentimiento de la nacionalidad se ha fortalecido no en virtud de los rendimientos del canal, sino por la reacción constante contra los factores adversos que el canal pone en operación. Y es porque la nacionalidad radica, definitivamente, en la conciencia del pueblo.

No podía en estas páginas más que anotar y comentar dentro de estrechos límites de espacio y tiempo los momentos y hechos más importantes del curso vital del doctor Ricardo J. Alfaro en su doble misión como historiador y como sujeto de la historia nacional. Al buscar el final imperioso de mi desmañada tentativa, aparece de repente en mi mente una imagen que me parece corresponder a la presente circunstancia. Este hombre, cuya personalidad comienza a formarse en las dos décadas posteriores del Panamá departamental, que alcanza la mayoría en vísperas del 3 de noviembre y que desde entonces se halla presente en el acontecer del país, sirviéndole con el pensamiento y la acción, representa a mis ojos la unidad histórica de nuestra nación, como enlace viviente de las etapas de la República desde sus antecedentes en el siglo pasado hasta hoy y como expresión personal de los sentimientos e ideas que han mo-

vido y sustentado el proceso de la nacionalidad.

Quizás esta visión se presenta ante mi espíritu traída por el recuerdo de alguna frase suya, dicha al iniciarse el derrumbe de las instituciones democráticas que hoy sólo son escombros: "cuán triste es para mí asistir a la muerte de la República que ví nacer y que modestamente ayudé a consolidarse y crecer". No ha de morir, ciertamente, porque la República es la forma que la nación panameña ha escogido para su propia realización. Molde y cauce de la nacionalidad, la República democrática es una en el espacio y en el tiempo, obra nunca acabada de sucesivas generaciones, adelantada con los medios y las limitaciones de cada momento. Historiador, Alfaro contribuye a despertar y avigorar en los panameños la conciencia del pasado en que hunde sus raíces y la nacionalidad. Sujeto histórico, trabaja con lucidez, firmeza y perseverancia extraordinaria en la reivindicación de los títulos de la nación en la zona canalera y por el fortalecimiento y vigencia de las libertades públicas y los derechos del ciudadano.

Reconocimiento de cuanto significa su personalidad en la existencia de la República y sobre todo reafirmación de los valores espirituales que ha sustentado y defendido: eso es el programa que nos propusimos para hoy y que hemos convertido en acto memorable.



R. J. Alfaro
Ricardo J. Alfaro



Un siglo de la doctrina de Monroe

Tanto se ha dicho, tanto se ha escrito sobre la doctrina de Monroe, especialmente en las últimas tres décadas, que es virtualmente imposible tratar de ella en la esperanza de sacar a luz nuevos hechos o de expresar conceptos que no se hayan oído antes. La investigación histórica parece agotada en cuanto concierne a los hechos que determinaron la formulación de la célebre declaración y a sus consecuencias prácticas durante el siglo que se completa hoy. El estudiante de historia y de diplomacia puede disponer de un verdadero caudal bibliográfico, apoyado en documentación oficial, en que se hallan consignados todos los hechos. Y aunque la materia especulativa parece punto menos que agotada, es posible, no obstante, hacer algunas observaciones que quizás deriven interés precisamente de la masa de opiniones contradictorias, tanto oficiales como privadas, que han sido expuestas.

A la verdad, la existencia de esta gran suma de opiniones en conflicto reclama un esfuerzo continuo dirigido a analizar y estudiar las causas y efectos relacionados con la proposición original con que James Monroe presentó al mundo la fase más trascendental de la política exterior de los Estados Unidos.

Es ya tiempo sobrado de que se emprenda una revisión completa del vasto campo que cubren los antecedentes y consecuencias, la correspondencia, las disquisiciones y los conceptos relativos a la doctrina de Monroe, con el propósito de fijar una vez por todas su significado, de determinar su alcance, de anotar, sobre la base de los precedentes, el más probable modo y criterio de aplicación, y, sobre todo, de establecer las diferencias ideológicas entre el concepto "doctrina de Monroe" y los conceptos de "panamericanismo", "imperialismo", "hegemonía",

“intervención y no intervención”, “diplomacia del dólar” y otras cuestiones afines que, con frecuencia, son confundidas con la declaración del presidente Monroe o consideradas como su consecuencia fatal y necesaria. Esto es especialmente deseable desde el punto de vista latinoamericano, pues sin duda mucha parte de la aprehensión y mala inteligencia que existe entre los pueblos situados al sur del Río Grande en relación con la política exterior de los Estados Unidos se debe a una falsa idea de la doctrina de Monroe y de sus relaciones con tal política exterior. Y no creo que la empresa sea de imposible realización, porque la doctrina de Monroe exhibe tal claridad de exposición y ha habido tal consecuencia en su aplicación, que su esencia, significado y alcance penetrarán cualquier inteligencia mediana cuando se consagre al asunto debido estudio.

Recuerdo una conversación que tuve hace algún tiempo con un ciudadano de una de las repúblicas del sur que no necesito nombrar. Se hablaba de la celebración de este centenario, y aquel caballero dijo:

—Mi país no reconoce la doctrina de Monroe.—

Un tanto sorprendido por esta referencia a reconocimiento de una cosa que nunca ha requerido ser reconocida, le pregunté:— ¿Cuál es el concepto de ustedes acerca de la doctrina?

—Bien, —me repuso—, la doctrina de Monroe es lo que permite a los Estados Unidos mezclarse en las cuestiones internas de nuestros países.—

No diré que esto representa lo mejor de la opinión ilustrada de la América Latina, pero, a juzgar por las condiciones de la persona que expresó esta opinión, sí puede ser considerada como una muestra del sentimiento popular latino acerca de la cuestión.

Con la doctrina de Monroe sucede lo que con todo lo que es grande: que es susceptible de ser contemplada desde muchos puntos de vista y de presentar por tanto diferentes aspectos a los ojos del observador. El mensaje dirigido al congreso por el presidente Monroe el 2 de diciembre de 1823 es, sin duda, el documento más discutido de cuantos han salido de la pluma de un estadista americano. Se han consumido ríos de tinta y montañas de papel escribiéndose discursos, folletos y libros en el empeño de exponer, dilucidar, debatir y comentar el significado y alcance de aquella célebre declaración, y naturalmente, así como crece el volumen de opiniones, así aumentan proporcionalmente las posibilidades de error.

Los principios fundamentales proclamados por James Monroe están contenidos en unas pocas palabras de su mensaje: “De consiguiente”, dijo, “la franqueza y las relaciones de amistad existentes entre los Estados Unidos y esas potencias (las europeas) nos

obligan a declarar que consideramos peligrosa para nuestra paz y seguridad toda tentativa de parte de ellas de extender su sistema a una porción cualquiera de este hemisferio. Con las actuales colonias o dependencias de potencias europeas no nos hemos entrometido ni nos entrometeremos. Pero en cuanto a los gobiernos que han declarado y sostenido su independencia y que hemos reconocido después de madura consideración y por justos motivos, no podríamos considerar la interposición de cualquier potencia europea con el objeto de oprimirlos o de dominar sus destinos en cualquiera otra forma sino como manifestación de una actitud hostil hacia los Estados Unidos”.

Tal fue la declaración trascendental que por espacio de un siglo ha tenido influencia tan extraordinaria en el pensamiento y la vida internacional del hemisferio occidental. Pero en esas pocas palabras hay encerrado un mundo de ideas, y ellas abrieron en lo futuro un inmenso campo de consecuencias políticas. Es necesario echar una mirada hacia los últimos cien años para medir la importancia y el valor histórico de aquella declaración.

En 1823 el horizonte de la democracia distaba mucho de ser brillante. La Gran Colombia, creación del genio de Bolívar, había alcanzado su independencia, y una magnífica nación quedaba constituida con el territorio de lo que es hoy Venezuela, Panamá, Co-

lombia y el Ecuador. México y las cinco repúblicas centroamericanas habían asegurado igualmente su emancipación, en tanto que, más al sur, Argentina y Chile habían ganado ya las batallas que consagraron su libertad, así como también la del Uruguay y el Paraguay. Pero, con todo, España no estaba aún totalmente vencida, y la corona mantenía dos baluartes que constituían seria amenaza para las recién nacidas repúblicas. El uno se hallaba en Cuba, y amenazaba las democracias americanas por el norte; el otro encontrábase en lo que es hoy Perú y Bolivia, y se mantenía fuerte en el sur. Allí esperaba a los ejércitos republicanos un año más de cruenta lucha, pues no fue hasta diciembre de 1824 cuando la gran batalla de Ayacucho selló para siempre la libertad política de la América Meridional.

Por lo que hace al Viejo Mundo, todos sabemos que la derrota de Napoleón y la restauración de los Borbones originó una nueva explosión del absolutismo que tuvo alarmante manifestación en las deliberaciones de los congresos de Viena y de Verona; en la formación de la llamada Santa Alianza; en las persecuciones sangrientas llevadas a cabo por los monarquistas de Francia, de Austria y de España; derrocamiento del gobierno constitucional en esta última nación; y en las amenazas esparcidas en todas direcciones contra el liberalismo y las instituciones democráticas. La in-

timación del presidente Monroe en medio de estas circunstancias merece la admiración de la posteridad, porque aparte de que fue medida de seguridad y de defensa nacional, fue acto de valor. Fue un desafío a las tendencias liberticidas de la Santa Alianza en una época en que los Estados Unidos no tenían la fuerza que después han alcanzado y en que las potencias europeas ejercían influencia preponderante en los negocios del mundo. Fue un desafío lanzado no sólo contra las ambiciones coloniales de Francia, España y Portugal, sino también contra las de la Gran Bretaña. Porque yerran los que creen —que por cierto son muchos— que el primer ministro inglés Canning favorecía la doctrina en la forma en que fue proclamada. Canning, en verdad, tuvo en mira la destrucción del gran imperio colonial español en América. El mostró empeño en no permitir a Francia que pusiera su planta en las colonias hispanas, como había logrado hacerlo en la península. Dio valioso apoyo moral a las nuevas repúblicas, y fue, sin duda, factor muy apreciable de su independencia mediante una benévola relajación de la neutralidad oficialmente declarada, y puso de manifiesto positivo interés en consolidar su vida política y económica. Pero, aunque al desarrollar su política favoreció en gran manera la libertad del continente, sus motivos eran, ante todo, el favorecer los intereses comerciales de su propio país y el evitar que se rompiera el equilibrio europeo con detri-

mento y peligro de la Gran Bretaña; y fue inspirado en estos propósitos como hizo el señor Rush, ministro americano en Londres, sus bien conocidas proposiciones en favor de las colonias españolas que luchaban por su independencia. Pero es hecho históricamente comprobado que cuando la enérgica intimación de Monroe fue conocida por Canning, manifestó del modo más categórico que la doctrina proclamada por el mandatario americano era inaceptable para la Gran Bretaña.

El significado y alcance de la doctrina de Monroe es, a la verdad, cuestión harto compleja, y respecto de ella es que estadistas y escritores han expresado conceptos más divergentes. De parte de los norteamericanos encontramos aquellos que con criterio imperialista se aferran a la errónea idea de que la doctrina es una a modo de evangelio internacional que hace a los Estados Unidos soberanos de todo el continente, mientras que otros sostienen el concepto correcto de que nada se halló más lejos de la mente de Monroe y de sus principales consejeros —Adams, Jefferson y Clay— que la idea de una política de agresión en el continente.

De parte de los sudamericanos hay quienes se adhieren a esta última opinión, mientras que para otros la doctrina de Monroe fue simplemente la génesis de una política de predominio continental que se ha convertido en pretexto universal para intervenir en la vida

política de las naciones que moran al sur del Río Grande, y que cuando se expresa con el lema "América para los americanos", debe entenderse que significa "América para los americanos... del Norte". Sería imposible analizar y aun citar las numerosas opiniones contradictorias que se han sostenido con referencia a la doctrina de Monroe. La tarea exigiría las páginas de un libro, antes que el espacio limitado de un corto artículo. Vale la pena, sin embargo, mencionar algunas de las más notables.

Es creencia general en la América del Centro y Sur que todos los sucesos que han determinado el engrandecimiento de los Estados Unidos o de su fuerza naval y militar a expensas de la soberanía territorial de otras naciones—tanto europeas como americanas— tienen su causa directa en la doctrina de Monroe. Es lo más común oír decir o leer que la declaración hecha cien años ha es responsable por la anexión de Tejas, la guerra con México y las cesiones territoriales pactadas como consecuencia de ella. Se la señala también como la causa del tratado de Clayton-Bulwer, que otros han tachado precisamente como una violación de los principios enunciados en 1823, y con el mismo criterio la doctrina ha sido la causa de la compra de Alaska, el reconocimiento de la beligerancia de Cuba, la guerra con España, la adquisición de Puerto Rico y las Filipinas, la enmienda de Platt, el tratado de 1903 con Panamá, la

construcción del Canal, la anexión del Hawaii, la adquisición de las islas de Samoa y la intervención en Nicaragua, Haití y la República Dominicana.

Ahora bien, señores: lo que haya de justo o de injusto en estos acontecimientos no es imputable a la doctrina de Monroe, porque ésta, en realidad, nada tiene que ver con ellos. Todos los actos arriba mencionados podrían haber sido ejecutados si no hubiera existido jamás el mensaje de 2 de diciembre de 1823. Esos actos coincidieron o han sido causados por el proceso natural de crecimiento de la nación que tuvo su núcleo en las trece colonias del litoral. Una vez consolidada la independencia de las colonias, la población creció y se hizo más y más rica por el trabajo constante y la energía creadora en medio de las bendiciones de la paz. Con el crecimiento de la población, vino la necesidad de más territorio y la expansión hacia el oeste y hacia el sur. Esta expansión territorial a su vez creó más y más riqueza, más y más desarrollo intelectual, más y más influencia, más y más fuerza militar y naval, hasta el grado de que hoy esta nación es potencia de primer orden, es el acreedor del mundo y es, por ende, hasta cierto punto, árbitro de sus destinos.

No deseo producir la impresión de que trato de expresar aquí aprobación o desaprobación de la política extranjera americana en los últimos años. No me toca examinar tal cues-

ción ahora, ni tampoco lo deseo. Mi tesis es que los actos a que me he referido no tienen nada que hacer con el dictamen de Monroe. En efecto, la expansión territorial de los Estados Unidos comenzó años de la presidencia de Monroe. Fue iniciada con la compra pacífica de Louisiana, tan notable por su previsión política, hecha a la Francia en 1806, y con la adquisición de Florida, cedida por España en 1819. Las accesiones subsiguientes fueron resultado de hechos y circunstancias completamente extraños al pronunciamiento de 1823, como bastará a mostrarlo la lectura cuidadosa de su historia.

Acontece con la generalidad de los latinoamericanos que no sentimos la necesidad de conocer bien a fondo la historia de los Estados Unidos. El número de los que tienen conocimiento profundo de ella es muy limitado. Por el contrario, todo latinoamericano siente gran interés por saber algo de esa doctrina de Monroe de que tanto oye hablar. El resultado es que con una base deficiente de historia americana se divulga una copiosa literatura sobre la doctrina de Monroe y la política continental americana; y la confusión ideológica, por un lado, y una actitud mental frecuentemente apasionada, por el otro, son causa de que abunden prejuicios, recelos y odios mal dirigidos. Los pueblos de la América Latina, especialmente los situados en las riberas del Caribe, tienen, sin duda, serios y delicados problemas a

que hacer frente en sus relaciones internacionales con los Estados Unidos. La discusión y solución de esos problemas puede dar lugar a descontento y desconfianza hacia la gran república del norte. Pero yo sostengo que es un error echar sobre la doctrina de Monroe la culpa de una solución no satisfactoria de cuestiones interamericanas, porque esa doctrina no tuvo el propósito de consagrar la agresión ni la injusticia del fuerte para con el débil. Debe tenerse presente que la doctrina de Monroe es una política exterior americana, pero la política exterior americana no es toda doctrina de Monroe.

Dos declaraciones oficiales hechas en relación con ella han originado gran suma de resentimiento y de alarma en la América Latina. La una es el aserto lanzado por el secretario Olney en 1895, de que "los Estados Unidos son prácticamente soberanos en el continente y su fiat es ley en los asuntos a que confina su intervención". Tal declaración fue lamentable y ha sido desvirtuada por expresiones de amistad y consideración emitidas por estadistas americanos posteriores, tales como Wilson, Root, Harding y, más recientemente, por el actual secretario de estado, señor Hughes.

La otra fue la que hizo el presidente Roosevelt en 1905 en relación con el protocolo celebrado con la República Dominicana sobre intervención en los asuntos fiscales de esa nación con el objeto de arre-

glar sus dificultades financieras, eliminando así una causa de conflicto con acreedores europeos, susceptibles de conducir a acción europea armada. Este asunto de la intervención americana en los estados del Caribe es, a la verdad, muy interesante, pero a la vez tan delicado y vasto que para poder tratarlo se requiere un artículo especial. Diré esto, sin embargo: la solución del problema puede hallarse en nuestro propio seno, como sugirió un eminente escritor cubano cuando dijo: "A la intervención extranjera oponemos la virtud doméstica".

Perturba la mentalidad latinoamericana lo que se considera como disparidad de criterios en el aplicar y hacer efectiva la doctrina de Monroe, y con frecuencia óyense citar casos de agresión de naciones americanas por potencias europeas, tales como el bloqueo de San Juan del Norte, Nicaragua, por los ingleses en 1842 y 1844; el bloqueo de Buenos Aires por la misma potencia en 1845; el de la costa del Salvador con la ocupación del puerto de la Unión, también por la Gran Bretaña en 1851; y el bombardeo de Valparaíso y del Callao por naves de guerra españolas en 1866. Estos, como todos sabemos, fueron casos en que, mediante demanda enérgica de los Estados Unidos, se negó toda intención por parte de las potencias atacantes de conquistar territorios continentales.

Sin embargo, a pesar del olumen de conceptos contrarios,

de críticas ignaras, de contenciones apasionadas y de hechos mil interpretados, cuando se estudia con cuidado y a conciencia la historia de la doctrina de Monroe, no se puede menos de reconocer el espíritu de consecuencia y la valerosa firmeza con que los Estados Unidos han llevado a la práctica los principios sentados por su primer mandatario en 1823.

La primera ocasión en que la doctrina fue puesta a prueba se presentó temprano: fue en 1825 cuando el secretario de Estado de entonces, Henry Clay, tuvo el cuidado de notificar de la manera más categórica a Francia y a Inglaterra que los Estados Unidos no consentirían el ejercicio de soberanía sobre Cuba por ninguna potencia europea que no fuera la que durante tres siglos había poseído esa colonia: España. Tal notificación fue posteriormente repetida desde el Departamento de Estado por Van Buren en 1829 y 1830, por Forsyth en 1840, por Webster en 1843, por Buchanan en 1848 y 1851, por Marcy en 1853, por Seward en 1867 y por Fish en 1870. Con igual firmeza fueron rechazadas las propuestas tendientes a la garantía conjunta de la neutralidad de la isla por los Estados Unidos, Francia e Inglaterra. También rehusaron los Estados Unidos reconocer el derecho de visita e inspección por navíos franceses en aguas cubanas y sancionar la entrega de las aduanas de la isla a Francia en garantía de un préstamo hecho por esta nación a España. Y es placen-

tero anotar que todos los conflictos con potencias europeas acerca de los destinos de la isla terminaron con la adhesión de la bella república hermana a la familia de las naciones.

Nuevas pruebas surgieron en los años subsiguientes: en 1835 un proyecto de protectorado inglés o español promovido por los colonos británicos establecidos en la costa de Honduras fue objetado por los Estados Unidos. En 1848 el pueblo de Yucatán intentó incorporar su territorio en la soberanía de los Estados Unidos, de Francia o de Inglaterra. Los Estados Unidos declararon no tener intención alguna de aceptar la propuesta en cuanto a ellos y notificaron su firme objeción a cualquier proyecto en virtud del cual adquiriese el dominio de aquella península cualquiera de las dos potencias nombradas.

En los mismos días, cuando el general Flores, expresidente del Ecuador, organizó en Inglaterra la expedición con que intentó invadir aquel país y reanexarlo a España, con cuyo gobierno se decía había estado en inteligencia, los ministros americanos en Madrid y en Londres recibieron instrucciones para manifestar a las respectivas cancillerías que los Estados Unidos no mirarían con indiferencia la realización de los planes de reconquista que se atribuían al general Flores. En 1851 la actitud de los Estados Unidos impidió que la Gran Bretaña pusiera su planta en Nicaragua mediante la constitución del titulado

reino de Mosquitia bajo el protectorado inglés. En 1858 hicieron caracterizada oposición al desembarco de fuerzas navales francesas e inglesas en San Juan del Norte so pretexto de repeler las invasiones ilegales contra aquel país, a solicitud de su gobierno. En 1866, cuando estalló la guerra entre España, por una parte, y Chile, Perú y Bolivia, por la otra, los Estados Unidos, al par que anunciaron su neutralidad en el conflicto, obtuvieron seguridades de España de que las hostilidades no serían llevadas hasta extremos políticos ni conducirían en manera alguna a la readquisición de parte alguna del territorio de aquellos países. En ese mismo espíritu, cuando España anunció su intención de ocupar las islas Chinchas, el Secretario de Estado, señor Seward, se apresuró a notificar al gabinete de Madrid que si España persistía en la idea, no debía esperar que los Estados Unidos se mantuvieran en su actitud de neutrales. En 1870 el Presidente Grant se opuso a la cesión de la isla de San Bartolomé, Antillas menores, por el reino de Suecia y Noruega a Italia, y en 1880 Evarts, Secretario de Estado, manifestó su oposición a que la Gran Bretaña obtuviera nuevamente de Honduras las Islas de la Bahía, que se rumoraba trataba de conseguir. En 1885 Frelinghuysen asumió la actitud de que los Estados Unidos no permitirían a la república de Haití ceder a Francia la Mole Saint Nicholas ni la isla de Tortuga, y la misma declaración fue hecha dos años más

tarde respecto de la isla nombrada cuando se anunció que Inglaterra intentaba apoderarse de ella. En 1888 el Secretario de Estado Bayard hizo igual notificación a Francia cuando se hizo pública como posibilidad próxima la negociación de un protectorado de esa potencia sobre Haití.

Hay un solo caso de importancia en que puede considerarse débil la acción de los Estados Unidos en presencia de un hecho cumplido que entrañaba la adquisición de territorio americano por una potencia europea. Fue en 1861 cuando tuvo lugar en la República Dominicana el movimiento político que resultó en la reanexión de esa república a España, estado de cosas que duró hasta 1865. La causa de esta desviación en la firme política puesta en vigor antes y después de aquel período no es difícil de hallar: los hechos acontecieron exactamente al mismo tiempo que la terrible lucha de los estados del norte contra los del sur, cuando la misma unidad nacional estaba en peligro. Es evidente que los Estados Unidos no podían llevar sus exigencias conforme a la doctrina de Monroe hasta el extremo de emplear contra España las fuerzas militares y navales de que tan gran necesidad había para la guerra de secesión. Como atinadamente se ha observado, "cuando arde la casa propia, no se puede ir a apagar el fuego en la del vecino". El principio, no obstante, quedó a salvo en aquellas calamitosas circunstancias, porque los Es-

tados Unidos no dejaron de presentar su protesta y de invocar el principio fundamental de 1823.

La guerra civil fue, sin duda, factor determinante en la suma de energía empleada para hacer efectiva la doctrina de Monroe durante los años de aquella tremenda pugna. Además del caso de la República Dominicana, el establecimiento del imperio de Maximiliano en México bajo la presión de las bayonetas francesas ofrece un interesante ejemplo. Desde el comienzo de la controversia entre aquella nación y Gran Bretaña, Francia y España, los Estados Unidos hicieron vigorosas representaciones a las tres potencias con la mira de evitar su acción armada. Sin embargo, Veracruz fue ocupado por la flota combinada de los aliados a fines de 1861. Los Estados Unidos obtuvieron seguridades de que las potencias europeas no perseguían fines políticos, pero después del retiro de las fuerzas inglesas y españolas en 1862, los franceses permanecieron en el país y constituyeron el apoyo principal del trono ofrecido al infortunado príncipe austriaco. Los Estados Unidos continuaron con persistencia inquebrantable negociaciones diplomáticas a hacer cesar el lamentable estado de cosas reinante, pero cuando se estableció la paz en la Unión americana y pudo el gabinete de Washington disponer de tropas suficientes para la acción militar, caso de ser necesaria la presión sobre Napoleón III se hizo más fuerte cada día, y

el retiro de las tropas francesas tuvo lugar cuando se hallaban movilizados sobre la frontera mejicana cincuenta mil soldados listos para sostener el principio de que el continente americano quedó cerrado desde 1823 al dominio político de las naciones de Europa.

La conducta de los Estados Unidos durante la crisis mejicana, la actitud del presidente Cleveland en 1895 en el conflicto entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre la cuestión de fronteras entre aquella república y la Guayana inglesa, y la del presidente Roosevelt en 1902, en la crisis de las reclamaciones pecuniarias europeas contra el mismo país, son los casos en que la doctrina de Monroe ha sido sostenida de modo más brillante, sensacional y victorioso, y en esas emergencias los Estados Unidos pusieron de manifiesto un amor a la justicia y una valerosa determinación de pelear por sus principios que merecen contarse entre las páginas más brillantes de su historia.

Es futilidad argüir que la doctrina de Monroe fue una expresión egoísta, encaminada, como estaba, a la protección de los intereses nacionales de los Estados Unidos. Toda acción humana, así individual como nacional, tiene por base el egoísmo. Pero una acción no es laudable u odiosa sino en proporción a la suma de bienes o males que cause a otros, y es un hecho que el pronunciamiento de 1823, además de satisfacer una necesidad vital de defensa nacional, ha redundado en benefi-

cio de las naciones latinoamericanas, poniéndola al amparo de contingencias que entrañaban peligro para su vida independiente.

Creo no hallarse lejana la hora en que la aplicación de la doctrina de Monroe sea mirada más como asunto de interés histórico que como problema inquietante. Con la estabilidad creciente —tanto política como económica— de las naciones meridionales; con el desarrollo de la solidaridad continental y el incremento de las relaciones comerciales e intelectuales entre latinoamericanos y angloamericanos; con la consolidación de los Estados Unidos como gran potencia; cuya actitud es decisiva en las grandes cuestiones universales; con la influencia soberana que la opinión pública ejerce en la política de los pueblos civilizados y el esfuerzo continuo de las asociaciones públicas, de los centros de educación, de los juristas y publicistas por ilustrar la opinión pública y promover la causa de la justicia internacional, hay esperanzas muy fundadas de que dentro de pocas décadas no surgirán más casos en que sea necesaria la aplicación de los principios enunciados en 1823 o en que ellos sean indebidamente invocados para fin alguno. Cuando ese día llegue, el principio continuará viviendo, pero el problema habrá dejado de existir y la doctrina de Monroe, prestigiada por una tradición de honor, de justicia y de valor, seguirá recibiendo en los siglos venideros la glorificación que merece.

Bajo el imperio de la doctrina de Monroe hemos visto las ambiciones europeas tropezar con una valla en el hemisferio occidental durante una centura que ha presenciado el desarrollo gigantesco de la política colonial de Europa en todos los ámbitos de la tierra: en Asia, con sus poblaciones pululantes de centenares de millones; en Africa, donde una sola nación soberana ha sobrevivido la racha del imperialismo; hemos visto el sistema democrático de gobierno establecido en todos los países de este continente, donde hallaron cabida tres imperios en días que ya se fueron para no volver; hemos visto promovida con tesón la causa de la

paz, y el progreso del comercio interamericano acrecentando hasta un volumen asombroso; y, sobre todo, hemos visto el nacimiento de solidaridad continental; este orgullo común de nuestras instituciones; esta confianza común en nuestro porvenir; esta voluntad indomable de que las tierras descubiertas por Colón sean morada de una mejor humanidad de lo futuro, apta para labrar su dicha en un ambiente de paz y democracia, libre de recelos, prejuicios y ambiciones e inspirada siempre en esos ideales de justicia y de fraternidad, mediante los cuales puede afirmarse sobre la tierra el reinado de la felicidad internacional.

Reformas Constitucionales

El siguiente estudio fue escrito por el doctor Ricardo J. Alfaro en el año de 1940 con motivo del proyecto de acto legislativo reformatorio de la Constitución de 1904, que el Ejecutivo, a la sazón encabezado por el presidente, Dr. Arnulfo Arias presentó a la legislativa ordinaria de ese año. El proyecto de acto reformatorio se convirtió en Constitución de la República después que el doctor Arias derogó la Constitución de 1904, asumió la dictadura y convirtió a la legislatura ordinaria en asamblea constituyente. Las condiciones políticas existentes en esos días impidieron la discusión pública de la reforma constitucional y el conocimiento del estudio del doctor Alfaro que, para todos los efectos prácticos, conserva hasta hoy su carácter de inédito.

Para expresar opinión acerca del proyecto de reformas constitucionales actualmente sometido a la Asamblea Nacional me he revestido de la más absoluta serenidad. Deseo hablar con serenidad patriótica, serenidad jurídica, serenidad política. El ilustrado Director de "El Tiempo", Licenciado Jephtha B. Duncan, dijo una verdad como un templo cuando manifestó en artículo reciente: "Pocas veces ha necesitado el país tanta serenidad como la que necesita hoy para emitir su fallo sobre el proyecto de reformas constitucional".

En ese estado de ánimo comienzo por presumir buena fe en el Gobierno que ha llevado el proyecto al seno de la legis-

latura, en los miembros de la Comisión que elaboró el importante texto, en los componentes de la legislatura que debe dar o negar su aprobación a las reformas propuestas. En ese mismo espíritu declaro que desde el punto de vista técnico el proyecto es pieza a la cual debe reconocerse mérito. Sin duda, en él hay lunares que apuntar y reparos que hacer. Pero el proyecto satisface en algunos casos deficiencias de que adolece nuestra Carta Magna y representa un esfuerzo intelectual enderezado a la presentación metódica de los conceptos que deben formar la ley fundamental de un país.

Esto sentado, comienzo por interrogarme a mí mismo e

interrogar conmigo a todos mis conciudadanos: ¿Se justifica la sustitución íntegra de la Constitución vigente por una nueva? ¿Ha ocurrido en el cuerpo político de la Nación un cambio tan profundo, tan radical, tan sustancial, que demande la adopción de instituciones básicas totalmente nuevas? ¿Es tan irremediablemente mala, tan incorregiblemente dañina, tan sustancialmente defectuosa la Carta de 1904 que merezca ser desechada como trasto inútil y sepultada en el panteón de las cosas que fueron?

Mi respuesta honrada a estas preguntas no puede ser sino negativa. Soy el primero en reconocer —lo he reconocido hace mucho tiempo— que nuestra Constitución ha menester reformas que la perfeccionen; reformas que pongan algunos de sus principios más a tono con las necesidades y las aspiraciones del país; reformas que la armonicen con las corrientes liberales que en todas partes del mundo están pregonando la aspiración de la humanidad al advenimiento de una era de mayor bienestar colectivo, de más cumplida justicia social; reformas en fin, que tiendan a hacer de la Constitución, en su fondo y en su forma, un instrumento político más acabado y armonioso. La Constitución debe ser una norma legislativa de carácter perenne, precisa en cuanto sea necesario para permitir al legislador adaptarse a las exigencias de los tiempos, a las necesidades de las circunstancias, a las costum-

bres cambiantes en el constante flujo y reflujo de las ideas y los intereses de los grupos sociales. Para que la Constitución sea eso, para que sirva de pauta suprema en que consten los principios fundamentales de la organización política y la vida social de un pueblo, hay que comenzar por darle cierta permanencia. No pueden las naciones estar cambiando de Constitución con una frecuencia que acusaría veleidad e inconsistencia ideológica si los hechos que acompañan los cambios no pusieran de manifiesto turbulencias continuas, apasionamiento insano o ambiciones proditorias de partidos o de hombres.

La estabilidad política de las naciones puede medirse, en términos generales, por el número de constituciones que figuran en las diferentes épocas de su vida. Repátese la historia de las repúblicas y de las monarquías constitucionales y se echará de ver la exactitud de la observación. En Inglaterra existe una Constitución clasificada como “no escrita”, que tiene sus raíces en los albores del siglo XIII. En Francia menudearon las constituciones durante los ochenta años de sacudimiento y transformaciones violentas que trajeron sucesivamente la Revolución, el Consulado, el primer Imperio, la Restauración, la monarquía absoluta, la monarquía de julio, la segunda República, el segundo Imperio. Consolidada la Tercera República, tras la guerra franco-prusiana y los desórdenes de la Comuna, Francia ha vivido

bajo una sola Constitución desde 1875. Chile prosperó durante casi un siglo bajo el imperio de la Carta de 1833, que no fue reemplazada totalmente hasta el año de 1925. En Colombia, hoy paradigma de la democracia y de la serenidad política, como fue ayer presa de convulsiones continuas, rigieron entre 1821 y 1886 seis constituciones diferentes, a razón de casi de una por decenio. Con la época de su estabilidad coincidió la vigencia de una Constitución que ha tenido más de medio siglo de existencia.

En los Estados Unidos, la primera en la cronología de las repúblicas modernas, ha imperado una sola Constitución desde su organización definitiva como Estado Federal, y bajo el imperio de ese modelo de casi todas las cartas escritas, la nación norteamericana ha venido desenvolviendo su vida a través de una desastrosa guerra civil que duró 4 años, a través de cuatro guerras internacionales, a través de la discusión de cuestiones tan fundamentales como la de la esclavitud, a través de las divergencias de abismo con que los partidos políticos han enfocado los gravísimos problemas de orden económico y social que han conmovido a su ciudadanía. Hace poco tiempo se conmemoró y se honró en todo el país el sesqui-centenario de la Constitución y el mundo pudo contemplar el soberbio espectáculo de un pueblo devoto a su ley fundamental. Juristas, pensadores, escritores, magistrados, políticos,

hombres de Estado, ciudadanos todos, prodigaron en monografías, artículos y discursos su admiración y su respeto por ese monumento de sabiduría, de previsión, de equilibrio y de justicia en que se cifra la estabilidad política y el florecimiento sin par de la Unión norteamericana.

¿Significa esto, por ventura, que aquella obra maestra asegurase la solución de todos los problemas y jamás diese lugar a dificultades y tropiezos? De ninguna manera. En la existencia política de los Estados Unidos ha habido momentos en que la Constitución ha ofrecido escollos que ha sido menester salvar, vacíos que ha sido necesario llenar, deficiencias que ha sido indispensable corregir. Pero esto se ha logrado por la vía de las reformas parciales y no por la de la sustitución integral. No se le ocurrió a Washington ni a Madison que para incorporar en la Constitución el catálogo de los derechos individuales era preciso hacerla de nuevo. Ni pasó por la mente de Lincoln que para consagrar jurídicamente la abolición de la esclavitud hubiera que redactar una nueva Carta. Ni pensó nadie igual cosa en la poca de Johnson para establecer el sistema de la elección presidencial, ni en la época de Wilson para otorgar el voto a la mujer o para imponer la prohibición. Por medio de reformas sucesivas se ha ido adaptando el instrumento viejo a las necesidades de los tiempos nuevos. La imponente estructura democrática erigida en 1787

ha continuado en pie. Se ha cambiado una columna aquí, una pared allá, pero no ha habido demolición.

En nuestros días, cuando el propio Franklin Roosevelt en más de una ocasión no ha podido llevar a cabo ciertas medidas avanzadas de mejoramiento social o económico porque la Corte Suprema las ha declarado inconstitucionales, no se le ha ocurrido ni al Presidente ni a ninguno de sus consejeros que sea necesario reemplazar totalmente el estatuto fundamental. Aquí es unánime el concepto de que el mal mayor que podría sobrevenir al pueblo norteamericano sería salirse del patrón —ya victoriosamente probado— de las instituciones democráticas. Lo que se procura y se logra con éxito es armonizar con ellas los más radicales avances que se quiera efectuar en pro del bien común.

La Constitución panameña sin duda reclama reformas, pero ella tiene calidades y méritos que la hacen acreedora a que se respete su existencia. No se pretende reemplazarla con un instrumento básicamente nuevo. No se trata de cambiar un régimen de gobierno por otro que le es antagónico hasta lo inconciliable. Se sustituyen apenas modalidades, aspectos, detalles, formas.

¿Cuál es el contenido sustancial del proyecto de nuevo estatuto político? Un gobierno democrático y unitario que tiene como órganos tres ramas separadas e independientes,

con un Poder Ejecutivo ejercido por un gabinete de ministros, con una legislatura unicameralista y con un Poder Judicial compuesto por una Corte Suprema y tribunales subalternos; un sistema de derecho y garantías individuales que determinan en lo general conforme a la doctrina republicana clásica las relaciones del Individuo con el Estado; un conjunto de atribuciones, de limitaciones y de requisitos para el ejercicio de su autoridad por los distintos Poderes; un método regulador para la expedición de las leyes; una serie de preceptos que rigen las materias de nacionalidad, ciudadanía, hacienda nacional, fuerza pública, división territorial, régimen municipal y reforma de la Constitución.

Ahora bien, ¿no son acaso esos mismos los lineamientos estructurales de la Constitución vigente? Ciertamente es que en muchas de estas materias el proyecto introduce cambios de honda significación. Pero si se comparan uno por uno los preceptos vigentes y los formulados para reemplazarlos no podrá menos de llegarse al convencimiento de que los cambios de importancia, los cambios deseables, pueden ser realizados sin apelar a la sustitución integral. De los 148 artículos que tiene la Carta vigente he podido contar sólo 25 que no tienen correspondencia o equivalencia en el proyecto de reforma, y de esos 25 hay 8 que corresponden al capítulo de los que fueron en 1904 "disposiciones transitorias". Es decir, que de los 140 preceptos

de carácter general y permanente contenidos en la Constitución actual, 127 se encuentran reproducidos total o parcialmente en el proyecto o bien regulan materias que el proyecto ha considerado también necesario regular.

No puede justificarse la sustitución integral con el argumento que la Constitución panameña es virtualmente igual a la Constitución colombiana de 1886. Pensarlo es evidente error. La Carta de 1886 fue un instrumento de reacción; la de 1904 fue fruto de la conciliación. Nuestros constituyentes quisieron legarnos instituciones verdaderamente nacionales. Resultado de su propósito patriótico y previsor fue una Constitución que con todas las deficiencias de que pueda adolecer es expresión admirable de la voluntad de los panameños de que su código supremo no representase la imposición de un partido vencedor sobre un partido vencido.

Lo dicho hasta aquí tiende a demostrar el punto primero que suscribo acerca de la reforma proyectada, a saber, el de que no se justifica desechar el código político que nos legaron nuestros próceres para sustituirlo con uno nuevo que ha sido formulado y se está tramitando por la Asamblea en condiciones que no pueden menos de alarmar a todos los espíritus democráticos del país. El segundo punto es el de dilucidar si los preceptos de la Carta vigente que han sido eliminados y los nuevos cánones que los reemplazan **in toto**

convienen a la salud, al bienestar y a la prosperidad de la República.

Dije arriba que son muy pocos los artículos de la Constitución de 1904 a los cuales no se les halla correspondencia, equivalencia o reemplazo en el proyecto de reformas. Pues bien, entre esos hay algunos cuya eliminación no puede menos de causar alarmante complejidad.

Se ha eliminado, por ejemplo, el artículo 46, el cual dispone que las leyes determinarán la responsabilidad de los funcionarios que atenten contra los derechos individuales garantizados en la Constitución como también el 36, que determina la responsabilidad de los infractores aunque procedan por mandato superior.

Se ha eliminado la garantía contra el tormento consignada en el artículo 45, según el cual las cárceles son lugares de seguridad y de expiación, no de castigo cruel.

Se ha eliminado la sabia, la pulcra, la saludable máxima del artículo 134 de que no habrá en la República empleo que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y de que ningún empleado público podrá recibir dos o más sueldos del Erario, salvo lo que para casos especiales dispongan las leyes.

Se ha eliminado el canon (Artículo 8º) de que todos los panameños tienen el deber de servir a la Nación conforme lo dispongan las leyes y de que tanto éstos como los extranje-

ros tienen el de vivir sometidos a sus instituciones y respetar y obedecer a sus autoridades.

Se ha eliminado el principio justo y humano (Art. 10) de que los extranjeros naturalizados o domiciliados no serán obligados a tomar las armas contra el país de su nacimiento.

Se han eliminado otros mandatos cuya importancia puede ser discutible, pero ¿no tiene derecho el país a que se le explique qué buena razón ha habido para suprimir de nuestra ley fundamental principios y garantías tan esenciales y preciosas como las arriba enumeradas?

En cuanto a las novedades que contiene el proyecto, ellas pueden ser clasificadas en cuatro grupos:

1o.—Las disposiciones nuevas que no hacen sino reproducir preceptos legales existentes a los cuales se ha querido elevar a la categoría de dogmas constitucionales;

2o.—Las disposiciones que sólo representan un cambio de fraseología o de colocación;

3o.—Las verdaderamente doctrinarias que modifican principios básicos; y

4o.—Las exclusivamente políticas y partidistas, que son las dos que tienden a prorrogar el período presidencial y el de la Asamblea Nacional en forma que beneficie al actual mandatario y a los miembros de la actual legislatura.

Quiero comenzar por referirme a las reformas del 4o.

grupo para decir que pienso, como lo ha expresado el Panamá-América en un sesudo editorial, que “este es punto que sin necesidad de discusión debe admitirse que no encuadra dentro del marco de una Constitución que quiere consagrar el régimen republicano y democrático de gobierno”.

En cuanto a las demás reformas, un análisis siquiera somero de los nuevos cánones haría demasiado extensas estas observaciones y debo dejar hacerlo para un artículo posterior. Básteme por ahora anotar que de los cambios propuestos, si bien hay algunos que pueden aceptarse como aciertos de forma hay en cambio otros que son palpablemente desafortunados. Entre las reformas de fondo hay algunas que tienen plena justificación, pero las más indican una tendencia que nos aparta de la democracia y de las libertades legítimas e intocables que actualmente poseemos, para encaminarnos por rumbos de dictadura y de autoritarismo. “El remedio más eficaz para la democracia es más democracia”, ha hecho presente con luminosa oportunidad Jephtha B. Duncan. La impresión general que me ha dejado el proyecto es que al país se le está ofreciendo menos democracia.

Quiero acariciar la esperanza de que el Poder Ejecutivo, la legislatura, la prensa, la ciudadanía entera, traten el trascendental problema con el respeto, el civismo y el interés que él exige, y que su solución

no sea fruto de imposición autoritaria sino de discusión patriótica y serena.

II

Expresé en mi anterior artículo mi convicción de que no se justifica la sustitución integral de la Carta de 1904 por una nueva, porque a pesar del impulso iconoclasta que inspira el proyecto que bien pudiéramos llamar de reconstitución, el nuevo estatuto conserva en lo fundamental la estructura política creada por el que está en vigor y porque los mismos motivos con que se pretende justificar su adopción comprueban que las reformas pueden ser realizadas satisfactoriamente por medio de la modificación o reemplazo de unos cuantos artículos.

En todas las cosas de la vida es menester dar la primacía al fondo, no a la forma; a la sustancia, no a la zurrapa. Echar por tierra un monumento histórico para sustituirlo con uno nuevo que debidamente examinado no resulta mejor, es acción impropia de un pueblo serio. A las cosas que nacieron con la República se les debe la veneración que las nacionalidades tributan a sus tradiciones aceptadas, a sus glorias insustituibles. A un músico pudiera venirle la inspiración de componer un himno que la técnica musical podría declarar admirable. Un experto en la ciencia del blasón podría idear un nuevo escudo y una nueva bandera rebosantes de belleza y simbolismo. Pero el alma panameña no podrá

vibrar sino con las notas del canto inmortal que escuchamos en los albores de la independencia, ni podrá sentir jamás que son suyos un emblema diferente del que siempre hemos tenido y un pabellón que no sea el de las dos estrellas. Podrá tildarse esto de sentimentalismo, pero las cosas de la patria son esencialmente las del sentimiento.

Esa Constitución de 1904, que lleva las firmas de mayor prestancia en nuestra historia, encabezadas por la del egregio Pablo Arosemena, Presidente de la Convención Nacional; esa Constitución, obra de los fundadores de la patria, fruto de la buena fe, estatuto discutido a la luz del sol republicano por liberales y conservadores de buena ley, prenda de conciliación en la familia istmeña, modelo de templada moderación, cimiento indestructible sobre el cual se levanta la armazón jurídica de nuestra nacionalidad, esa Constitución, repito, no debe perecer sino cuando se palpe en realidad que su existencia es incompatible con la salud y la vida de la República.

Adoptar una Carta nueva para que se cambie la nomenclatura de algunos funcionarios, para que se modifique el orden o la colocación de ciertos preceptos, para que se altere con más o menos tino la redacción de algunos de sus artículos, para que se trasladen a la ley fundamental algunas de sus disposiciones que ya existen en la legislación ordinaria y que surten sus efec-

tos sin dificultad seria ninguna, son cosas todas de escásima importancia ante la necesidad imperiosa que tiene todo pueblo joven de dar a sus instituciones básicas estabilidad y solidez.

Tienen importancia, si, las reformas que son indispensables para satisfacer necesidades sentidas, aspiraciones fundadas, exigencias legítimas surgidas durante treinta y siete años de vida independiente que ya contamos.

¿Cuáles son esas exigencias? El mensaje presidencial del 17 de octubre invoca algunas. En ese documento se declara en síntesis que es necesario armonizar nuestro código político con las fuertes corrientes ideológicas que en lo social y en lo económico claman por la adopción de medidas tendientes a nuestro más rápido desarrollo, al mayor bienestar de nuestras masas. Estoy de acuerdo en principio con ese concepto, si bien no lo estoy con algunas de las fórmulas propuestas para alcanzar los fines que se dice tener en mira. Opino de igual manera que es necesario modificar convenientemente aquellos cánones constitucionales con los cuales estén en conflicto algunas de las leyes que nos hemos dado en ciertas materias que atañen en lo general a la asistencia social, al mejoramiento de las clases trabajadoras, al ejercicio y goce del derecho de propiedad y a las relaciones entre el capital y el trabajo. Y pienso por último, que ya que se ha entrado en el camino de las re-

formas deben ser adoptadas algunas muy fundamentales y convenientes, no contenidas en el proyecto llevado a la Asamblea y de las cuales me ocuparé más adelante.

Estos fines son fáciles de alcanzar mediante reforma de los preceptos que definen y regulan el status de los extranjeros, la libertad de contratación, el ejercicio de las profesiones, el derecho de propiedad y las atribuciones legislativas en materia de tributación. Tales reformas se alcanzarían mediante modificación del texto de disposiciones ya existentes o mediante la incorporación de artículos nuevos que cubran aquellas materias no tratadas por la Carta vigente. Un acto legislativo bien meditado, preciso en cuanto a sus límites, amplio en cuanto a su radio de acción, realizaría el propósito a cabalidad. Veinte, treinta, cuarenta artículos, serían suficientes para reformar la Constitución de 1904 de manera que se logre su completa modernización y se incorporen en ella los mayores avances en lo social, en lo económico y en lo administrativo.

De esa manera se procedió en Colombia, tierra donde abunda el talento y donde el espíritu de la democracia corre parejas con la sabiduría política.

En 1936 el Congreso colombiano adoptó las más radicales reformas constitucionales. No obstante ser liberal tanto el gobierno como la mayoría parlamentaria, y no obstante ser

la Constitución de 1886 instrumento que por las circunstancias históricas que lo produjeron no puede inspirar sentimientos de afecto al liberalismo, en Colombia no se dio sepultura al estatuto fundamental. Se le despojó de sus rasgos reaccionarios, se le infundió la savia de las ideas más avanzadas, se le rejuveneció y se le robusteció con el doble prestigio de lo bueno que es viejo y de lo nuevo que es bueno. Un acto legislativo de 34 artículos bastó en Colombia para dar a sus instituciones la fisonomía que tienen y que caracterizan a aquel país como una democracia de primer orden donde libertad, probidad, cordura y civismo son virtudes que alumbra un espléndido resurgimiento nacional.

Partiendo, pues, del principio de que conviene adoptar algunas reformas, hagamos un ligero examen de las novedades más interesantes que introduce el proyecto siguiendo en general el orden de su articulado.

Es discutible, como cuestión académica, si la definición de la República contenida en el artículo correspondiente de la actual carta. Por lo que a mí hace, prefiero la fraseología de ésta a la de aquél, pero cualesquiera que sean los méritos de una y otra, la esencia de las dos cláusulas es la misma. Sus diferencias de palabras podrían dar lugar a interesantes debates en una aula, pero no justifica el paso grave de una reforma constitucional.

Lo propio pienso acerca del artículo 20. que reproduce el de la Constitución vigente sustituyendo el término "soberanía" con el vocablo "autoridad" y que incorpora el precepto de la legislación existente en que se define el campo de la jurisdicción nacional.

El artículo 70. establece que "la Nación tiene el derecho de dominio eminente sobre todo el territorio que la constituye, incluyendo el espacio atmosférico, el suelo y el subsuelo, y sobre todos los bienes que se encuentren dentro de él".

La expresión dominio eminente que se emplea en jurisprudencia para designar el dominio superior del soberano sobre todos los bienes situados en su territorio, por virtud del cual tiene la facultad de apropiarse cualquiera parte de ellos para fines de utilidad común, mediante justa indemnización. En otras palabras, la frase dominio eminente es sinónima de derecho de expropiación. Si el artículo se ha inspirado en este concepto el uso de la frase es vicioso, porque no cabe el derecho de expropiación respecto del espacio atmosférico libre, que es un bien del dominio público, que por ende no necesita ni puede ser expropiado. Por otra parte, el derecho de expropiación del Estado está específicamente definido y reconocido en el artículo 44 del proyecto. Ahora, si se ha usado aquella terminología para indicar los bienes del dominio público, la cláusula está en conflicto con el artículo 138 o sobra en presencia del 139. Por su coloca-

ción, el artículo en cuestión sustituye el 5o. de la Constitución vigente y 4o. de la colombiana, que establece que "el territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación", mientras el 115 enumera los bienes de propiedad del Estado que no son del dominio público sino de su patrimonio privado.

Decir en un artículo nuevo que serán adoptados por ley la bandera, el himno y el escudo de la República, que están adoptados ya, es mandato doblemente objetable. Si de estas materias ha de tratarse en reformas constitucionales debe ser para dar de una vez permanencia a lo existente, que es lo histórico y lo intocable. Dejar el asunto a la ley futura para que se repita lo que está ya prescrito o para que se cambie lo que por su naturaleza es inmutable, es error que despoja al artículo 8o. de toda razón de ser.

Es plausible el precepto que consagra el castellano como idioma nacional y declara función del Estado velar por su pureza, conservación y enseñanza. La declaración de que la ciudad de Panamá será la capital de la República es inofensiva y expresa en futuro un hecho que ha existido. No se ve la necesidad de esta reforma.

Termino estas notas con una referencia al artículo 6o. que junto con el 5o. versa sobre la división territorial. Se dispone allí que una vez que la ley fije el número y los límites de las Provincias, uno y otros

podrán ser alterados por nuevas leyes, pero para ello será necesario el voto de las dos terceras partes de los diputados que constituyen la Asamblea. Es decir, la legislatura que expida la primera ley sobre esta materia que queda investida con el privilegio de hacerlo por simple mayoría de votos, pero a las subsiguientes se las ata a la regla de los dos tercios. Esta diferencia, que de hecho y arbitrariamente reconoce en una legislatura un don de acierto superior al de las subsiguientes, es antidemocrática, como lo son siempre las diferencias de ese órgano y no se ve qué razón de prudencia o de sabiduría puede justificarla.

En artículo posterior me ocuparé de las reformas relativas a las cuestiones de nacionalidad y de garantía constitucionales, en las cuales se proponen medidas de suma gravedad.

III

Estimo que en materia de nacionalidad las condiciones especiales de la República de Panamá exigen que se abandone el sistema absoluto del jus soli para establecer la ciudadanía de los nacidos en el territorio nacional y que se sujete la ciudadanía por nacimiento a condiciones razonables basadas en los principios del jus sanguinis. Basta considerar que tenemos una parte de nuestro territorio sustraída a la jurisdicción nacional, sobre la cual, sin embargo, subsiste la nuda soberanía de Panamá, para echar de ver

que está abierto a peligros e inconvenientes muy serios el dogma de que el solo hecho de nacer en la República sea bastante para conferir la calidad de panameño por nacimiento. El cosmopolitismo de nuestros dos puertos principales, las condiciones de vida, costumbres y afinidades políticas de una parte considerable de nuestra población, reclaman reglas especiales mediante las cuales se evite la existencia de individuos que son o pueden ser ciudadanos panameños a los ojos de la Constitución aunque no estén incorporados a la vida nacional en forma alguna. Reclaman también esas nuevas reglas la necesidad de evitar hasta donde ello sea posible que se multiplique el número de los individuos que pueden reclamar o hacer valer una nacionalidad extraña además de tener la panameña.

Tales reglas, por supuesto, deben ser establecidas para el futuro y de ninguna manera prescribir para el pasado, afectando hechos y cumplidos y desconociendo calidades legítimamente adquiridas. El principio de la irretroactividad debe tener aplicación especialmente escrupulosa en lo referente al atributo de la nacionalidad. Un precepto nuevo no puede, sin serio agravio a los dictados de la justicia y de la humanidad, arrebatarse su nacionalidad a individuos que ya la tienen adquirida conforme a preceptos constitucionales anteriores.

El artículo 12 del proyecto en su inciso a) declara pana-

meños por nacimiento a "los nacidos bajo la jurisdicción de la República, cualquiera que sea la nacionalidad de sus padres, siempre que ninguno de estos sea de prohibida inmigración".

10.—Los individuos nacidos en la Zona del Canal después del 4 de mayo de 1904, fecha en que Panamá traspasó su jurisdicción a los Estados Unidos conforme al Tratado de 1903;

20.—Los individuos nacidos después del 3 de noviembre de 1903 en cualquier parte del territorio sometido a nuestra jurisdicción si sus padres pertenecían o pertenecen a grupos nacionales o raciales de inmigración prohibida.

Se podrían llenar muchas cuartillas examinando los diferentes casos que pueden surgir en las circunstancias definidas por estas nuevas disposiciones, y esos casos revelarían no solamente injusticias palpables sino también incongruencias manifiestas. Pero basta considerar que conforme a los preceptos arriba citados quedan sin nacionalidad todos los panameños de pura sangre nacidos en la Zona del Canal después de mayo de 1904 y todos los hijos de padre y madre chinos, turcos, sirios o antillanos, nacidos en cualquier parte de la República, para advertir el duro trance en que se pone a esos compatriotas, muchos de los cuales pueden estar en pleno goce de su ciudadanía desde 1925. Son individuos que quedan sin patria después de haberla teni-

do, hijo a quienes su madre repudia después de haberlos reconocido, seres humanos sin bandera bajo la cual cobijarse, a quienes se les arrebató una condición legítimamente adquirida por medio de una ley *ex post facto*.

Esta exclusión retroactiva se hace más odiosa por el contraste que presenta con la disposición relativa a los panameños por naturalización que contiene el artículo 16. A los extranjeros que hayan adquirido su nacionalidad por naturalización con anterioridad a la vigencia de la nueva Carta se les reconoce su calidad de nacionales. A los panameños a quienes me he referido, que la han adquirido por nacimiento, se les desconoce esa calidad.

Pero hay todavía algo más punzante. El artículo 17 preceptúa: "El menor de edad cuya nacionalidad no se pueda determinar según las reglas anteriores seguirá la nacionalidad de quien ejerza sobre él la patria potestad. "Ahora bien, si quien ejerce la patria potestad sobre el menor es de los panameños por nacimiento a quienes la nueva carta priva de su calidad de nacionales, ¿qué nacionalidad es la que va a seguir el menor? ¿Qué bandera lo cubre? ¿Qué Gobierno lo protege?

Consideremos posibilidades. A marido y B mujer, ambos chinos, sirios, turcos o antillanos, son residentes en Panamá desde 1904. Aquí fundaron su hogar, aquí se consagraron al trabajo, aquí tuvieron sus hi-

jos. Estos hijos de A y B hablan el español, fueron a escuelas del país, aprendieron a amarlo y a conocerlo como su patria única, como la tierra donde nacieron, donde tienen todos sus afectos y todos sus intereses. Estos panameños comenzaron a llegar a la mayoría de edad en 1925 o 26. Como ciudadanos ejercieron sus derechos políticos, fueron electores y pudieron ser elegidos. Pues bien, a esos ciudadanos incorporados a la vida nacional la Constitución panameña les dice: Vosotros que hasta hoy habeis sido panameños por nacimiento, de hoy en adelante no lo sois porque vuestros padres eran o son chinos, sirios, turcos, o antillanos. Supongamos ahora que estos panameños a su vez fundaron hogar y tuvieron fuera de la jurisdicción panameña hijos que son hoy menores de edad. La nacionalidad de estos menores no puede determinarse conforme a las reglas generales y tampoco pueden seguir la nacionalidad de sus padres, bajo cuya potestad viven, porque sus padres no tienen nacionalidad.

Yo apelo a los sentimientos de justicia y de dignidad personal de todos los que han de ser responsables por la adopción de estas reformas para excitarlos a que mediten si imponen al país una ley fundamental que contiene tamaños errores y tan manifiestas injusticias.

Examinemos ahora la cuestión de la inmigración de extranjeros.

Admitiendo en gracia de discusión la conveniencia de incorporar en la Constitución los preceptos relativos a la inmigración prohibida, los términos en que lo hace el proyecto (inciso 3o. del artículo 22) son visiblemente defectuosos. Si se trata de excluir los mismos elementos nacionales o raciales que excluye la legislación vigente, la fraseología del proyecto no lo logra. En cambio incluye en la prohibición otras poblaciones respecto de las cuales no hay restricción inmigratoria alguna.

La expresión "razas originarias del Asia Menor" es en extremo vaga e imprecisa. Geógrafos hay para quienes el Asia Menor es exclusivamente la proyección peninsular que forma la extremidad occidental del continente asiático, comprendida entre el golfo de Alexandretta y las inmediaciones de Trebizonda. Esta península es la Anatolia de los griegos, o sea virtualmente la nación turca de nuestros días. Para otros, el Asia Menor comprende además de la Turquía a Siria, El Líbano y Palestina. Ahora bien, si la exclusión se dirige, como es de presumir, contra la inmigración turca, la fórmula en rigor científico resulta inaplicable, porque los turcos no son una raza originaria de Asia Menor sino del Asia Central. En esto de las razas hay que tener en cuenta que por razón de las grandes migraciones e invasiones de la historia es común que las razas no se encuentren precisamente en las regiones de donde son originarias. Mas

aún, si por Asia Menor ha de entenderse solamente la Turquía, la expresión deja fuera a la Siria, y como es sabido, la ley actual prohíbe inmigrar a los naturales de ese país. Por último, si se considera que Siria y Palestina forman parte del Asia Menor, como el precepto no menciona pueblos ni nacionalidad sino razas y a los judíos se les puede considerar originarios de la Judea o Palestina, parece como si la valla constitucional estuviera también alzada contra la raza hebrea, cosa que no es posible pensar que haya estado en el pensamiento inspirador de las reformas.

La expresión "Norte de Africa" es igualmente vaga. En primer lugar, ¿qué se entiende por Norte de Africa? Es solamente la costa africana del Mediterráneo? ¿Son los países que quedan al Norte de la línea ecuatorial o los situados arriba del Trópico de Cáncer? El punto geográfico es de importancia para determinar el alcance étnico. En segundo lugar, ¿cuáles son las "razas originarias del Norte de Africa"? Si de esa manera se quiere designar a los pueblos de raza semítica y lengua árabe que habitan la región comprendida entre el Peñón de Gibraltar y el Canal de Suez, la disposición cierra las puertas a los marroquíes, argelinos, tunecinos, tripolitanos y egipcios. Pero el caso es que la raza a que pertenecen estos pueblos no es originaria del continente africano. Si bien el punto es ampliamente discutido, la cuna de la raza semítica se admite generalmente que

es la Arabia o la Mesopotamia. Así pues, si la restricción se endereza contra las antedichas poblaciones del Africa septentrional, la disposición no les es aplicable.

El artículo excluye también "Las razas originarias de la India". ¿Cuáles son esas razas? Lejos en mi ánimo de engolfarme aquí en disquisiciones de etnología, ciencia que no pretendo dominar. Mas para poner de manifiesto la vaguedad peligrosa de la fraseología usada, basta considerar los dos términos del siguiente dilema: La raza aria es originaria de la India o no lo es. Muy generalizado está el concepto de que la raza aria, por haber tenido su cuna en las regiones adyacentes a las montañas de Hindu-Kush, es originaria de la India y a ello se debe sin duda que esa raza sea llamada también indo-europea e indo-germánica. A la rama oriental de la gran familia aria pertenecen los armenios, georgianos, persas, afganos e indostanos. A la occidental pertenecen los pueblos de Europa en general, con excepción de los turcos, los magiares, los lapones y algún otro que no tengo presente. Así pues, la raza superior, la raza en cuyo nombre han fundado los dictadores contemporáneos teorías y prácticas tan absurdas como crueles, la raza de cuyo tronco descienden germanos, celtas, griegos, latinos, sajones e hispanos, resultarían de prohibida inmigración en nuestra República!

Ahora, si se considera que la raza aria no es originaria

de la India, la consecuencia es que una prohibición enderezada contra los indostanos en general le es inaplicable, porque es bien sabido que la raza predominante en la India es la hindú o indostánica, de indiscutible sangre aria. El quid pro quo resulta cómico. El texto indica el grave peligro que se corre cuando se emplean expresiones vagas, fórmulas insuficientemente estudiadas. Esto de las razas humanas es materia complicadísima aparte de que el concepto de raza es de los más latos, multifásicos y controvertidos que existen. En el espíritu de las restricciones panameñas sobre inmigración las consideraciones económicas han preponderado sobre las étnicas. En estas disposiciones hay errores manifiestos y dificultades potenciales que requieren revisión, estudio y rectificación.

IV

La esencia del gobierno representativo está en la división y el equilibrio de los poderes públicos. Cundo el poder se concentra en un solo hombre o en una sola entidad el resultado no puede ser otro que el despotismo con su necesario cortejo de injusticias y arbitrariedades de todo jaez contra los derechos individuales. Que ejerza el mando supremo un hombre o un grupo, cualquiera que sea la denominación de uno u otro, es igualmente calamitoso para los ciudadanos. La Convención de 1792 ejerció durante la revolución francesa una tiranía colectiva tan temible y odiosa

como la tiranía individual de los monarcas absolutos. Apoyada en la tribuna y en la guillotina, era aquel cuerpo uno a modo de huracán que se desencadenaba al influjo de los demagogos que se sucedían en el favor de las turbas y que devoraba no sólo las vidas de los caídos del antiguo régimen sino aún las de sus propios corifeos. Los déspotas de todas las épocas, llámense Presidentes, jefes supremos, caudillos, conductores, guías o camaradas presentan siempre el mismo espectáculo de la concentración del poder público en sus manos. Ellos son el Estado, ellos la ley, ellos la opinión. Ejercen el poder ejecutivo directamente, apoyados en los instrumentos omnipotentes del ejército, la policía secreta y la ergástula. Ejercen el poder judicial, ora prescindiendo de los tribunales, ora haciéndolos funcionar conforme a sus dictados incontrastables. Ejercen el poder legislativo, ya apelando a los úkases o decretos-leyes, ya prescindiendo totalmente del parlamento, ya manteniendo el simulacro de un congreso de autómatas cuyos votos no son expresión de voluntades libres sino obediencia pasiva a la consigna impartida por el dominador.

La sabiduría que tanto se ha alabado en la constitución de los Estados Unidos consiste en que los fundadores de la Unión, dándose cuenta cabal de los peligros que envuelve el ejercicio del poder, no solamente dividieron éste en tres ramas separadas, limitadas e

independientes, sino que establecieron entre ellos un sistema de contrapesos mutuos, mediante el cual los poderes inertes —legislatura y tribunales— sirven de freno al poder armado, —el ejecutivo— y lo obligan a gobernar conforme a los cánones que garantizan las libertades y derechos de los ciudadanos.

El grado de opresión o de libertad bajo el cual vive un pueblo puede apreciarse por el desenfreno o la mesura con que sus gobernantes ejerzan el poder público. Los gobiernos son más o menos autoritarios o liberales según que concentren mayor o menor suma de facultades en el primer mandatario. Lo mismo cabe decir en términos generales acerca de las constituciones, pero en relación con éstas deben tenerse también en cuenta otras circunstancias susceptibles de templar y morigerar la acción gubernativa.

La constitución de los Estados Unidos confiere al Presidente vastos poderes, pero la autonomía de los Estados, el mecanismo general de la federación, las amplias atribuciones que tiene la Corte Suprema para pronunciarse sobre el punto de la constitucionalidad de las leyes, la robustez prodigiosa de la economía nacional, el respeto profundo a los tribunales de justicia, la efectividad del sufragio libre, las tradiciones de libertad y de civismo que arrancan desde la organización colonial, en suma, la conciencia democrática que anima y domina al pueblo norteamericano, son garantía

absoluta de que a pesar de su régimen presidencial, en su suelo no puede florecer la dictadura ni de derecho ni de hecho.

En la República de Panamá el Presidente posee un poder monstruoso. La Constitución vigente le confiere suma enorme de atribuciones, pero puede afirmarse que la sola facultad de nombramiento y remoción, ejercida sin freno para fines de utilitarismo personal o político, es suficiente para permitir al primer magistrado panameño el ejercicio de una verdadera dictadura. Con las armas en la mano, el Erario a sus órdenes y los escrúpulos a la espalda, el Presidente puede hacer lo que le venga en gana, aunque con ello contraría la opinión y se atraiga hasta la censura **sotto voce** de sus propios subalternos y amigos. De ello tenemos tristes experiencias que están en la memoria y en la conciencia de todos los panameños. La pobreza general del país; la falta de garantías para los funcionarios que constituyen la maquinaria burocrática; la debilidad ingénita de nuestra incipiente economía, por razón de la cual toda empresa, todo negocio, todo medio lícito de ganar la vida, se arruina o prospera según que cuente o no con la sonrisa de los que mandan; el poco respeto que se tributa a los tribunales y a la ley; el desdén con que se mira la opinión y el desprecio que se muestra por el sufragio; en suma, la falta de fuerzas propias en los gobernados combinada con la falta de una

fuerte conciencia democrática en los elementos gobernantes, son cosas que contribuyen a que nuestro suelo sea propicio para el implantamiento de regímenes personales en que el presidente de la República queda constituído en árbitro único y supremo de los destinos nacionales y de la suerte individual de muchos ciudadanos.

Sobre los aspectos, las consecuencias y las causas de esas condiciones de nuestra vida política es mucho lo que puede decirse. Pero no es mi ánimo tratar aquí tan compleja materia. Me limito a señalar la existencia de ese estado de cosas para sostener que si en la República de Panamá se justificaba la sustitución integral de la Constitución de 1904, las reformas más sustanciales han debido ser en el sentido de restarle al poder ejecutivo parte de las atribuciones excesivas que hoy tiene y dar en cambio garantías más efectivas a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y la conservación de sus libertades. En política las transformaciones básicas deben ser para mejorar, no para empeorar; para avanzar, no para retroceder. Una democracia no cambia la vestidura de sus instituciones fundamentales para sustituirla con la camisa de fuerza de la dictadura, sino con atavíos que hagan resplandecer con mayor brillo los atributos de la libertad y de la dignidad.

Desde ese punto de vista, lo que ha debido hacerse ante

todo es formular mandatos tendientes a dar mayor efectividad a la independencia del Poder Legislativo del Poder Judicial. Se ha debido tomar medidas para evitar que el Poder Ejecutivo tenga a mano medios de amenaza o de seducción que le permitan atacar contra la libertad, la integridad y el carácter de los miembros de la legislatura. Se ha debido poner sobre bases de eficiencia y de seguridad la función de la expedición del presupuesto para impedir que presidentes, secretarios de Estado, jefes de departamentos administrativos y de establecimientos y empresas fiscales puedan manejar los fondos públicos de la misma manera que si fueran sus fondos privados y crear empleos, fijar o aumentar salarios con la misma libertad con que lo haría un mercader en su tienda. Se ha debido reservar celosamente a la Asamblea la función de legislar y poner restricciones fuertes al expediente desmoralizador y peligroso de conferir al Ejecutivo facultades extraordinarias conducentes a la dictadura en materia fiscal y en materia política. Se ha debido dejar la puerta abierta a la descentralización de la instrucción pública para que mediante métodos y garantías adecuadas se pueda comenzar a hacer ensayos tendientes a asegurar la autonomía de la enseñanza popular. Se ha debido poner sobre cimientos incommovibles la estabilidad y la dignidad del magisterio y del profesorado, para impedir que esas actividades, tan merecedoras de res-

peto, queden condenadas a ser siempre vasto y potente instrumento de corrupción política y de opresión espiritual y material. Se ha debido acometer la solución del problema del sufragio con horadez patriótica, sin espíritu partidista, sin pensar en las conveniencias del momento actual, con el alma puesta en los intereses eternos de la patria. Y para tal efecto se ha debido definir con mayor precisión lo que debe entenderse por representación proporcional, para que cese la pantomina de los partidos que sólo son estados mayores sin soldados, para que no pueda repetirse en el futuro el bochorno acusador de una legislatura nacional y de una maquinaria electoral donde no se encuentra un solo representante del partido de oposición. Y para el mismo efecto se ha debido crear como garantía efectiva y verdadera del sufragio un sistema que permita investigar con independencia del Poder Ejecutivo los fraudes y atropellos de cualquier clase y origen que perpetren autoridades o ciudadanos, un sistema mediante el cual el sufragio deje de ser mentira convencional, farsa ignominiosa, burla infame, para convertirse en piedra angular de la democracia, en cristalización del ideal republicano del voto "libremente emitido y honradamente contado". Se ha debido por último, trazar los planos para levantar una estructura administrativa que asegure por medio del servicio civil, la eficiencia en el gobierno, la inamovilidad en los empleos públicos, en lugar de

una burocracia esclavizada, oprimida y explotada como un rebaño político al servicio del bando que esté en el poder.

En otro orden de ideas y ya que se ha querido entrar de lleno en el campo de las reformas, se ha debido estimular en vez de matar el sentido y la conciencia municipal; y se ha debido reconocer a la mujer panameña los derechos inherentes a la ciudadanía, en vez de colocarla, por medio de una exclusión expresa, en situación jurídica más desfavorable que la que le proporciona la carta vigente.

Todo esto y sin duda muchas cosas más han debido hacerse al derribar airadamente el monumento constitucional que nos legaron nuestros próceres. Porque si la Constitución que nos ha regido durante los treinta y siete años de nuestra vida independiente tiene defectos, éstos deben ser sustituidos con perfeccionamientos; y si de ella emanan vicios y dificultades, sus preceptos deben ser convertidos en fuente de virtudes cívicas y de bienestar general. Pero examinando a conciencia el proyecto discutido por la Asamblea Nacional es inevitable llegar a la conclusión de que ese proyecto, que es ya acto legislativo, representa en conjunto un retroceso en la senda de la democracia. Se han dado al nuevo código básico toques de paternalismo que pueden muy bien ser preludio de prácticas de sabor totalitario. Se han mantenido y en algunos respectos se han aumentado las facultades ya excesivas del

Presidente de la República. Nada se ha prescrito en el sentido de asegurar la independencia de los servidores del Estado, ni para crear un magisterio y un profesorado inamovibles, eficientes, respetados y considerados en la medida de su alto ministerio. Se ha adoptado para la reforma de la Constitución un sistema mediante el cual el acuerdo del Consejo de Gabinete, que en sustancia es la voluntad del Presidente, se equipara al criterio de las dos terceras partes de la Asamblea. Se ha erigido en canon constitucional la práctica perniciosa y peligrosa de revestir al Presidente de la República con facultades extraordinarias, sin limitaciones de ninguna clase ni en cuanto al tiempo ni en cuanto a la materia. Y por último, en materia de sufragio se empeoran las cosas al crearse por medio de la carta fundamental, en vez de dejarlo a la ley, que por lo menos facilita la rectificación de errores, una suprema corporación electoral que lejos de ser garantía de ecuanimidad, de imparcialidad y de justicia en el debate comicial, sería una corporación sujeta de hecho a la voluntad y a los intereses políticos del Presidente de su partido.

No pretendo que todo sea malo y que nada sea bueno en el proyecto de nueva constitución. La implantación de la jurisdicción contencioso-administrativa merece aplauso y lo doy sin reservas. En un paso en el camino recto. Lo merece igualmente la facultad conferida a la Corte Suprema de decidir

mediante acción *ad hoc* sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes, aunque estimo defectuosa la disposición adicional que obliga a los tribunales a consultar con la Corte cuando estimen inconstitucional un precepto legal que deben aplicar, en vez de abstenerse de su aplicación y resolverlo así ellos mismos, como lo prescribe hoy el artículo 4o. del Código Judicial. Reconozco que hay un principio de justicia y de conveniencia en la doctrina del intervencionismo del Estado en la economía nacional, y creo en la necesidad de poner límites razonables y humanos a los derechos de propiedad y de contratación. Pero pienso que en estas materias debe andarse con mucho tiento y que las disposiciones del proyecto no están concebidas en términos que indiquen al ciudadano con precisión cuál es el límite de su derecho y cuál la esfera de sus facultades. No le tengo miedo a la economía controlada: lo que me inspira temor son los controladores sin control. Impedir abusos posibles del individualismo irrestricto es sin duda saludable y necesario; pero es más necesario y más saludable prevenir y evitar abusos posibles del poder irrestricto.

La reforma constitucional intentada tiene a mi modo de ver dos defectos fundamentales que la hacen inaceptable para el espíritu republicano.

El primero consiste en las disposiciones por las cuales se prorroga el período del mismo mandatario que recomienda la

reforma y de la misma legislatura que la aprueba. Contra esas disposiciones hay un argumento jurídico poderoso y una objeción moral formidable. Legalmente, el mandato conferido a uno y otra por la constitución vigente es de cuatro años. Desde el punto de vista moral, ninguna ley debe beneficiar directamente a los que toman la iniciativa de su expedición. El decoro político veda a gobernantes y legisladores emplear el procedimiento que el vulgo con su fina penetración simboliza donosamente en aquel dicho de "Juan Palomo, yo me lo guiso, yo me lo como".

Cuando se cambió la fecha de la elección de diputados por acto legislativo inicial de 1917, la legislatura elegida para el período 1914-1918 dispuso que los diputados elegidos en 1918 durarían seis años en el ejercicio de sus funciones. La reforma no benefició a la legislatura que la inició y los diputados elegidos en 1918 lo fueron a sabiendas de que pasando la reforma, su mandato quedaba constitucionalmente fijado en seis años. En cuanto al ciudadano que ocupaba la presidencia de la República, las circunstancias son las mismas y su responsabilidad legal y moral es mayor si se quiere, por razón de la mayor prominencia de su investidura y de su mayor obligación de velar por los fueros de la democracia.

Si la Asamblea actual puede decretar y el mandatario actual puede sancionar, que el período de éste se extienda

hasta febrero de 1947 y el de aquélla hasta diciembre de 1946, y esto es legal, moral y democrático, también lo sería que la prórroga se extendiera hasta el año de 1960, 1970 ó 1980. Las cuestiones de moralidades o de principios no se miden por números ni por cantidades. Si existe facultad legítima para dictar una medida por dos años, también debe serlo dictarla por veinte o por cuarenta. Y si se aplica ese criterio y los actuales miembros de los poderes ejecutivo y legislativo resolvieron arrellanarse en sus sillones por los dos o cuatro decenios próximos, al régimen actual se habrá convertido virtualmente en dueño vitalicio del poder. Habrá quien tache la hipótesis de absurda, pero precisamente por la reducción al absurdo queda demostrada la inadmisibilidad legal, moral y política de que una asamblea y un gobierno, por medio de una pretendida reforma constitucional, se prorroguen a sí mismos sus poderes.

El segundo defecto consiste en la manera como ha sido elaborada, presentada, discutida y aprobada la reforma. Ella no ha sido oportunamente conocida ni suficientemente acrisolada por la crítica libre y capaz. En su elaboración ha tomado parte exclusivamente un reducidísimo grupo de allegados al gobierno. Ni la Corte Suprema, ni el Foro, ni un solo elemento representativo de la opinión independiente han tenido participación alguna en los trabajos preparatorios, llevados a cabo a puerta

cerrada hasta las vísperas de su presentación a la Asamblea. En la cámara legislativa, lo angustioso del término concedido a la Comisión que debía informar sobre el proyecto y lo magro de los debates en materia tan trascendental como lo es la carta constitutiva de un país, pregonan a grito herido que esta reforma ha sido consigna de un bando adueñado del poder y no fruto de convicciones libremente concedidas, expresadas y discutidas. El voto de una mayoría aplastante ha sido por lo general la respuesta dada a argumentaciones de peso avanzadas esporádicamente por algunos diputados. Las supuestas "manifestaciones populares" y peticiones de consejos municipales, cuya técnica y cuyo origen son bien conocidos en nuestro país, tienen tanto valor de opinión como aquellas bandas de pilletes que recorrían las calles de París gritando "viva el Imperio!" cuando Luis Bonaparte y sus secuaces se preparaban para dar muerte a la Segunda República mediante el golpe de Estado de 1851.

Si con esta reforma se ha pretendido levantar una estructura política firme sobre los cimientos de la razón, de la conciencia popular y de la opinión ilustrada, el resultado ha sido negativo. Si lo que se ha querido es dar el primer paso para imponer al país un instrumento que dé color de legitimidad al continuismo y que permita gobernar con los métodos del poder incontrolado y del paternalismo, entonces el éxito alcanzado es el que de mano maestra bosquejó un

talentoso escritor adicto al régimen actual, Jephtha B. Duncan, cuando dijo con referencia a esta reforma:

“Un pueblo que es mantenido bajo tutela constante o bajo un régimen paternalista que pretenda reglamentarlo todo, no saldrá nunca del estado de la adolescencia, ni llegará jamás a la edad madura, sino que será siempre deficiente en su actuación como pueblo soberano y libre, y permanecerá perpetuamente en condiciones de dependencia y de vasallaje con respecto a quienes tengan en sus manos las riendas del poder público”.

V

Lo que a fuer de optimistas todavía se hacían la ilusión de Panamá era una República, habrán visto caer la venda de sus ojos al conocer el decreto lanzado por el Dr. Arnulfo Arias el día 26 de noviembre último.

Por medio de ese decreto, la autocracia, que hasta ahora ha venido cubriéndose con el ropaje de las instituciones democráticas, se ha arrancado la máscara, se ha despojado de su disfraz y se presenta ante el país y ante el mundo en toda su horrible desnudez. El ciudadano que ostenta el título de Presidente, apoyado en el voto unánime de la Asamblea Nacional, a la cabeza de una gendarmería armada hasta los dientes, respaldado por el vasto tren de los empleados administrativos, engreído en la convicción de que con un pueblo inerme puede hacerse

todo, acaba de decir a la ciudadanía que él asume **la representación suprema del Estado**.

El fin inmediato de esta manifestación de la fuerza es llevar a cabo la celebración de un **plebiscito** mediante la cual se eche por tierra la Constitución vigente y se ponga en vigor otra constitución forjada por los áulicos del mandatario conforme a sus miras de dominación personal. Así se consuma en Panamá un verdadero golpe de estado, así se rompen de un tajo las instituciones patrias, así hacen la revolución desde arriba los hombres que detentan el poder.

Cada uno de los partidos del decreto es un atentado. El decreto en su integridad es un atentado que no solamente echa por tierra nuestra ley fundamental de la verdad democrática, de la lógica y de la seriedad. Es una puerta que se cierra a todos los derechos y libertades, que se abre de par en par a todos los excesos de la autocracia.

El mandatario **declara** al país que asume la **representación suprema del Estado**. No hay distancia espiritual de esta expresión a aquella otra en que Luis XIV concentraba toda la soberbia insana del poder absoluto y personal:

El Estado soy yo.

No vale alegar que este gesto proditorio va a tener sólo un efecto temporal y parcial. La constitución de un país es un santuario que debe mantenerse inviolado en su totalidad. Violarla o no violarla es

la piedra de toque que sirve para distinguir entre la república y la dictadura. Declarar abrogado uno de sus artículos es tan atentatorio como pisotearlo todos. La existencia o inexistencia del derecho es cuestión cualitativa, no cuantitativa. Si el poder armado de la Nación cree legítimo seguir, ordenar e imponer un procedimiento que infringe abiertamente un precepto vital de la Carta que nos rige, la sociedad no tiene ninguna garantía de que no se hará lo mismo con los demás preceptos. Al abandonarse descaradamente, arbitrariamente, desafortunadamente, las reglas que la Constitución establece para su reforma y al sustituirla con el proceso ilegítimo, espurio y exótico del plebiscito, no solamente se ha dado muerte al artículo 137 de la ley fundamental; se ha matado también la fe, se ha matado la confianza, se ha matado la seguridad, se ha matado la tranquilidad, se ha matado la tradición jurídica de un pueblo que deja de vivir afirmado sobre la base ennoblecedora de las instituciones libres para quedar pendientes de la merced, la gracia, la sonrisa del hombre que directa o indirectamente concentra en su persona todas las fuerzas y todos los poderes.

El plebiscito ordenado para sustituir en plena paz la Carta que el pueblo panameño se dio a sí mismo en 1904 con otra que le otorga o le impone el hombre que hoy ejerce el mando, es un proceso ilícito. Carece de base en nuestras ins-

tituciones, en nuestra tradición y en nuestra idiosincracia. Los plebiscitos en la época moderna han servido por regla general para legitimar golpes de estado o para definir situaciones creadas por la guerra o por la violencia. Al apelar al plebiscito en plena paz, el gobierno está declarando implícitamente que ha consumado un golpe de estado y ha creado una situación de violencia.

La ley expedida precipitadamente por la Asamblea Nacional para autorizar la celebración de votaciones que no sean para elecciones, en intento pueril de dar vida jurídica al plebiscito, es un recurso infeliz. Instituciones comiciales de la naturaleza del plebiscito, la iniciativa o el referendum, forzosamente deben tener su base en la Constitución. Conforme a nuestra Carta vigente (artículo 49 y concordantes), el sufragio se ejerce exclusivamente para el fin de elegir diputados, presidente y consejeros municipales. La ley de votaciones que no son elecciones es tan inconstitucional, tan atentatorio y tan dictatorial como el decreto No. 141. Es acto inicuo que no resta un ápice a la ilicitud del método plebiscitario, testimonio adicional de la coacción que en esta materia ha venido ejerciendo el Poder Ejecutivo sobre el Legislativo.

El decreto dispone que en el acto del plebiscito tomarán parte representantes del Poder Legislativo y del Poder Judicial. ¿Qué derecho tiene el Poder Ejecutivo para imponer a los otros poderes funciones

y atribuciones que no les confieren ni la constitución ni las leyes vigentes? ¿Cómo puede legítimamente el Poder Ejecutivo invadir y desconocer la independencia de los otros poderes, sobre todo la del Judicial, que no es un poder político y que tiene la suprema, la sagrada misión de aplicar las leyes y de velar por la constitucionalidad? La respuesta es obvia y ella pone de relieve otro de los aspectos del atentado antidemocrático.

El decreto declara con pasmosa serenidad que la Constitución de 1904, con excepción del artículo 137, los códigos, leyes, decretos y resoluciones vigentes en la fecha, continuarán rigiendo hasta el 1.º de enero de 1941. Ha expresado el gobierno en diferentes actos como finalidad del plebiscito, que el pueblo decida si acepta o no la nueva constitución. Sin embargo, dispone que si el resultado del plebiscito es afirmativo, **el Presidente de la República pondrá en vigor la nueva constitución a partir del 2 de enero de 1941 y convocará a la Asamblea Nacional para que así lo reconozca.** Y si el resultado fuese negativo, así lo declarará solemnemente el Jurado Nacional de Elecciones. Sin detenerse para comentar el hecho de que el Poder Ejecutivo le imparta órdenes o instrucciones al Legislativo, la ciudadanía estupefacta no puede menos de formularse varias preguntas: ¿Qué valor es el que asigna a esa declaratoria del Jurado Nacional de Elecciones? ¿En qué condición

queda la Carta violada después de la violencia? ¿Qué status se reconoce al artículo 137, pretermitido y abrogado de modo expreso en el decreto atentatorio? La ilegalidad, lo mismo que la mentira, es una maraña que más se enreda mientras más se trata de mantenerla mediante los juegos malabares del sofisma y la chicana.

El decreto contiene en su artículo 10.º una deliciosa ironía: el Poder Ejecutivo garantizará la libertad del sufragio y la pureza del escrutinio. Si el país se prestara a cooperar voluntariamente en los procesos de la inconstitucionalidad, el país sabe bien qué clase de garantías puede esperar. Ya probó esas garantías durante los episodios vergonzosos que caracterizaron la última administración como la apoteosis del atropello y de la trapacería electoral. Ya conoce la imparcialidad catoniana del oficialismo con respecto a las opiniones que le son contrarias. Ya conoce la libertad del sufragio, manifestada en las destituciones, las amenazas, la cárcel y el garrote para quienes luchan por ideales o finalidades adversas a las de la facción gubernativa. Ya conoce la pureza inmaculada, la verdad absoluta que puede esperar de escrutinios verificados por un régimen que acaba de producir una constitución con los mismos métodos con que un mecánico hace funcionar una aplanadora de vapor.

Pero la mayor de todas las ironías, la más hiriente de todas las inconsecuencias en es-

ta tragicomedia de la reforma constitucional, es la contenida en la aseveración que hace el Poder Ejecutivo de que las excitativas de los Consejos Municipales lo han decidido a adoptar el procedimiento plebiscitario para poner en vigor inmediatamente la carta otorgada. Los Consejos Municipales que desaparecen en la nueva carta porque se considera que su existencia no tiene razón de ser; los Consejos Municipales, célula de la nacionalidad, cuya muerte se decreta porque se les estima incapaces de llenar su misión; los Consejos Municipales que representan lo que en un mensaje del Poder Ejecutivo se llamó entidades raquíticas; los Consejos Municipales, cuya penuria y cuya debilidad na-

cen de vicios que son tan imputables al gobierno central como a ellos mismos; los Consejos Municipales, objeto de irrisión, de escarnio y de aniquilamiento, son, sin embargo, reconocidos como fuente legítima de la voluntad popular y son los que piden, suplican, instan e imploran que se ponga en vigor inmediatamente la carta que pone fin a su existencia!

Al contemplar esta fase lastimera de la farándula en medio de la cual se empuja la República hacia el cadalso, no puedo menos de recordar las palabras dolientes de los gladiadores romanos al desfilar ante el palco imperial:

Salve, César, los que van a morir te saludan!

Los últimos días del Libertador

A mediados del mes de mayo de 1830 bajaba por el río Magdalena, una de las rudas embarcaciones llamadas champanes que en aquella época comunicaban la costa con la altiplanicie granadina. En el tosco bajel viajaba de Bogotá hacia Cartagena un hombre a quien sus acompañantes miraban con aire de respeto mezclado de ansiedad.

Aquel hombre era de baja estatura, complexión delgada, tez morena. Sus movimientos rápidos revelaban temperamento nervioso y fuerte, pero había en ellos algo que denotaba agotamiento del músculo y del espíritu. En la pupila negra y grande había esos fulgores que convierten en rayo

la mirada de los que dominan por el genio; pero el ancho párpado que velaba la pupila bajo la ceja arqueada y extensa daba al semblante del viajero una expresión de tristeza vaga y profunda. Aquel rostro vigoroso, donde las sienas hundidas hacían resaltar la amplitud majestuosa de la frente, era el de un hombre joven prematuramente envejecido. Las canas que ponían reflejos de acero en la frondosa cabellera ensortijada, le restaban juventud a la noble cabeza escultural. Y más todavía que ellas, el rictus doloroso de los labios delgados y enérgicos, los pliegues que surcaban la frente sombría, indicaban al ser que ha pensado mucho y que ha sufrido mucho.

El viajero era en efecto un hombre en cuya existencia de menos de medio siglo se habían concentrado el fuego, la acción y las emociones que sólo encuentran cabida en las almas de los que son protagonistas en los grandes dramas de la historia. En una vida intensa y magnífica, cuyas repercusiones llenaron un mundo y una época, ese hombre recorrió la escala de todos los sentimientos que pueden afligir o alborozar el espíritu. Conoció desde la infancia el fausto que dan el linaje esclarecido y la fortuna cuantiosa. Coronó con una boda feliz sus ilusiones juveniles para pasar al cabo de un año la pena lacerante de perder a la esposa ideal. Peregrinó por las más famosas capitales del mundo como impelido por fuerzas que le hicieron buscar en refinado sibaritismo el medio de apaciguar inquietudes devorantes y mirar en el boato un reflejo de glorificaciones futuras. Se codeó con los poderosos y los grandes de la tierra y fue amigo de reyes y de sabios. Incendiado su espíritu en la llama de la libertad, juró luchar por la de su patria y fue conspirador y apóstol. Padeció fatigas y arrojó peligros. Puso en juego su vida para luchar contra los hombres y contra la naturaleza. Conoció la angustia de las derrotas y saboreó las fruiciones del triunfo. Mandó ejércitos y gobernó naciones. Se agotó como militar en las penalidades de las campañas y pasó vigiliias como estadista para dar organización sólida a los pueblos que había libertado. Aclamado por las

muchedumbres vio caer a sus plantas las flores que le arrojaban las mujeres, los homenajes que le tributaban los hombres. Para sus sienas de guerrero victorioso se tejieron coronas de laurel y de oro y de su cinto colgaron espadas de honor con empuñadura de brillantes. Como ofrenda de ciudades y naciones los orfebres labraron medallas que no cabían en su pecho y preseas resplandecientes que atestaron sus cofres. Escaló o tuvo a su alcance las más altas cumbres a que pueden remontarse el orgullo o la ambición. Dueño omnímodo del poder en cinco países distintos, pudo penetrar en el corazón de los hombres hasta sus más recónditos pliegues y así vio agitarse en derredor suyo todas las flaquezas y todas las virtudes, toda la sombra y toda la luz con que destacan su relieve las figuras de la comedia humana. Tuvo amigos que le idolatrarón y compañeros que le traicionaron. Tuvo su vida amenazada por las balas de los ejércitos enemigos y por el puñal de los asesinos. Realizó una creación política grandiosa que vio desmoronarse por la desunión y las ambiciones. En aquella vida incomparable se amontonaron los honores, los aplausos, los títulos, las ovaciones, los halagos y satisfacciones de todo género; pero mezclados con los lauros y el incienso también recogió suspicacias, decepciones, vituperios, calumnias, persecuciones y odios, y todas estas amarguras se habían apiñado en los últimos tiempos. Por eso aquella voluntad que no pudieron

abatir los descalabros, aquella fortaleza que no pudieron quebrantar las penalidades de quince años de continuo batallar, habían sucumbido al fin ante los golpes redoblados de la incomprensión y de la ingratitude. Sospechado como usurpador, acusado de tirano, había resignado el mando de una gran nación e iba a buscar salud para su cuerpo aniquilado, reposo para su espíritu adolorido. Aquel viajero melancólico era Simón Bolívar, creador de Colombia, libertador del Perú, padre y fundador de Bolivia.

Pensamientos torturantes debían ensombrecer la mente del Libertador. La incertidumbre le asaeteaba. No sabía donde podía hallar el tranquilo refugio de que tenía necesidad. Deseaba marchar a Europa, pero no contaba con recursos suficientes para mantenerse allí con decoro. De su cuantiosa fortuna no le quedaban más que las minas y tierras del señorío de Aroa, que no obstante los claros títulos, él temía perder por confiscación o por injusticia de los tribunales. El Congreso le había decretado una pensión de treinta mil pesos anuales, pero esa medida no había sido sancionada todavía. Sus sueldos como primer Magistrado en Colombia y en el Perú nunca fueron bastantes para cubrir sus larguezas de gran señor, sus generosidades de gran corazón. Su desprendimiento no le había permitido acumular fortuna. Así, aquel hombre que pudo disponer de las rentas de cinco países y que había desdeñado

el millón que le ofreció el Perú, no podía emprender por falta de dinero el viaje que reclamaba su salud y su tranquilidad. Sus coterráneos lo trataban como a enemigo público y le negaban la entrada a su suelo natal. No podía ir a Venezuela ni siquiera a defender sus derechos. Se iría a Curazao o a Jamaica a esperar allí el resultado del pleito con que se pretendía arrebatarse su patrimonio ancestral. La cuestión era salir de Colombia. "Estoy decidido a no volver más, ni a servir otra vez a mis ingratos compatriotas", escribía lleno de amargura. Vana ilusión: No iría a Europa, no iría siquiera a las Antillas. Los hados habían decretado que no saliera de Colombia!

Nuevos sucesos políticos vinieron a perturbar su tranquilidad de hombre y a tentar su conciencia de republicano. Después de la separación de Bolívar varios de sus prosélitos comenzaron a pronunciarse contra el orden de cosas creado por la Constitución del año 30. Joaquín Barriga se pronunció en Neiva, Antonio Obando en El Socorro, Carmona y Montilla en Cartagena. Bolívar desde su salida de Bogotá no hacía sino aconsejar a sus amigos la obediencia al Gobierno constitucional y al llegar a Turbaco el 25 de mayo persuadió a los cabecillas del movimiento boliviano en la Costa a que se sometieran al Gobierno legítimo.

El 24 de junio llegó Bolívar a Cartagena, dispuesto a embarcarse en un paquete inglés

que zarpaba para Europa. Dado el estado de postración en que se hallaba el Libertador, y las incomodidades de aquellos pequeños barcos de vela, para sus amigos aquella larga travesía era un suicidio. Pusieron pues el mayor empeño en disuadirlo del viaje. El General Montilla le dijo:

—A dónde váis señor con unos seis u ocho mil pesos que os quedan? Váis a presentaros casi indigente en un país extranjero?

—Si no muero en el viaje, los ingleses no me dejarán morir de hambre.

Bolívar se mostró irreductible y ordenó embarcar el equipaje. Así lo hicieron sus dos criados y Bolívar lo tenía todo listo para pasar a bordo más tarde, pero moviéndose la nave dentro de la bahía para la salida, encalló en un bajo y sufrió averías de tal naturaleza que el mismo capitán aconsejó al Libertador esperar la fragata de guerra **Shannon**, que debía arribar al puerto poco después. El navío llegó en efecto y su Comandante le brindó la más espléndida hospitalidad; pero sus órdenes eran la de ir a La Guaira, regresar a Cartagena y luego seguir para Jamaica. En estas condiciones Bolívar decidió aguardar el regreso y aprovechar el viaje para escribir a su apoderado en Caracas encargándole enviarle recursos a la mayor brevedad a costa de cualquier sacrificio.

El Libertador arrendó una casa pequeña en el Pie de la

Popa, caserío pintoresco que comenzaba a desarrollarse en los extramuros de Cartagena. En aquel tranquilo retiro esperarí­a el regreso de la fragata y con ella los fondos que con tanta urgencia había pedido. Procuraba estar solo, no ocuparse de las cosas políticas, entregado su espíritu únicamente a sus pensamientos, a su anhelo fervoroso de emprender ese viaje en que veía el alivio de sus dolores físicos y morales. Mas le estaban reservados otros mayores. En la noche del 1º de julio el General Montilla y don Juan de Francisco Martín le llevaron la noticia del asesinato de Sucre, su teniente más amado, su amigo más fiel, el primer estratega de Colombia, el probo, el noble, el virtuoso Mariscal de Ayacucho. Ese golpe anonadó a Bolívar. Enmudecido por la consternación, pidió al cabo de un rato a sus amigos que le dejaran solo. Hasta muy avanzada la noche estuvo paseándose por el patio de la casa. Por la madrugada tornó a los paseos para calmar la agitación febril de que era presa. Aquel crimen horrendo en que Bolívar pudo ver un reflejo de los odios hacia él, no podía menos de desgarrar su alma y de traer nuevos quebrantos a su ya debilitada constitución. Memorias contemporáneas anotan que la fiebre lenta que le consumía no lo abandonó más desde aquella trágica noche.

Tras aquella noticia aterradora el Libertador bebió las heces del cáliz cuando el Presidente Mosquera le hizo tras-

mitir oficialmente por medio del Ministro de Estado Azuero la nota en que el Congreso Constituyente venezolano manifestaba la disposición de entrar en relaciones con la Nueva Granada, pero advirtiéndole que ello no podría ser mientras el Libertador permaneciera en territorio de Colombia, porque Venezuela veía en el General Simón Bolívar el origen de todos sus males! Junto con aquella ofensa inferida bajo sello oficial le llegaron al Libertador las noticias del encarnizamiento que mostraba contra él el Congreso de Valencia. Un diputado pedía su expulsión; otro abogaba porque se le declarara fuera de la ley si iba a Curazao; otro clamaba por el ostracismo perpetuo y todos cubrían de contumelia al héroe caído.

Bolívar devoró la ofensa en digno silencio y dejó sin respuesta la nota del Ministro Azuero. Sus amigos, indignados hasta la exaltación, le instaban a que no se ausentara del país en aquellas circunstancias. Según observación de Posada Gutiérrez, "irse por su voluntad, honrado con un decreto Soberano que le permitía presentarse con dignidad en el extranjero, era muy diferente a irse arrojado con ignominia, como un traidor, por exigencia del país de su nacimiento acogida por el Gobierno Nacional".

La fragata inglesa regresó de La Guaira, pero no trajo a Bolívar los recursos que con tanta urgencia había pedido. Así las dificultades económicas eran mortificación adicio-

nal en aquella situación de desaliento y de angustia. El Libertador trajo de Bogotá una libranza de ocho mil pesos contra el Tesoro departamental del Magdalena. Para lograr el pago de esta suma el árbitro de los destinos de cinco naciones hubo de suplicarlo así al Prefector Amador: "Como estoy pobre y necesito este dinero para mi partida, suplico a Ud. muy encarecidamente la mande pagar y si no hubiere fondos disponibles me atrevo a esperar que Ud. diese providencia para que algunos deudores del Tesoro me la pagasen, aunque fuesen con algún descuento". Antes de salir de la capital había llevado su plata labrada a la Casa de Moneda. Lo que recogió en dinero fue suma exigua. Vendió luego sus alhajas, sus caballos, todo aquello de que podía desprenderse. Así logró reunir algún efectivo. Pero las limosnas sistematizadas para parientes desvalidos y pobres vergonzantes, los socorros para viudas y huérfanos, los auxilios para militares menesterosos, daban cuenta de la mayor parte de sus ingresos. Jamás se tendieron hacia él las manos trémulas de la miseria sin recibir ayuda cordial. Armas, cabalgaduras, hasta su propia ropa solía regalar. Cuando salió de Bogotá da a un amigo su quinta campestre. "Quisiera tener una fortuna que dar a cada colombiano", escribió una vez. Los hechos fueron siempre más elocuentes que esas palabras.

En Cartagena se consumió rápidamente el dinero que Bo-

lívvar trajo de Bogotá. No llegando el que esperaba de Caracas, tuvo que apelar a los préstamos. Apremiado de esta suerte, entre los sinsabores de la estrechez, la conducta de sus enemigos, los padecimientos siempre crecientes y las instancias de sus amigos, que le encarecían desistir del viaje, Bolívar, siempre deseoso de emprenderlo y todavía vacilante después de la llegada de la fragata, acabó por decidirse. "Tienen Uds. razón, nobles amigos míos, —les digo—; por mi voluntad, estaba resuelto a irme; echado no debo hacerlo por el honor mismo de Colombia, por el honor de Venezuela. Además, me siento morir, mi plazo se cumple, Dios me llama; tengo que prepararme a darle cuenta, y una cuenta terrible, como ha sido terrible la agitación de mi vida, y quiero exhalar mi último suspiro en los brazos de mis antiguos compañeros, rodeado de sacerdotes cristianos de mi país y con el crucifijo en las manos. No me iré".

Y al decir esto, dos lágrimas de amargura infinita surcaron las mejillas enflaquecidas del héroe.

* * *

Entre tanto iba llegando a su colmo la efervescencia de las pasiones políticas. La prociacidad de los unos; la intolerancia de los otros; el ánimo de los antiguos compañeros de armas de Bolívar sublevado contra los ataques de que se le hacía víctima; la fuerte opinión que existía en favor de la integridad de Colombia; el

antagonismo agudo entre venezolanos y granadinos y agregados a todos estos factores, la bancarrota completa del Erario, la pobreza general y la desmoralización del criterio público, dieron por resultado aquella tremenda tempestad que en su expresión más material y simplista vino a ser el choque de la fuerza entre los sostenedores del régimen constitucional y los amigos de Bolívar.

La rebelión del Coronel Francisco Jiménez y del General Justo Briceño en El Socorro culminó en la desastrosa derrota de las fuerzas del Gobierno en el cerro de El Santuario y tuvo por consecuencia la caída del régimen constitucional. Surgió de ella el gobierno provisorio que encabezó el General Urdaneta, transformación que tuvo como eco los movimientos bolivianos que se sucedieron en otras partes. Pedro Mares y Reyes Patria se rebelaron en Tunja. Posada Gutiérrez se alzó en Honda y en Mariquita. José Domingo Espinar separaba de Colombia el Istmo de Paanamá y protestaba no reincorporarlo mientras no se lo ordenara el Libertador. Meses antes ya habían venido de la misma Venezuela noticias de movimientos reaccionarios en favor de la integridad de Colombia, como los realizados por las poblaciones de Río-Chico y Alto Llano, que sostenían el General Infante y los Coroneles Parejo y Bustillo. Cali proclamaba la integridad de Colombia con el Libertador como jefe supremo y la asamblea depar-

tamental de Buga poco después confirmaba esos votos.

Encargado del poder Urdaneta despachó sin demora una Comisión a Cartagena para ofrecer al Libertador el mando supremo.

Si alguna crisis ha servido para poner de relieve los quilates de Bolívar como republicano, ella fue la gran convulsión de 1830. He aquí un hombre despojado del poder, exento de fortuna y tachado de ambicioso, a quien se le ultraja, se le persigue, se le trata de arrebatar sus bienes y se le quiere declarar fuera de la ley como a un malhechor. A este hombre, a quien sus enemigos han querido quitarle hasta la vida, se le ofrece nuevamente el poder. Un poder espúreo en su forma, pero poder al fin. Cuán grande la tentación! Dueño nuevamente del mando podía tal vez hacer efectivos con la fuerza los derechos que le disputaba la mala fe; podría rehacer su fortuna; podría poner a raya a sus enemigos, vengarse de ellos. El poder que se le ofrecía emanaba directamente de la sedición militar, pero él podía decir que lo respaldaba el sentimiento de las masas. Al fin y cabo el pueblo es el origen de toda autoridad. La Municipalidad de Bogotá lo llamaba; las autoridades civiles de Cartagena le suplicaban aceptar el mando; Mompoix, cuna de su gloria, lo aclamaba. De todas partes venían manifestaciones de la voluntad popular con las cuales podía darse visos de legalidad a su retorno. Estaba enfermo, es verdad, su

naturaleza estaba fatalmente herida, pero él se había sentido morir otras veces y había reaccionado. Si la ambición o la venganza hubieran espoleado a Bolívar, su voluntad de acero se habría sobrepuesto a los males físicos y el batallador se hubiera prestado para la lucha, como en Casacoima, como en Pativilca...

Mas el héroe no perdió la ecuanimidad en aquel hervidero de pasiones desencadenadas. Le arredraba la visión del desorden, le halagaba la reacción que exaltaba sus merecimientos en contraste con la ingratitude reinante; tuvo sin duda instantes de vacilación en que los instintos humanos y los bríos de dominador le empujaban a la reconquista del poder; pero prevalecieron en su ánimo el respeto a su propio nombre y a los principios. A Justo Briceño, que le excitaba a tomar el mando del ejército, le decía con fecha 4 de septiembre: "Si yo diera de nuevo este paso, sería un nuevo triunfo para mis enemigos". A las representaciones exaltadas de los Comisionados que le envió Urdaneta, Bolívar respondió que sus veinte años de servicios y de sacrificios le habían demostrado que para la felicidad de los colombianos era otro ciudadano quien debía reemplazarlo en el mando supremo.

Dominado por el temor de que la anarquía se enseñoreara de la República, ofreció a Urdaneta en comunicación oficial marchar a Bogotá, a servir "como ciudadano y como soldado hasta tanto que una elec-

ción constitucional diera a la patria un cuerpo legislativo y nuevos Magistrados". En esta promesa, que algunos han querido interpretar como decisión de Bolívar de hacerse corifeo de la usurpación, no había sino el deseo de imponer a los pueblos el respeto a su nombre como elemento de orden mientras se solucionaba la crisis. Su verdadera intención quedó consignada en otros actos.

Al mismo General Urdaneta en carta privada le declaraba: "Santamaría me dice que si no acepto el mando habrá infaliblemente espantosa anarquía; pero qué he de hacer yo contra una barrera de bronce que me separa de la Presidencia? Esta barrera de bronce es el derecho. No lo tengo, ni lo he cedido quien lo poseía".

Contestando al talentoso García del Río el discurso con que éste le trasmitió los votos de las autoridades y padres de familia de Cartagena, le dijo así: "Decid, señores, a vuestros comitentes, que por respetable que sea el pronunciamiento de los pueblos que han tenido a bien aclamarme Jefe Supremo del Estado, sus votos no constituyen aun aquella mayoría que sólo pudiera legitimar un acto semejante, en medio de la conflagración y de la anarquía espantosa que por todas partes nos envuelve".

A Don Etanislao Vergara, Ministro de Estado, le escribía con acrimonia el 25 de septiembre: "Si yo recogiese el fruto de esta insurrección, yo

me haría cargo de toda su responsabilidad. No puedo, mi amigo, no puedo volver a mandar más; y crea Ud. que cuando he resistido hasta ahora a los ataques de los amigos de Cartagena, seré incontrastable".

En aquella carta vació el Libertador todo el acíbar que llenaba su alma. En ella se reveló el conductor de pueblos vencido por los desengaños, cuando estampaba estas frases: "Todas mis razones se fundan en una: **no espero salud para la patria**". "Si no hubiera más que un sacrificio que hacer y éste fuera el de mi vida, o el de mi felicidad, o el de mi honor, créame Ud., no titubearía. Pero estoy vencido que este sacrificio sería inútil, porque nada puede un pobre hombre contra un mundo entero; y porque soy incapaz de hacer la felicidad de mi país, me deniego a mandarlo. Hay más aún: los tiranos de mi país me lo han quitado y estoy proscrito; así; yo no tengo patria a quien hacer el sacrificio". Con estos conceptos el Libertador repetía el pensamiento amargo que ya había consignado en su mensaje al Congreso constituyente de 1830: "Todos, todos mis conciudadanos gozan de la fortuna inestimable de parecer inocentes a los ojos de la sospecha; sólo yo estoy tildado de aspirar a la tiranía".

Esta lucha cruel entre los deberes de republicano y las exhortaciones de los partidarios; esta perspectiva pavorosa de ver al país debatirse entre una posible dictadura y

una anarquía cierta; este dolor agudo de ver disuelta la esplendorosa concepción política de la Gran Colombia, hija favorita de su numen y de su brazo; este espectáculo trágico de las facciones y del caudillaje militar; ese sentimiento infinitamente desconsolador de que quince años de campañas, cuatrocientas setenta y dos acciones de guerra y todos sus desvelos de apóstol y de estadista durante cuatro lustros habían sido lo mismo que arar en el mar; y por encima de todo haber recogido la proscripción, los denuestos, la pobreza y la muerte como galardón final de su obra gigantesca, hubieron de abatir al coloso, porque como dijo el vate francés, "hay cosas más fuertes que el hombre más fuerte".

* * *

Los síntomas del mal que minaba su organismo iban acreciendo en intensidad. Con todo, el Libertador, poco cuidadoso de su salud, no había buscado tratamiento médico. De Cartagena pasó primero a Soledad y luego a Barranquilla en el mes de octubre. Una carta escrita por esos días al General Urdaneta pinta el cuadro lastimoso de sus padecimientos. Se sentía peor que nunca. Le había vuelto un reumatismo del cual se creía curado. No podía andar sin terribles dolores. Subir escaleras le producía desvanecimientos. La menor corriente de aire le hacía daño. El calor, la humedad lo oprimían cruelmente y no tenía fuerzas ni para tenerse en pie. Aquella

carta terminaba diciendo: "Adiós, mi querido General, no puedo dictar más; los accesos de tos me ahogan". Al General París le decía en otra: "Apenas me quedan fuerzas para soportar los últimos días que me quedan de mortificación".

Desde mediados de octubre proyectaba el Libertador irse para Santa Marta, esperando en que el clima de aquel lugar y la travesía marítima le harían algún bien. Pero no fue hasta el 28 de noviembre cuando pudo emprender el viaje. Cuando desembarcó hubo necesidad de transportarlo en silla de manos. En Santa Marta es donde por primera vez, cuando ya es irremediablemente tarde, acude a los auxilios de la medicina. Allí encuentra un joven médico francés, Alejandro Próspero Révérend, antiguo bonapartista emigrado, quien junto con los auxilios de la ciencia le brinda los tesoros de su cálida simpatía y ese tierno interés con que supo corresponder al honor insigne de haber recogido las últimas palpitaciones del más grande corazón de América.

Los primeros seis días pasados en Santa Marta demostraron que la muerte se acercaba al galope. La extenuación era mayor cada día. La tos, el insomnio, la desgana, los dolores, el hipo, todos los síntomas se intensificaban y revelaban los estragos de la enfermedad. El 6 se trasladó a la quinta de San Pedro Alejandrino, que un español hospitalario, don Joaquín de Mier, puso a la dis-

posición del Libertador. El aire del campo, la reacción del cambio le hacen disfrutar de un bienestar pasajero. "Mis mejoras han comenzado de ayer acá", decía el 8 a un amigo para quien dictó una carta. La ilusión no dura mucho pues la muerte continúa su avance implacable. Esa misma noche la fiebre sube, los padecimientos aumentan, el ilustre enfermo comienza a desvariarse. Los delirios se hacen cada día más frecuentes. En uno de ellos los labios exangües se entreabren para dar paso a voces entrecortadas que revelan los tormentos morales y los anhelos que debieron obsesionar la mente del enfermo. "Vámonos, vámonos!... Esta gente no nos quiere en esta tierra... Vamos muchachos, lleven mi equipaje a bordo de la fragata!"

Durante el día los síntomas son menos severos, hay alivios momentáneos, durante los cuales dicta una que otra carta; intervalos de completa lucidez y vigor mental en que brilla una chispa de humor, un rayo de esperanza, un brote de ironía o un acento de protesta.

Un día se hallaba el Libertador solo con su médico y de repente le preguntó:

—Y usted qué vino a buscar por estas tierras?

—La libertad, respondió Révérend.

—Y usted la encontró?

—Sí, mi General.

—Usted es más afortunado que yo, pues todavía no la he

encontrado... Con todo, vuélvase usted a su bella Francia, donde está ya flameando la gloriosa bandera tricolor, pues no se puede vivir en este país donde hay muchos canallas!

En otra ocasión Révérend leía unos periódicos mientras el enfermo reposaba.

—Qué está Ud. leyendo? inquirió el Libertador.

—Noticias de Francia, mi General.

—Serán acaso referentes a la revolución de Julio?

—Sí, señor.

—Gustaría usted de ir a Francia?

—De todo corazón.

—Pues bien, póngame Ud. bueno, doctor, e iremos juntos a Francia. Es un bello país que además de la tranquilidad que tanto necesita mi espíritu, me ofrece muchas comodidades propias para que yo descanse de esta vida de soldado que llevo hace tanto tiempo.

El 10 de diciembre tienen lugar las escenas conmovedoras en que el Libertador se despidió de este mundo y se prepara para entrar al otro. Mediante un tratamiento enérgico Révérend ha logrado despejarle el cerebro por la tarde y convencido de que el fin se acerca aconseja a Montilla llamar al Obispo Estévez para que éste le induzca a arreglar sus cosas espirituales y temporales. La llegada del prelado sorprende al Libertador. "Qué es esto? exclama; estaré

tan malo que se me hable de testamento y de confesarme? Révérend trata de confortarlo, pero es innecesario porque el ánimo estoico de Bolívar no desfallece ante la visión de la eternidad. El egregio doliente se resigna al decreto de lo inexorable y lleno de serenidad se confiesa y hace testamento. Después dicta su última proclama, ese documento inmortal donde el llamamiento patético a la concordia resonará a través de las edades como los de un profeta moribundo ante la tragedia de la Gran Colombia despedazada, y donde la queja del mártir expirante queda ahogada por la palabra inefable del perdón. Por la noche recibe la eucaristía y los óleos. Terminada la ceremonia religiosa se procede a leer la proclama en alta voz para que el Libertador la firme. El notario Noguera se coloca en medio de un círculo que forman los fieles amigos que acompañan al héroe en su tristísimo Calvario. Allí estaban además del Obispo Estévez, los Generales Montilla, Carreño, Silva; los Coroneles Wilson, Paredes y Mier; el Auditor de Guerra, Pérez de Recuero; el Comandante Glen; el Edecán Ibarra, el Capitán Meléndez, el Teniente Molina y el Juez Político Ujueta. El escribano comienza la lectura, pero cuando llega a la mitad del formidable documento la emoción pone un nudo en su garganta. No puede continuar. El Auditor Recuero toma el papel de sus manos, prosigue su lectura y resuenan en la estancia aquellas lúgubres palabras fi-

nales... "Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro". Entonces se deja oír la voz ronca del moribundo que exclama con un eco de ultratumba: "Sí, al sepulcro... es lo que me han proporcionado mis conciudadanos, pero los perdono. Ojalá yo pudiera llevar conmigo el consuelo de que permanezcan unidos".

Révérend mira en torno suyo y al percibir lágrimas en los ojos de los rudos guerreros se aparta oprimido del círculo para ir a ocultar las suyas.

Del 11 en adelante los síntomas siguen agravándose. El delirio, el sopor, la coma, son continuos. La vida se escapa día tra días. El rostro cada vez más demacrado es francamente hipocrático el 17 por la mañana. Al medio día el pulso es casi insensible, las facciones recobran la serenidad y comienza el estertor. El médico se dirige entonces a los Generales, edecanes y demás acompañantes del moribundo: "Si queréis presenciar los últimos momentos y postrer aliento del Libertador, ya es tiempo".

Los compañeros de armas, los amigos rodean el lecho mortuario. Tras una agonía prolongada pero tranquila, a la una de la tarde del 17 de diciembre de 1830, el héroe inmortal de la América entregó sus despojos a la tierra, su alma al Creador y su gloria al veredicto de la Posteridad.

Tomás Herrera

Tomás Herrera fue ante todo lo que en rigor se llama un carácter: grande por el heroísmo, recto por la probidad, inquebrantable por esas dos virtudes reunidas.

Dos fases tiene la vida pública de Herrera: el militar y el hombre de Estado. Adaptando á ellas las prendas de su carácter, resultan el guerrero heroico y el mandatario probo y queda resumida en cuatro palabras la admirable personalidad del protagonista de este libro.

Arrojo, pundonor, pericia y magnanimidad, caracterizan los hechos de armas del guerrero istmeño. En el Perú, pelea, simple oficial, á manera de león joven que no exhibe más cualidad que la bravura y corre desatentado tras la gloria por entre los mil peligros mortales de aquella campaña extraordinaria. Siete años más tarde, en el Istmo, encargado de las operaciones contra Alzuru, procede ya con estrategia, evitando la lucha sin ventajas, obligando al enemigo á salir de sus trincheras y batiéndolo en condiciones tales, que el campo de La Albina se convierte en auxiliar suyo, y se traga con sus lodos engañosos á muchos sicarios de la tiranía. Hay sin embargo momentos en que el capitán quiere dar ejemplos de valor y entonces se le ve exponerse con serenidad en los sitios en que el fuego es más mortífero. En Abejorral ve comprometida seriamente la suerte de su ejército; sálvalo por medio de una retirada habilísima y se sitúa en Rionegro donde espera al asaltante engreído, y lo desbarata después de reñida contienda, combinando atinadamente la técnica en el defenderse con la pujanza en el acometer. En Cipaquirá confía el mando del ejército á un general tan osado como irreflexivo y cuando ve que éste obrando contra lo convenido y confiando sólo en su valor lanza á la catástrofe las tropas, Herrera corre todos los peligros y haciendo prodigios de entereza y de constancia, logra salvar parte del ejército para sufrir en Tíquisa un nuevo descalabro, que no es sino consecuencia natural de la desmoralización producida por el primero. Más tarde, en Petaquero,

exento de las responsabilidades de comandante en jefe, suelta las riendas á su denuedo y ejecuta proezas de tal magnitud, que uno se asombra de que se hubiera salvado entonces la preciosa vida que se extinguió en Bogotá el 5 de diciembre de 1854. Por donde vemos que Herrera en rigor triunfó en todas sus batallas, por cuanto en los desastres del Norte no era él quien mandaba el ejército, y que sólo abandonó su campo la victoria cuando un general intrépido dispuso contra su parecer un ataque cuyo mal resultado era bien difícil de prever. En todo caso, fue pues valiente, pero cuando mandó en jefe, aunó el valor con la habilidad y la prudencia.

Como magistrado, Herrera fue la encarnación del civismo. No era él hombre de esos que ejercen el mando á guisa de instrumento con que satisfacer pasiones propias ó ajenas. Desprendimiento, esa cualidad distintiva de los verdaderos patriotas, entró por mucho en su conducta política. Bienes de fortuna, comodidades del hogar, amor de su familia, nada de esto tenía en cuenta cuando se hallaban de por medio los intereses de la República. Siempre fue el más perjudicado con las estrecheces del Erario y después de su muerte, el Gobierno tuvo que dar á sus herederos una isla de mil doscientas y tantas fanegadas, para pagar parte de lo que le adeudaba por sueldos y pensiones. Por lo que atañe á la justicia, sus actos fueron intachables. Más de una vez hubo de abogar por causas contrarias, como lo hizo en el Cauca, apoyando á los conservadores y en el Congreso favoreciendo él, militar, la eliminación de la fuerza armada. Modesto como pocos. Después de ejercer la primera magistratura de la Nación, marcha adonde Mosquera á pedirle un puesto en el ejército, en que no tuviera mando.

Ya he lamentado en otro lugar la falta de temprana cultura intelectual en el notable istmeño, pero ha sido para hacer resaltar más el mérito de ese entendimiento claro, con cuyo esfuerzo logró adquirir por sí solo las nociones más sanas y exactas de la ciencia del gobierno; ese don de discernimiento, merced al cual nunca dio un paso en falso ni tuvo que arrepentirse de nada, y ese criterio perspicaz con que se iba derecho al fondo de las cuestiones, las desembrollaba prestamente y procedía siempre con sensatez y acierto.

Bien se deja entender por lo que llevo dicho que Herrera, desde el punto de vista histórico, no aparece deslumbrado con las centellas del genio, pero sí dulcemente iluminado por los tenues resplandores de la inteligencia y las virtudes.

Mas por lo mismo que Herrera no fue un genio, me atrevo á asegurar que en su carrera pública no encuentro nada que le sea desfavorable. El genio en su excesiva grandeza siempre deja ver algo de horrible y de bravío. Es la montaña abrupta

Montalvo. La disolución sin freno en Julio César; los odios salvajes en Anibal; el fanatismo sombrío de Constantino; la ambición infinita de Napoleón; las extravagancias de Federico el Grande; los sentimientos depravados de Rousseau; las pasiones tormentosas de Byron; son esas monstruosidades de los genios de que está limpia la figura histórica de Herrera. Fue sencillamente un grande hombre, pero grande para el bien. Tuvo valor, gozó de prestigio, le rodeó el aura popular, y fue experto en el arte de la guerra; y de estas condiciones de caudillo, tan peligrosas en manos de la ambición ó de la iniquidad, nunca hizo sino el uso honrado que le indicaba una conciencia inmaculada. Su alma estaba vaciada en molde igual á las de Sucre y Franklin. Entre éstos y Herrera, mansedumbre, amor á la patria é integridad eran los principales puntos de semejanza. En ello estriba que la figura de Herrera no sea común, porque son raros no sólo en América, sino en todo el mundo, los personajes que pasan á la posteridad sin graves faltas que achacarles.

Fue D. Juan de D. Restrepo, según parece, el primero que comparó á Herrera con Bayardo. Feliz estuvo el ático escritor colombiano al expresarse en tal sentido, pues que nada es tan acertado como dar al héroe istmeño el título de caballero sin miedo y sin tacha. Su valor militar y sus virtudes cívicas están pregonando á voz en cuello que nunca tuvo miedo ni jamás hubo reproche que hacerle. Pero es curioso observar además, que en la vida de los dos hombres hay similitudes sobremanera notables. Bayardo y Herrera alcanzaron exactamente la misma edad: cuarenta y nueve años tenía cada uno de ellos cuando murió. En Grenoble se distinguió el caballero francés pugnando contra los criminales que allí había, como en el Cauca bregó el hidalgo istmeño contra los desafuecos de los democráticos. En aquella misma ciudad, azotada por espantable epidemia, Bayardo hizo gala de sentimientos caritativos iguales á los que Herrera desplegó cuando el cólera se presentó por vez primera en Panamá. Durante las guerras del Milanésado, el guerrero mediuval ejecuta su famosa retirada de Rávena á Pavía, que recuerda la que el general moderno emprendió de Abejorral á Rionegro, con tan feliz resultado. La proeza de Bayardo de querer salvar él solo uno de los fosos que circundaban las murallas de la ciudad de Brescia, á la cual ponía sitio, encuentra digna pareja en la hazaña de Herrera cuando en el asalto de Petaquero lanza su caballo contra el último atrincheramiento. Los dos entran muy jóvenes en la carrera de las armas; distinguieron igualmente por la cortesía y la generosidad; se hicieron célebres por el corazón bien puesto y el juicio recto; brillaron por la alteza de miras y la fuerza del ánimo, y por último, ambos capitanes recibieron combatiendo las gloriosas heridas que causaron su muerte.

Godin de Lépinay olvidado precursor del Canal de Panamá

Los visitantes que han contemplado el significativo monumento erigido en nuestra capital a los franceses zapadores del canal interoceánico han podido admirar en él las efigies de un grupo de varones ilustres que conquistaron con méritos positivos y servicios eminentes el puesto que ocupan en ese Walhalla de la ciencia. Allí se destaca en primer término la noble figura de Fernando de Lesseps, quien llevó a la empresa de Panamá su dinamismo, su fe y el prestigio avasallador del triunfo de Suez. Allí se yergue con sus rasgos reveladores de energía y de talento el Teniente de Navío Luciano Napoleón Bonaparte Wyse, explorador infatigable de los istmos americanos, cuyo genio organizador plasmó el proyecto de Panamá y demostró de manera inconcusa el sitio por donde la Naturaleza y la Ciencia señalaban de consuno la unión de los océanos. Allí está Pedro J. Sosa, el benemérito pana-

meño que inició su magnífica carrera como compañero de Wyse en sus atrevidas exploraciones de las selvas, las montañas y los ríos de nuestro Istmo. Allí Armando Reclus, quien siguiendo las huellas de Onésimo y de Eliseo, dio lustre a un apellido que parece simbolizar la geografía moderna. Allí León Boyer, director de las obras con que se trasladaron a la roca y al suelo los cálculos matemáticos y se hicieron las excavaciones fundamentales de la gigantesca faena. Y a un lado, la escultura de un hombre que no trabajó materialmente en el canal, pero que indirectamente contribuyó a su realización porque fue autor del descubrimiento científico que puso de manifiesto uno de los factores que determinaron el sacrificio francés al mismo tiempo que aseguraron el éxito norteamericano: me refiero a Carlos J. Finlay, el insigne hombre de ciencia cubano que reveló a la humanidad el hecho de que

el mosquito es el vehículo de propagación de la fiebre amarilla.

Pero no se halla entre los bustos del monumento el de un varón esclarecido cuyo nombre aparece de modo incidental en la Placa VIII de la bella narración en que Octavio Méndez Pereira traza con rasgos magistrales la saga cuadracentenaria del Canal de Panamá. Aquel hombre fue Adolphe Godin de Lépinay, ingeniero francés que con visión de águila esbozó en el Congreso Científico celebrado en París en 1879 el plan del Canal que hoy existe, el proyecto que el tiempo y la naturaleza iban a encargarse de probar que era el único que hubiera podido convertir a los precursores franceses en realizadores definitivos de la gran vía interoceánica.

El papel de Godin de Lépinay en la obra del Canal de Panamá es tan sencillo como fundamental, y para comprender bien su mérito es preciso ir al fondo del cuadro, a los antecedentes históricos que precedieron a su memorable actuación en el Congreso de París.

Bien sabido es de todos los que han leído algo acerca del Canal que la idea de la comunicación entre los dos océanos se remonta a la época de los primeros descubridores y conquistadores, a partir de Cristóbal Colón, quien buscó afanosamente el estrecho que debía dar paso a comarcas fabulosas y lejanas. Desde los

primeros años de la Conquista ya se encuentran identificados con el grandioso sueño Alvaro de Saavedra y Andagoya, Pedrarias y Antonelli, Hernán Cortés y Balboa, Antonio de Galvao y López de Gómara. El sueño no dejó de agitar las imaginaciones durante los siglos XVII y XVIII pero a principios del XIX Alejandro de Humboldt aseveraba que desde el reino de la Nueva Granada hasta la capital de México no había una sola montaña, una sola altura, una sola ciudad, cuya elevación sobre el nivel del mar fuera conocida con exactitud. "Ni siquiera se conoce todavía —afirmaba— la altura de las montañas que atraviesan el Istmo de Panamá". Fundado en estas razones el Barón de Humboldt abogaba por la necesidad de llevar a cabo exploraciones completas y mensuras exactas de todas las regiones por donde pareciera posible la construcción de una vía interoceánica.

No obstante recomendación tan juiciosa, Humboldt dejó volar su imaginación hasta el punto de formular nada menos que nueve proyectos de canal localizados a todo lo largo del continente, desde el Canadá hasta la Patagonia, contándose entre ellos una ruta que incorporaba el famoso Canal del Cura de Névita, que tenía bases más sólidas en la fantasía y en el rumor que en la realidad geográfica. Aunque Humboldt no dio la preferencia a su proyecto por el istmo de Panamá, por lo menos tuvo el convencimiento de

que es aquí donde más se acercan los dos mares y donde más se baja la cordillera de los Andes, pero se lamentaba de que no se sabía realmente cuál era la altura menor de las montañas istmeñas. Y fue posiblemente esta incertidumbre la causa de que se abstuviera de abogar en primer término por la ruta de Panamá.

El clamor de Humboldt por exploraciones topográficas no vino a tener expresión hasta el año de 1844, cuando el ingeniero francés Napoleón Garella vino a Panamá y realizó sobre el terreno observaciones y mensuras que le permitieron formular su proyecto de canal que aunque poco práctico porque exigía la construcción de un túnel y de un crecido número de esclusas, tuvo valor científico por los datos que aportó a la solución del problema. Vinieron luego diversas exploraciones, estudios y planes en que los soñadores, los especuladores y los impostores se mezclaron a los verdaderos geógrafos e ingenieros. A este grupo pertenecen los proyectos de Cullen en 1850, de Gisborne en 1852, de Prevost en 1853, de Strain en 1854, de Airiau en 1860 y de Bourdiol en 1861. También formularon proyectos y llevaron a cabo importantes exploraciones por aquella época el norteamericano Antonio de Gogorza, quien pretendía haber descubierto en los archivos de España documentos comprobatorios de la existencia en la región de San Blas de una abertura de poca elevación que permitía la fácil construcción de la vía acuáti-

ca; Flacht, quien explorando el terreno desmintió las aseveraciones de Gogorza; De Lacharme y el General Heine, quienes las corroboraron.

De mayor valor fueron indudablemente las expediciones llevadas a cabo durante la presidencia del General Grant, por el Comandante de la Marina norteamericana Thomas O. Selfridge, secundado por el Comandante Edward P. Lull, en 1870, 1871 y 1873, y por el Teniente Frederick Collins en 1875. Selfridge exploró la región de San Blas y llegó también al Golfo de Urabá con el ánimo de estudiar las posibilidades de comunicación por el río Atrato. La obra de Selfridge sobre sus exploraciones, de la cual guardó un ejemplar como oro en paño, es un verdadero arsenal de hechos, datos y conocimientos del más alto interés para la geografía, la etnografía, la fauna, la flora y la climatología de Panamá. Selfridge formuló varios proyectos de Canal, algunos de los cuales figuraron entre los que consideró el Congreso de París en 1879.

Mientras tanto se llevaban a cabo otras exploraciones y surgían otros proyectos en México y en Centro-América. El territorio mexicano se angosta considerablemente en el Istmo de Tehuantepec al mismo tiempo que disminuye allí la altura de la cordillera continental. Pero en comparación con el Istmo de Panamá ni el acercamiento de los océanos ni la depresión orográfica tenían valor apreciable. La an-

chura del Istmo de Tehuantepec es de unas 130 millas, en tanto que la distancia de Panamá a Colón es sólo de unas 50. Y las montañas que tenían en Panamá una altura de aproximadamente 330 pies en el corte de Culebra, en Tehuantepec tienen una elevación mínima de 750. De allí que los proyectos de comunicación acuática que se trazaron por aquella región requirieran un número absurdo de esclusas y un tiempo inadmisiblemente para el tránsito. En 1842 el Gobierno mexicano otorgó una concesión a José de Garay para la construcción de un canal o de un ferrocarril y éste encomendó los estudios de la obra al ingeniero italiano Gaetano Moro. El proyecto de Moro, que aprovechaba parcialmente el río Coatzacoalcos, requería 161 esclusas. El del norteamericano Schufeldt consistía en un canal de 144 millas de largo con 140 esclusas. Era natural que no se concediera mayor importancia a las posibilidades Tehuantepec como vía marítima. Sin embargo, para Estados Unidos tenía esa ruta la ventaja inigualada de ser la más cercana a sus costas orientales y occidentales. Por esa razón siguió pensándose siempre en la ruta de Tehuantepec y ante las dificultades formidables de la excavación surgió el proyecto de transporte de las naves en enormes plataformas montadas sobre rieles y tiradas por locomotoras es decir, lo que el inventor Eads llamó "ferrocarril naval" (ship railway) como sustituto de un canal marítimo.

Mayor mérito científico y práctico tenía la ruta de Nicaragua, que fue objeto de extensas exploraciones y aún de iniciación de trabajos por empresarios de los Estados Unidos. El Canal de Nicaragua tiene base en la existencia del gran lago del mismo nombre y del río San Juan que lleva las aguas del lago hasta el Mar Caribe y es navegable en un largo trecho. Para completar la comunicación intermarina sólo falta cortar el pequeño istmo de apenas 12 millas en su anchura menor que separa las aguas del lago de las del Océano Pacífico. Sin embargo, dentro de esta aparente simplicidad la ruta presenta serias dificultades. Los meandros del río San Juan producen tantas y tan pronunciadas curvas, que siendo la distancia entre su cabecera en el lago y su desembocadura en el Caribe de 70 millas en línea recta, por el cauce del río la distancia es de 122 millas. La longitud total del canal mismo, según el término que se escoja para la costa del Pacífico, varía entre 278 millas de la línea por Realejo hasta 182 millas si el término es por Rivas y Brito. En esta última línea se requerían nada menos que 21 esclusas.

Con todo, la opinión pública norteamericana favorecía abiertamente la construcción de un canal por Nicaragua y esta ruta se mantuvo siempre como la más formidable rival de la de Panamá. La alternativa se mantuvo en la Ley Spooner y no vino a quedar eliminada definitivamente sino

mediante la ratificación del Tratado de 18 de Noviembre de 1903.

Las exploraciones llevadas a cabo en el Istmo de Panamá por Wyse, Reclus, Sosa y Verbrugge entre 1876 y 1878 fueron el punto de partida de donde marchó hacia la victoria la ruta de Panamá. Un Congreso científico celebrado en Amberes en 1871 y otro efectuado en París en 1875 pusieron de manifiesto el inmenso interés del mundo comercial y político en la obra del Canal Interoceánico. En París se formó una compañía anónima denominada Sociedad Civil Internacional del Canal Interoceánico que presidía el General Etienne Turr y en la cual figuraban algunos de los más prominentes personajes de la época, entre ellos el sabio Littré, Octavio Feuillet, el General Davoust, Duque de Auerstadt, Isaac Pereire y varios ingenieros de nombradía. Esta sociedad dispuso costear los estudios que llevara a cabo sobre el terreno una Comisión que encabezaba Luciano Bonaparte Wyse y en la cual figuraban los oficiales de Marina Reclus, Bixio y Pouydesseau, los notables ingenieros Sosa, Celler, Lacharme, Millat, Barbier, Baudouin, el italiano Musso, el austro-húngaro Gerster y el inglés Broocks, quien lo mismo que Bixio, rindió la jornada de la vida en medio de sus heroicas faenas. Dos prácticos panameños, Carranza y Recuero, por su conocimiento de la lengua cuna, además de servir como guías, actuaban como intérpretes y

tenían el mando del personal indígena.

La Comisión recorrió el Istmo desde las regiones adyacentes a la línea Panamá Colón hasta las selvas vírgenes del Darién y realizó sus tareas en medio de penalidades sin cuento. Fruto de sus labores y estudios fueron cinco proyectos diferentes todos los cuales llevaban las firmas prestigiosas de Wyse, Sosa y Reclus. Naturalmente, entre esos proyectos tenía la preferencia de sus autores el canal a nivel de la bahía de Limón a la rada de Panamá, a lo largo de los valles del Chagres y del Río grande, con una longitud de aproximadamente 47 millas.

En febrero de 1878, Wyse se trasladó a Bogotá y obtuvo del Gobierno colombiano la concesión para la construcción del canal mediante contrato que celebró el 20 de marzo con el Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión, General Eustorgio Salgar, aprobado por ley del Congreso No. 28, de 18 de mayo del año citado.

Un año más tarde, el 15 de mayo de 1879, se reunía en París el Congreso Internacional de Estudios del Canal Interoceánico, organizado por la Sociedad de Geografía de París y por Fernando de Lesseps, a quien se había logrado interesar en la empresa. Presidido por el Almirante de la Ronciere-Le Noury, el Congreso debía pronunciarse acerca del plan que considerara más factible para la apertura del canal interoceánico.

Estaban representados en el Congreso 22 países que eran

por orden alfabético los siguientes: Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Estados Unidos, Gran Bretaña, Guatemala, el entonces reino del Hawaii, Holanda, Italia, México, Nicaragua, Noruega, Perú, Portugal, Rusia, Suecia y Suiza. En la Delegación colombiana figuraban naturalmente nuestro gran Pedro J. Sosa. La representación francesa, que como era de esperarse tenía la mayoría, se dividió en dos grupos, uno denominado **Comité** y otro llamado **Delegación**. En el segundo grupo figuraban Abel Couvreux, antiguo contratista del Canal de Suez, Gustave Eiffel, creador años más tarde de la famosa torre que lleva su nombre; Flacht, explorador del Darién; y Adolfo Godin de Lépinay, Ingeniero Jefe de Puentes y Calzadas.

Sin entrar en más pormenores acerca de las notabilidades que concurrieron al Congreso o acerca de su organización y funcionamiento, me limitaré a anotar que en las sesiones de aquel areópago de exploradores, marinos, ingenieros, promotores y geógrafos se libró la batalla de las rutas. Ammen y Menocal abogaron por la de Nicaragua. El Comandante Selfridge se produjo calurosamente en favor de su proyecto por el Atrato y el Napipí. La ruta de Tehuantepec tuvo su defensor en la persona del mexicano Garay, hijo del concesionario de 1842. Wyse presentó sus proyectos: el de Acantí al golfo de San Miguel, por los ríos Tiatí, Tupisa, Chucu-

naque y Tuira, proyecto a nivel con un túnel; el del golfo de Urabá al golfo de San Miguel por el Atrato, el Caquirri y el Tuira, con 22 esclusas y un túnel; el de la bahía de San Blas a la desembocadura del Bayano, a nivel y también con túnel; y el de la bahía de Limón a la rada de Panamá, por el valle del Chagres, a nivel y **a cielo abierto**, como expresa el mapa de este trazado.

Uno de los últimos en tomar la palabra fue Godin de Lépinay. Los datos biográficos que tengo del ilustre ingeniero indican que nació en el año de 1821. Ingresó en 1842 a la Escuela de Puentes y Calzadas y cuatro años más tarde se graduaba como Aspirante, Ingeniero de Tercera Clase. Al año siguiente era ya Ingeniero Ordinario de Segunda Clase. Se distingue en varios trabajos, principalmente relacionados con los ferrocarriles, y en 1860 es nombrado Caballero de la Legión de Honor e Ingeniero en Jefe de Segunda Clase. Diez años más tarde asciende en el mismo cargo a la Primera Clase y en 1879 lo vemos revelar su genio científico en su estudio del problema de Panamá. Escribe libros y realiza obras de manifiesto valor. Consuma así una carrera en que se le ve ascender peldaño a peldaño hacia las alturas y los honores y destacarse en su vida profesional con la solidez de un bloque de granito. Tal era el hombre que en el Congreso de París se presentaba a esbozar un proyecto que rechazado entonces por sus contemporáneos, iba a ser

saludado por la posteridad 35 años después.

De Lépinay examinó el problema por todos sus aspectos: el financiero, el técnico, el del tiempo de tránsito, el de la distancia, aún el humanitario, y luego de referirse por separado a Tehuantepec, a Nicaragua y a Panamá, afirmó: "Parece claro por lo tanto, que todas las razones geográficas están en favor de Panamá". Pero en la ruta de Colón a Panamá por los valles del Chagres y del Río grande él proponía una modificación sustancial: preconizaba un canal de esclusas con un gran lago artificial que las alimentara. Su concepción, según la describe Bonaparte Wyse en su libro titulado "El Canal de Panamá" era la siguiente: "Las dos cadenas de altura entre las cuales queda comprendido el valle del Chagres, formando en ciertos puntos estrechos desfiladeros, serían aprovechadas para cerrar el valle en uno de esos puntos y elevar así la superficie de las aguas del río. Se creería de este modo un lago artificial, especie de reservoir central que disminuiría en una mitad el cubo de excavación, conservando todas las ventajas que ofrece la línea de Colón a Panamá". Al nivel del lago se subiría por medio de un juego de esclusas y del lago se descendería al Pacífico por medio de otro juego de esclusas diseñadas en forma que pudiera resolver el problema de las mareas. Sosteniendo este proyecto, más económico y realizable en tiempo mucho menor, Go-

din de Lépinay anotaba las grandes dificultades financieras y técnicas del canal a nivel y decía:

"Una objeción considerable es el precio, que es tal, que resulta imposible, en las condiciones de ejecución que se le atribuyen, proporcionar al capital invertido una remuneración suficiente. Los americanos, que han hecho de esta cuestión un estudio especial, han reconocido que la obra es financieramente impracticable si el gasto excede mucho de cien millones de dólares (534 millones de francos).

"Estamos pues plenamente autorizados para llegar a la conclusión de que el costo no debe sorprender la cifra indicada, para que pueda invertirse el capital con seguridad.

"El proyecto a nivel de Panamá implica un gasto de más de mil millones (de francos). La razón de esta exageración se halla en el hecho de presentarse un proyecto del tipo del Canal de Suez, es decir, sin esclusas, aunque se opongan a ello absolutamente las condiciones naturales. Obrar de tal manera, en condiciones tan contrarias, es querer hacer violencia a la naturaleza en vez de servirse de ella que es el primer principio del arte del ingeniero".

Cuán sencillo, cuán profundo y cuán convincente es este pensamiento de Godin de Lépinay! Luego continúa:

“Qué representa una esclusa? Una pérdida de 36 minutos cuando funciona a mano, de un cuarto de hora cuando es movida por medios mecánicos, como en Liverpool. Poniendo una media hora con lo cual se está todavía por encima de la realidad, resultaría que para la navegación por el canal, en el cual las paradas reducen la velocidad media a 7 kilómetros, un par de esclusas representa en tiempo, a lo sumo, 7 kilómetros de recorrido.

“Suponiendo que transiten cinco mil naves, resultan cinco mil horas para la navegación del mundo entero o sea una pérdida anual de 100.000 francos, computando la hora a 20 francos, lo cual representa dos millones de capital.

“Para evitar la molestia representada por esta insignificante cifra se propone gastar 120 millones, valor aproximado de la economía media que da a la construcción el establecimiento de un par de esclusas.

“La creación de un lago artificial a la altura de las esclusas suprime todos estos inconvenientes (elevar el nivel del espacio divisorio (**bief de partage**) excavar tierra, etc.) al mismo tiempo que reemplaza en una gran extensión un canal de sección reducida con una vía de mil metros de anchura mínima, donde los navíos podrán andar a velocidad y cruzarse sin necesidad de detenerse.

“Se tendría así a esta escasa altura un verdadero bósforo extendido de uno a otra mar, al cual se llegaría por pasos de poca longitud y por medio de esclusas acopladas, fáciles de franquear rápidamente.

“Es, lo repito, el medio natural, porque suprime los trabajos, la insalubridad del suelo y es más ventajoso para la navegación”.

De Lépinay presentaba todavía otros argumentos que no reproduzco para no hacerme prolijo, pero los hados fueron adversos a su genio. No obstante lo atinado de sus observaciones, su proyecto de canal con esclusas y un gran lago artificial, el mismo que hoy existe como esplendente realidad, no fue aceptado. La idea del canal a nivel dominaba el congreso. La prohibaba el gran De Lesseps, encariñando con la perspectiva de repetir en el istmo americano la proeza de Suez. La apoyaba también decididamente Wyse, alma y brazo de la empresa. Desde la época en que comenzaba sus exploraciones en 1876, Wyse había expresado esa convicción y ese propósito. La página 133 de su libro dice a este respecto:

“Entre todos los proyectos conocidos descartamos en primer término los que requerían esclusas. Por lo tanto nos vimos compelidos a no ocuparnos más que del territorio de los Estados Unidos de Colombia, donde todavía podía esperarse encontrar una ruta para un canal a nivel. Solamente en

el caso de que hubiésemos reconocido la imposibilidad absoluta de tal trazado nos habríamos contentado con un canal de esclusas”.

El 28 de mayo el Comité Cuarto del Congreso se pronunció en favor del canal a nivel, al día siguiente el Congreso en pleno y en votación nominal dio la mayoría de los votos a la resolución propuesta por el propio De Lesseps que decía así:

“El Congreso es de concepto que la excavación de un canal interoceánico al nivel del mar, tan deseable en interés del comercio y de la navegación, es factible; y que para aprovechar las indispensables facilidades de acceso y de manejo que una vía de esta naturaleza debe ofrecer ante todo, el canal debe extenderse de la bahía de Limón a la bahía de Panamá”.

Aprobado así el proyecto de canal a nivel De Lesseps adquirió por traspaso la concesión hecha por Colombia a Wyse. Luego se trasladó a Panamá e inauguró solemnemente los trabajos el 1º de enero de 1880. El año siguiente quedó constituida la Compañía Universal del Canal Interoceánico.

No respondería a los fines de esta breve disertación entrar en el detalle de los trabajos ejecutados por la Compañía francesa, ni narrar las dificultades técnicas sanitarias, y principalmente financieras que al cabo de nueve años lle-

varon la Compañía a la quiebra. En esta materia hay lugar para mucho debate, ya que está probado que con referencia a las causas del desastre francés en Panamá, ha habido mucho de calumnia, exageración, malicia y error.

Pero examinadas todas las circunstancias, aquilatados todos los hechos y disipadas las pasiones de ayer puede afirmarse que la causa fundamental de la catástrofe fue la insistencia en construir un canal a nivel. Con dinero y tiempo ilimitados, se habría podido construir tal canal. Pero para una compañía privada que debía proporcionar utilidades a sus accionistas, el tiempo se encargó de demostrar que no había esperanza posible de éxito.

Comentando la idea preconizada por Godin de Lépinay, el ingeniero A. Dumas, en un artículo sobre el Canal de Panamá publicado en *Le Génie Civil* en 1905, observa:

“La altura del cuerpo de agua así obtenido no solamente permite disminuir en volumen igual la profundidad de la excavación que debe hacerse a través de la cordillera, sino que esa inmensa sábana de agua puede recibir sin inconvenientes las aguas fluviales que sería sumamente peligroso dejar penetrar en el cauce de un canal ordinario. Desgraciadamente esta solución no tuvo en el Congreso de 1879 la acogida que ella merecía, porque su adopción habría podido evitar el desastre a

que ha conducido el escogimiento del canal a nivel”.

El triunfo de Godin de Lépinay vino después del Congreso. En su libro de 1886 Bonaparte Wyse se adhiere a su proyecto y lo encomia en estos términos:

“A esta solución tan brillante y tan bien adaptada a las condiciones meteorológicas e higiénicas de los países tropicales, será tal vez forzoso adherirse si se continúan los errores, los despilfarros y las pérdidas de tiempo que hacen de día en día más difícil desde el punto de vista financiero la terminación del canal a nivel, que constituye la solución radical, y por tanto, la mejor. Este proyecto, mucho más económico que todos los propuestos, tiene el mérito de ir en ayuda de la naturaleza en lugar de contrariarla, y desde este punto de vista se conforma a los verdaderos principios del arte del ingeniero”.

Más adelante, Wyse, Sosa, Jacquemin, Rivas y Sautereau se pronuncian en favor del plan de Lépinay con modificaciones de detalle. Al sobrevenir la quiebra de la Compañía Universal el Comité Guillemain adopta el plan de canal con esclusas. Por último, cuando el Gobierno de los Estados Unidos tiene que decidir la trascendental alternativa del canal a nivel o del canal con esclusas, se decide por éste y la concepción de Godin de Lépinay recibe el veredicto definitivo de la posteridad el 15

de Agosto de 1914, cuando el vapor **Ancón** transita del Atlántico al Pacífico por las aguas del canal y anuncia así al comercio del mundo la realización del grandioso sueño de cuatro centurias.

En todo caso hay gloria para la ciencia y para el espíritu de Francia en la obra del canal. En la exploración, en los estudios, en la organización y en la iniciación de la obra, los zapadores franceses de la comunicación intermarina escribieron páginas cuyo esplendor nada puede empañar. El canal es hoy una realidad, debido al genio organizador y científico de la administración norteamericana que con energía, eficiencia y capacidad insuperables conquistó la inmensa gloria de dar término feliz a la más grande hazaña ejecutada por la ciencia de la ingeniería. Pero a los 8 lustros de estar funcionando ese Canal por el cual transitan hoy más de seis mil naves todos los años, y al contemplar esa obra portentosa con su titánica presa de Gatún, con su imponente lago de 165 millas cuadradas de extensión que ha domeñado al bravo Chagres y de amenaza temible que era lo ha transformado en dócil servidor; y con sus esclusas, maravillosa escalera hidráulica por la cual ascienden y descienden las naves con facilidad y rapidez en su tránsito de océano a océano, es justo recordar que la concepción de ese canal brotó hace 74 años del cerebro luminoso de un hombre genial que se llamaba Adolphe Godin de Lépinay.

Enrique Adolfo Jiménez

Con la muerte de Enrique Adolfo Jiménez el 28 de abril de 1970 la República perdió a uno de sus más notables hijos y en los anales de la historia patria se proyectó la figura limpia y recia de un hombre que descolló con caracteres singulares en el arte de la política y en la ciencia del gobierno.

Enrique Jiménez, que no fue abogado, ni hombre de letras, ni tribuno, culminó en su carrera por la fuerza de una mentalidad perspicaz, que cultivada en las batallas de la vida y acendrada por un hondo sentido moral, le permitió ascender a los más elevados cargos de la administración pública y cosechar en ellos los éxitos que sólo dimanan del mérito genuino.

Ciudadano ejemplar, político certero, estadista diligente y progresista, Enrique Jiménez se distinguió desde la adolescencia hasta la senectud como el ser afable, inteligente, laborioso y honorabilísimo que dejó una estela de probidad y

de eficiencia en todos los puestos que formaron la larga cadena de servicios que va desde la modestia de sus primeros empleos hasta las responsabilidades del mando supremo.

Era Enrique Jiménez un adolescente de 15 años cuando el destino marcó para los pueblos del Istmo la hora bendita de su emancipación definitiva. Al resonar el grito de independencia por los ámbitos de la vieja capital de Castilla de Oro, el joven istmeño tuvo enseguida la intuición y la sensación de patria. No obstante su corta edad se presentó inmediatamente al cuartel en que comenzaban a organizarse las fuerzas de voluntarios que se ofrecían para la defensa de la nación. Allí se alistó como hombre de tropa y permaneció en el servicio militar hasta la época en que desapareció la posibilidad de ataque armado que hiciera necesaria la defensa militar del Istmo. Fue un verdadero **soldado de la independencia**, aunque nunca reclamó ese dic-

Con el propósito de agregarla al conjunto de semblanzas de panameños distinguidos que fue escribiendo en el transcurso de muchos años, el Dr. Alfaro escribió, poco antes de morir, las páginas que aquí se ofrecen por primera vez, destinadas a honrar la memoria de D. Enrique A. Jiménez.

tado para el cual tenía tan legítimas ejecutorias.

No permitían las circunstancias económicas de su familia el envío de Enrique al exterior para recibir la educación que en Panamá sólo se podía adquirir en los colegios particulares que sostenían heroicos educadores con sin par abnegación. Fue en nuestro deficiente medio de aquella época donde adquirió los conocimientos fundamentales del hombre culto, mas él los amplió y depuró al impulso de su vigoroso intelecto y de sus aspiraciones de lejano horizonte.

En su temprana juventud Enrique Jiménez trabajó por varios años en la histórica Compañía de Vapores Correos del Pacífico (Pacific Mail Steamship Company), donde se hizo notar por aquellas cualidades que mueven a los observadores a vaticinar: este muchacho irá lejos. En 1908 se desarrolló la campaña electoral para el escogimiento del ciudadano que debía reemplazar en el mando al primer Presidente y fundador de la República, Dr. Manuel Amador Guerrero. Circunstancias peculiares de la política de la época dieron lugar a que bajaran a la liza las candidaturas de Don Ricardo Arias, liberal, a quien apoyó una mayoría conservadora, y de Don José Domingo de Obaldía, conservador, a la cual se adhirió la gran masa del partido liberal. Arias era candidato del partido sostenedor del Gobierno, en tanto que Obaldía lo

fue del bando opositor. Adicto Enrique a la ideología liberal, se agitó en favor de la candidatura del señor de Obaldía en forma tal, que no obstante sus pocos años, llamó vivamente la atención. Ganada la lid electoral por la oposición, el candidato triunfante, conecedor de la fogosa labor del joven Jiménez, le manifestó su deseo de darle un puesto en su gobierno y le preguntó cuál le agradaría desempeñar. Enrique, sin vacilar, le manifestó su aspiración de trabajar en el Consulado de la República en Nueva York, pues deseaba tener la oportunidad de ampliar allí la educación que había recibido en Panamá. En estas circunstancias enaltecedoras fue nombrado Canciller de nuestro Consulado en Nueva York, cargo en que permaneció por varios años. Allí llegó a la mayoría de edad. La colosal urbe norteamericana fue la universidad donde él adquirió, bajo el profesorado de la experiencia, el conocimiento profundo de la vida y de los hombres de que dio muestra siempre. Allí adquirió el dominio de la lengua inglesa que tan útil había de serle en el porvenir y allí, en suma, se forjó el carácter con que había de enfrentarse a las bregas de la existencia.

Truinfante en la campaña electoral de 1912 la candidatura del Dr. Belisario Porras, el nuevo mandatario lo llamó a colaborar en la Secretaría de la Presidencia y allí puso el joven Jiménez de manifiesto las cualidades de lealtad,

de competencia y de consagración con que se distinguió siempre en el servicio del Estado.

En el año de 1914 sufrió nuestra República duro e injusto revés en su vida internacional. Por un tratado suscrito en 1910 (Convención Porras-Anderson) las repúblicas de Panamá y Costa Rica, con la mira de poner fin honroso a la controversia que sostenían con relación a su frontera, sometieron a la decisión arbitral del **Chief Justice**, (Presidente) de la Corte Suprema de los Estados Unidos, señor Edward D. White, la cuestión de determinar cuál era el límite entre los dos países "conforme a la correcta interpretación y verdadera intención" del Laudo dictado por el Presidente de Francia, M. Emile Loubet, en Septiembre de 1900, en el arbitraje que decidió la cuestión de límites entre Colombia y Costa Rica.

El Chief Justice White dictó un fallo por medio del cual, en vez de interpretar el Laudo Loubet, declaró que el Presidente francés había trazado una línea que no tenía el derecho de establecer; que, por tanto, su Laudo era nulo y sin valor y que debía ser desechado; y a continuación trazó a su arbitrio una línea de fronteras que no tenía un solo punto de contacto con la del Laudo Loubet. Es decir, el señor White anuló, destruyó y desechó aquello que tenía el encargo de interpretar y falló una cuestión que no le había sido sometida por la Convención Porras-Anderson, y que

era precisamente la que Panamá se había negado inflexiblemente a someter a arbitraje, cual era la nulidad del Laudo Loubet, alegada por Costa Rica. Caso más patente de exceso de jurisdicción no podía concebirse y por lo tanto Panamá se negó a reconocer la validez del fallo White, fundada en sólidos preceptos del Derecho Internacional. Tal actitud fue dada a conocer al Departamento de Estado de los Estados Unidos y al propio Chief Justice, y para ponerla formalmente en conocimiento del Gobierno costarricense, y al mismo tiempo para iniciar conversaciones tendientes a buscar solución al problema inválidamente resuelto por el Chief Justice White, el Presidente Porras dispuso enviar a Costa Rica una Misión Diplomática que tuvo a bien encomendarme. Secretario de esa Misión fue Enrique A. Jiménez. Fue ese mi primer contacto con aquel gallardo mozo a quien yo había conocido niño y que ya se iniciaba con honor en la vida pública, y aquella fue ocasión de trabar una amistad que habría de durar hasta el día de su muerte y de apreciar en él las dotes de discreción, el tacto, de urbanidad, que constituyen el requisito primordial del éxito en la acción diplomática. De esas dotes habría de dar él nueva prueba en 1922, cuando el Presidente Porras, al acreditarme como Ministro Plenipotenciario de la República en Washington, nombró a Enrique Jiménez Secretario de la Legación. Eficiente, leal y placentera fue la colaboración

que él me brindó en el desempeño de sus funciones, pero con gran pesadumbre mía, lo exiguo de la remuneración que el presupuesto de aquel tiempo asignaba a ese importante cargo le obligó a renunciarlo y volver a Panamá. Y, por último, la actuación de Jiménez en el campo diplomático tuvo lucida culminación cuando durante la administración del Presidente Don Ricardo Adolfo de la Guardia desempeñó la Embajada de la República en Washington y manejó con tino las cuestiones surgidas en el campo invariablemente complejo y delicado de nuestras relaciones con los Estados Unidos.

La verdad es que si en la vida corriente, lo mismo que en la internacional, diplomacia es espíritu de conciliación, sagacidad, tacto y cortesanía, unido todo a la inteligencia y al conocimiento del corazón humano, Enrique A. Jiménez fue un diplomático nato y con ese valioso don se caracterizó siempre en las actividades políticas. El arreglo decoroso de disputas personales o de aspiraciones en conflicto o de divergencias entre funcionarios públicos por cuestiones administrativas, y la mediación en desavenencias de cualquier género, fueron campo en que obró siempre con tino y con éxito, a condición, eso sí, de que no estuvieran de por medio ni los principios ni la moral. En esta materia dejó de ser conciliador y fue inflexible, porque tratándose de aquéllos o de ésta, para él estaba vedada toda transacción.

Entre los años de 1916 y 1930 la personalidad política de Enrique A. Jiménez continuó destacándose con vigor. Fue Diputado a la Asamblea Nacional en tres períodos distintos, ocupó la presidencia de la Cámara y en dos ocasiones fue elegido Designado para ejercer el Poder Ejecutivo. Fue también Sub-Gerente y Gerente del Banco Nacional y presidente de la Junta Directiva del mismo. Hacia el año de 1930, cuando se inició dentro del Partido Liberal un movimiento político llamado de **compactación**, de tendencias faltas de ideología y sobradas de personalismo, Enrique A. Jiménez fue de los liberales que rechazaron aquella maniobra. En cambio tuvo participación decidida en el movimiento revolucionario organizado por **Acción Comunal** que el 2 de enero de 1931 produjo la caída del gobierno encabezado por el Ingeniero Florencio H. Arosemena y el surgimiento de un nuevo gobierno para presidir el cual fui llamado como Primer Designado por la Corte Suprema de Justicia. De mi cargo no tomé posesión hasta el 16 de aquel mes por hallarme ausente en Washington, y ejerció el mando en el interin el Doctor Harmodio Arias, designado **ad hoc**. Para constituir su gobierno nombró el Dr. Arias un gabinete de primer orden, compuesto por hombres de prestigio que habían tenido figuración conspicua en la lucha contra el régimen derrocado el 2 de enero. Helo aquí: Gobierno y Justicia, Francisco Arias Paredes; Relaciones Exteriores,

Dr. J. J. Vallarino; Hacienda y Tesoro, Enrique A. Jiménez; Educación, Lic. José Manuel Quirós y Quirós; Obras Públicas, Dr. Ramón E. Mora. Fue para mí tan honroso como placentero confirmar ese Gabinete, con el cual llevé a cabo las arduas labores del gobierno en medio de la espantosa depresión que azotaba entonces al mundo entero. Esa asociación duró hasta comienzos de 1932, cuando las circunstancias de la campaña electoral en que los candidatos fueron el Dr. Harmodio Arias y Don Francisco Arias Paredes hicieron imperativa la renuncia de aquel Gabinete y su sustitución por otro cuyos miembros estuvieran en condición personal de mantener la política de absoluta imparcialidad electoral que yo implanté como base indispensable de una elección libre y limpia. Triste es pensar que todos esos eminentes ciudadanos han muerto ya, pero en mi alma vive y vivirá siempre el recuerdo de aquellos compatriotas y amigos con quienes compartí trabajo, luchas y sinsabores en las horas aciagas en que nos tocó regir los destinos patrios.

En los años posteriores a 1932 la estatura de Enrique A. Jiménez llegó a su pleno desarrollo. Era él ya para ese tiempo factor con el cual había que contar para los vaticinios, los rumbos o las decisiones de carácter político. Fraccionado el Partido Liberal Doctrinario que dio respaldo robusto a la administración iniciada en 1931, los liberales adictos a Jiménez formaron

el que se llamó Partido Liberal Demócrata que tuvo en él un hábil conductor, pero Jiménez siempre trabajó por la unificación del liberalismo y siempre se mantuvo fiel a la doctrina, la cual ponía él por encima de las agrupaciones transitorias.

Entre 1932 y 1940 acaecieron en el campo político variados sucesos, unos saludables, otros bochornosos; éstos ridículos, aquéllos atentatorios, que tuvieron desenlace afortunado en octubre de 1941 con el surgimiento del régimen presidido por Don Ricardo Adolfo de la Guardia, que significó para la República una era de prosperidad y de progreso, al par que el restablecimiento de la democracia que había sido ultimada en 1940. Cuando el Presidente De la Guardia, haciéndose eco de opinión pública muy respetable, decidió poner fin a la vigencia de la injurídica carta impuesta al país en 1941 y llamar a una Asamblea Constituyente, se formó ésta con selectísimo personal mediante una elección de pureza incuestionable. Este cuerpo, por Resolución fechada el 15 de junio de 1945, eligió provisionalmente Presidente de la República a Enrique A. Jiménez, y por mandato expreso de la Constitución que aprobó subsiguientemente, lo confirmó en el cargo hasta el 1º de octubre de 1948. Al Presidente Jiménez le cupo la honra insignne de sancionar, junto con su Gabinete, el 1º de marzo de 1946, aquella carta fundamental que figura con honor entre las más avanzadas del mundo.

La administración de Enrique A. Jiménez figura en primera fila entre las más avanzadas del mundo.

La administración de Enrique A. Jiménez figura en primera fila entre las más progresistas que ha tenido el país. Como estadista de altura, poseedor de una fina intuición jurídica, resolvió con tino número considerable de los más graves problemas de la vida nacional, y bajo el imperio sereno de las libertades ciudadanas llevó a cabo un vasto programa de obras públicas y de legislación, de esas que por sí mismas pregonan ante la posteridad su magnitud y su trascendencia.

En 1945 la República, situada en el punto más céntrico del globo terráqueo, carecía de aeropuerto propio. Su tráfico aéreo se efectuaba bajo jurisdicción extraña por un aeropuerto situado en la Zona del Canal. La respuesta a esta necesidad de progreso y de decoro nacional fue Tocumen. Allí construyó Panamá su aeropuerto en condiciones técnicas y económicas que fueron fruto de los afanes patrióticos y certeros del Presidente Jiménez. La Constitución de 1946 había consagrado la autonomía de la Universidad y le había reconocido patrimonio propio y el derecho de administrarlo. Fue timbre de honor para el Presidente Jiménez hacer realidad ese mandato constitucional y dotar a la Universidad de un patrimonio que en poco tiempo permitió iniciar la construcción de la Ciudad Universitaria, hoy en

pleno y espléndido florecimiento. El puerto franco para el depósito y trasbordo de mercancías a través del Istmo de Panamá era una de las grandes posibilidades de prosperidad que deparaba a nuestra República su privilegiada situación geográfica. El Presidente Jiménez tuvo el acierto de comprender y la energía para acometer como actividad fiscal la empresa del trasbordo transístmico, y de su visión y sus empeños surgió la Zona Libre de Colón, rica fuente de bienestar y de progreso para la República, cuyas posibilidades, con todo y ser muy grandes, apenas comienzan a manifestarse.

El interés de Jiménez en la diseminación de la enseñanza se manifestó en la construcción de importantes centros de educación secundaria, tales como el Colegio Abel Bravo, de Colón, el Félix Olivares, de David, la Escuela Dominio del Canadá, de Santiago, y los Primeros Ciclos establecidos en Chitré y en Las Tablas. Y corriendo parejas con sus realizaciones en el campo de la educación, su interés en pro de la salud nacional se manifestó pujante en la construcción del Hospital Nicolás Solano para Tuberculosos en La Chorrera y del Hospital Aquilino Tejeira en Penonomé, así como también en la atención escrupulosa que constantemente consagró a la buena marcha de los dos grandes centros hospitalarios de Panamá y Colón. Fueron también logros importantes del gobierno de Jiménez la expedición de la Ley Or-

gánica del ramo de Educación y la del Código del Trabajo.

Prolija en extremo sería una relación completa de las innumerables obras públicas y reformas administrativas que llevó a cabo el Presidente Jiménez. Pero las antes mencionadas son bastantes para caracterizar su acción gubernativa como una de las más fecundas en bienes para la República. Fue un gran Presidente, patriota y talentoso, dinámico y concienzudo, que se consagró en cuerpo y alma al servicio de la Patria. Cuando acometió la operación de compra de las tierras que se requerían para establecer el patrimonio de la Universidad y para construir el aeropuerto de Tocumen y la carretera que a él conduce, el Presidente Jiménez regateó con los dueños con calor y afán más grandes que si él mismo hubiera sido el comprador y las adquirió para la Nación a precios increíblemente bajos. Empeño igual puso cuando fue necesario fomentar la construcción del Hotel Panamá, por el cual clamaba el progreso, y logró que los dueños del terreno lo vendieran a la empresa del hotel a un precio muchas veces menor que el corriente en la plaza.

En el año de 1947 se le planteó al Presidente Jiménez la ingrata cuestión del Convenio sobre Sitios de Defensa. El Gobierno de los Estados Unidos estaba obligado a devolver a Panamá las bases cuyo uso les había sido concedido durante la guerra y la devolu-

ción debía efectuarse al año siguiente a la terminación del conflicto, el cual finalizó cuando el Japón capituló a bordo del acorazado **Missouri** y cesaron por completo las hostilidades. El Departamento de Estado manifestó a última hora antes de expirar aquel término, su deseo de celebrar un nuevo convenio que concediera a Estados Unidos el uso de la base de Río Hato y de otros 12 sitios de defensa de orden secundario. Esta petición, conforme al criterio panameño, tenía fundamento en el artículo X del Tratado General de 1936, porque Panamá consideraba que la alarmante situación internacional de la época constituía una amenaza de agresión latente en que estaban de por medio la seguridad de la República y la neutralidad y seguridad del canal situado en su territorio. La llamada "guerra fría" estaba en su apogeo; Berlín era un barril de pólvora que parecía a punto de estallar en cualquier momento; y la actitud perturbadora, agresiva e inescrupulosa del coloso ruso, cuyas ambiciones, al parecer, no conocían más límite que la dominación universal, era causa de un temor permanente de que el mundo se viera una vez más flagelado por los horrores de otra conflagración global.

Se discutieron pues las cláusulas de un tratado sobre sitios de defensa y se llegó a acuerdo sobre ellas en la forma más digna posible para Panamá, a lo largo de una lucha intensa, y en numerosas ocasiones infructuosa, contra

la constante tendencia del Departamento de Estado de redactar el pacto en forma que resaltara y recalcará hasta la redundancia las cláusulas por las cuales se hacían concesiones a los Estados Unidos, en tanto que se empeñaban en usar un lenguaje débil o ambiguo en las cláusulas tendientes a reconocer derechos de Panamá, como por ejemplo, su soberanía sobre el territorio que era objeto de la concesión. Pero hubo un punto vital en que no se produjo acuerdo, porque Estados Unidos exigía se les concediera el uso de la base de Río Hato por un término mínimo de veinte años, en tanto que Panamá estimaba que esa concesión territorial, hecha de conformidad con el artículo X del Tratado de 1936, no se justificaba por más de cinco años. Así pues, la diferencia quedó concentrada en el punto de la duración del proyectado convenio en lo referente a Río Hato.

En mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores sostuve la expresada actitud de mi Gobierno en mis discusiones con el Embajador Hines en Panamá y en entrevistas que tuve en Río de Janeiro y Washington con el propio Secretario de Estado, General Marshall. Estamos haciendo —exponía yo— esta concesión en vista de que existen hoy condiciones inquietantes que constituyen de hecho peligro o amenaza de agresión. Si no existiera esta situación no habría fundamento para la concesión de sitios de defensa. Pues bien, la primera guerra se ga-

nó en cuatro años, la segunda, en cinco. Suponiendo lo peor, si de aquí a cinco años existe todavía situación igual a la de hoy, no vacilaremos en concertar un nuevo convenio de bases; pero no pretendan aarnos por veinte años a concesiones que lastiman el sentimiento nacional, porque ningún ser humano puede profetizar cuál será la situación del mundo al cabo de ese lapso. Esta exigencia de veinte años —agregaba yo— implica desconfianza y el Gobierno de Estados Unidos no tiene razón para desconfiar de un país que en las dos guerras mundiales fue su aliado fiel y dio para la victoria de las democracias todo lo que le era dable dar.

No hubo razonamiento que lograra convencer a los representantes del Departamento de Estado. Washington se mantuvo inflexible en su exigencia, y en las últimas etapas de las negociaciones, hallándose ausente de Panamá el Embajador Hines, y hallándome yo todavía en los Estados Unidos, el Encargado de Negocios, diplomático activísimo, inteligente y audaz, realizó con celo extraordinario la tarea de transmitir al Presidente Jiménez la presión del Departamento de Estado a efecto de que conviniera en el término que demandaba Estados Unidos. Además de esto, entre los consejeros del Presidente había algunos que estaban decididamente en favor de que se accediera a la exigencia norteamericana, y número considerable de diputados ofrecieron votar por la ratificación

del convenio si se llegaba a firmarlo. Parecía haberse producido con mayor o menor intensidad una convicción de que en la alternativa de acceder o no acceder a la demanda estadounidense, la primera significaba ir a una situación de conflicto abierto con los Estados Unidos, cuyas consecuencias económicas y políticas adversas a Panamá se estimaban incalculables. Por otra parte, el Encargado de la Embajada había insinuado, pero sin hacer jamás promesa u ofrecimiento concreto, la posibilidad de que Estados Unidos hiciera a Panamá un préstamo de veinticinco millones de dólares, lo que llevó a algunos a asociar la concertación del Convenio de Bases con el advenimiento de una era de bonanza económica y de perfecta armonía y cooperación con los Estados Unidos.

En aquel admirable espíritu de conciliación que era típico del Presidente Jiménez, llegó él a proponer la concesión de Río Hato por el término de diez años, prorrogable por otros diez, mediante **acuerdo** de las dos partes. Esta proposición fue inexorablemente rechazada. En este punto vital la concesión máxima de Washington fue el término de diez años con la irrisoria cláusula de que eran prorrogables por un término igual, a **opción** de los Estados Unidos. Ante estas circunstancias el Presidente Jiménez creyó en su deber poner fin a las negociaciones y suscribir el pacto. Al día siguiente de anunciarse esta decisión llegué yo a Panamá.

Aquella decisión hizo imperativo para mí la renuncia de mi cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, que presenté con verdadera pesadumbre. El Convenio sobre Sitios de Defensa fue firmado por el Canciller interino, Dr. Francisco A. Filós, y el Embajador Frank T. Hines el 10 de diciembre de 1947.

Lo demás es historia bien conocida. La opinión pública se manifestó contra el Convenio con fuerza sin precedentes y al cabo de nueve días de largos e intensos debates parlamentarios y de enormes manifestaciones públicas, la Asamblea Nacional rechazó el Convenio por unanimidad.

La actuación del Presidente Jiménez en este asunto dio lugar a acerbas críticas contra él, tanto en la época de los sucesos como con posterioridad. Yo no vacilo en calificar aquellas críticas de injustas o apasionadas. El Presidente Jiménez actuó de acuerdo con su conciencia, cuando él llegó a convencerse honradamente de que no firmar el pacto traería a la República graves males que él se consideró obligado a evitar. En su proceder lo animó la buena fe y no ningún motivo protervo. Y cualquiera que sea la opinión que se tenga en este asunto, es forzoso reconocer y respetar el valor cívico con que el Presidente Jiménez, en su calidad constitucional de director de las relaciones exteriores de la Nación, asumió la tremenda responsabilidad de resolver en el terreno diplomático la cuestión de firmar o no firmar un

pacto en que se le presentaban como extremos del terrible dilema, por un lado, altos intereses de la República que a sus ojos estaban en peligro; por el otro, concesiones que laceraban el sentimiento nacional.

Mi inevitable separación del Gabinete del Presidente Jiménez en 1947 desató únicamente el vínculo oficial que nos unía, pero no rompió nuestra amistad ni amenguó el aprecio y el afecto que siempre sentí por sus prendas personales y sus méritos de primer magistrado.

En la figura histórica de Enrique Adolfo Jiménez hay que admirar las fuerzas de entendimiento y de voluntad con que desarrolló en el ejercicio del poder una trascendental obra de progreso material, legislativo y cultural que lo consagra como uno de los mayores y mejores mandatarios de la República. Pero a ese tri-

buto de admiración al hombre de Estado debe agregarse la simpatía entrañable que inspiran las cualidades humanas que lo caracterizaron: su sólida fibra moral; su lealtad a los principios; su amplio espíritu de tolerancia y de conciliación; su patriotismo genuino; su democracia de buena ley, y como virtud consustancial con todas las otras, su gran bondad. Suave en sus maneras, afable en su trato, animado siempre por un deseo sincero de ser útil o agradable a sus hermanos de la gran familia humana, Enrique Adolfo Jiménez fue bueno en la más noble acepción del adjetivo, y a fuer de bueno como ciudadano, como hombre de familia, como caballero y como amigo, se hizo amar con esa intensidad de sentimiento que a su muerte convirtió en un solo doliente a todos los hijos de la nación panameña.

Panamá, Enero de 1971.

Montserrat

(impresiones de viajes)

Sobre una verde llanura cuajada de videños y olivares y bañada por las aguas del río Llobregat se yergue en imponente aislamiento una granítica mole cuya cumbre coronan mil puntas dirigidas hacia el cielo como los pináculos de una catedral gótica. Es la célebre montaña que los catalanes llaman **montserrat**, es decir, monte aserrado, porque en realidad ha sido tajado perpendicularmente por las fuerzas de la naturaleza y aparece escueto sobre el valle, sin colinas o collados que lo circunden. Al norte de él se divisan las nevadas cimas de los Pirineos; al este queda el alto Montseny y al oeste las cordilleras de Tarragona, Valencia y Aragón; mas todas se hallan a gran distancia de la sagrada montaña de Cataluña, como si ella las hubiera alejado con un ademán de agreste soberbia.

El viajero que desee visitar las maravillas naturales de Montserrat, puede trasladarse en dos horas de Barcelona a Monistrol por el camino de hierro del Norte. En Monistrol se comienza la ascensión de la montaña aprovechando el ferrocarril de cremallera sistema Aut, cuyos rieles corren casi paralelos a la antigua carretera, en rampas cuyo declive varía entre seis y quince por ciento. El tren sube lentamente, bordeando espantables precipicios y descubriendo a cada curva nuevos y magníficos panoramas, hasta llegar al cabo de una hora al monasterio benedictino edificado sobre una estrecha meseta cuya altura se aproxima a setecientos metros; allí se halla el famoso santuario de la Virgen de Montserrat, Meca de los católicos catalanes.

El monasterio de Montserrat, dedicado humildemente en su origen a la glorificación de la Santísima Virgen, se convirtió con el tiempo en concurrida romería, a la cual iban millares de peregrinos atraídos por la fama de los milagros obrados por intercesión de la imagen que allí se venera. De fines del siglo décimo octavo para acá, los peregrinos devotos han disminuído, pero el amor a las maravillas del arte y de la naturaleza, la curiosidad siempre creciente de viajeros ávidos de fuertes impresiones, y la facilidad con que los hijos más pobres de las provincias catalanas encuentran en Montserrat un delicioso lu-

gar de veraneo, llevan allí un número crecido de visitantes de todas condiciones. Según la regla del santo cenobita fundador de la orden benedictina, los monjes deben dar hospitalidad a todo viajero que llame a sus puertas. Ricos y pobres, nacionales y extranjeros, católicos y no católicos pueden, por tanto, ir allí en la seguridad de que el Padre aposentador les proporcionará una o varias celdas según las necesidades de cada persona o familia. Terminado el hospedaje, cada cual da de limosna lo que sus posibilidades le permitan, y abur.

Montserrat, pues, es hoy un gran centro de turismo originado por un impulso religioso. Las tres cuartas partes de los visitantes no asisten a las salves con que los hijos de San Benito honran y glorifican a la Santa Patrona de Cataluña; pero ésto no preocupa a nadie. Los monjes no se ven casi fuera de la Iglesia, y respecto de sus huéspedes, ellos sólo se ocupan de proporcionarles alojamiento y recibir la limosna.

El monasterio comprende, además de la iglesia y las ermitas, grandes y maníficos edificios, algunos de ellos de ocho pisos, que son los destinados a hospedaje. Hay cerca de veinte series de aposentos, distinguida cada una con el nombre de algún santo. Las mejores son las de Nuestra Señora, San José, y San Alfonso. Una **celda** de las de San José para familia, comprende tres o cuatro dormitorios, comedor, cocina y sala. Los monjes proporcionan ropa de cama, batería de cocina y vajilla. De todo ésto sólo paga el viajero lo que rompa o deteriore. En cuanto a provisiones, el monasterio posee un almacén donde se vende de todo y por último, hay un buen café y restaurante para los excursionistas que deseen tomar sus alimentos allí.

Los paisajes que se disfrutan mirando hacia el valle desde las alturas del Monte Aserrado son todos de carácter risueño y apacible. Nubes policromas como las que pintó Turner y luces encantadoras como las de los lienzos de Claude Lorraine forman remate ideal al fresco verdor de la llanura y a los gráciles contornos del terreno que abarca la vista. El Llobregat corre tranquilamente por la fértil pradera y en su blando serpentear lame los pies del coloso, que le paga su caricia con el tributo eterno de sus cristalinas aguas. Al fondo se divisa la silueta azulina de las lejanas sierras. Los caseríos circunvecinos forman oscuras manchas unidas entre sí por la línea ondulante de las blancas carreteras. Aquí y acullá resalta la nota alegre de coquetas casitas de campo diseminadas en artísticos desorden. En la mañana, la atmósfera suave y pura hace aparecer todo como a través de un tenue velo blanquecino; durante el crepúsculo, la luz del sol poniente, al iluminarlo todo con sus rayos moribundos, enciende la planicie con mágicos resplandores y las colinas más cercanas semejan enormes esmeraldas espolvoreadas con oro incandescente.

Pero si nos volvemos para contemplar la belleza imponente de la montaña, entonces todo se torna agreste y sombrío como los paisajes que aprisionó Salvador Rosa en sus telas inmortales. El sentimiento de lo que es plácidamente bello se apaga de modo súbito ante lo que es trágicamente grandioso. En el valle, la claridad, el río, los cultivos, las pequeñas viviendas de los hombres; en la montaña, el claroscuro, los contrastes violentos, el abismo negro, el torrente que se despeña, la cumbre que da vértigo, la vivienda inaccesible de las águilas. El Montserrat es único en el mundo por su rareza, su majestad, su estructura fenomenal; es un conjunto de peñas graníticas de las más extrañas y múltiples formas; un monumento geológico de rocas amontonadas de cien modos distintos por una potencia prodigiosa. Unas son como estribos colosales que comienzan en la base de la montaña y se pierden en las nubes. Otras forman aglomeraciones pétreas configuradas con caprichosa variedad. Esta parece una pirámide, aquella un hongo, la de más allá una masa. Las hay también con formas humanas como el **gigante encantado**, solitario peñasco que simula a maravilla la cabeza y el tronco de un Polifemo o un Anteo; como el **cap de mort** o calavera, roca fantástica que tiene los perfiles de un cráneo. El **caball bernat** es un enorme bloque de piedra, largo y estrecho que apunta al cielo como el brazo airado de un blasfemo. La **peña horadada** es otro capricho que la naturaleza exhibe en este singular depósito de prodigios: una muralla atravesada por un gran foramen triangular, visible a millares de metros de distancia. Hay trozos de piedra de tan regular conformación que podrían tomarse por armas y utensilios de la edad neolítica: aquí un hacha, allá un martillo; acullá un grupo de rocas cilíndricas simula algo como un mazo de cigarros descomunales hacinados junto a un abismo para satisfacer el vicio colosal de algún fabuloso monstruo.

Montserrat representa la arquitectura de los Titanes. Ese cerro de granito debió ser dificultado por aquellos gigantes rebeldes que intentaron escalar el Olimpo poniendo monte sobre monte. Sus contornos presentan golpes que sólo han podido darse con el martillo de Encélado. Sus peñas han necesitado para acumularse el esfuerzo de mil Cíclopes. No es posible imaginar ni menos describir lo que es esa montaña excepcional. La palabra es impotente para pintar sus maravillas; la fotografía no alcanza a reproducir su grandeza. Para dar idea de lo que es el Montserrat precisa armarse con la pluma del Dante y el lápiz de Gustavo Doré.

Barcelona, 1908.

Nota: Este artículo inédito le fue entregado a Rodrigo Miró para su publicación en esta revista, por el propio Dr. Alfaro, poco antes de fallecer.

*Oración fúnebre
pronunciada
ante la tumba de Miró*

Señores:

Siento sobre mis hombros el peso de una tarea superior a mis fuerzas. No me embarga solamente el dolor del amigo que pierde a un dilecto compañero de la infancia ni debo interpretar aquí como pura fórmula oficial el sentimiento de la Academia Panameña de la Lengua por la desaparición del ilustre colega que fue su Secretario Perpetuo. Lo que me oprime el ánimo de modo punzante, lo que me hace sentir, pero no me deja pensar, lo que estruja mi corazón y nubla mi cerebro, es la congoja de un pueblo entero que mira irse por la senda de la eternidad a un hijo suyo que fue algo como un símbolo de la nacionalidad, algo como la encarnación del alma panameña, algo como el vocero de sus anhelos y de sus dolores, algo, en fin, que iba siempre unido a la imagen radiosa que todos llevamos en el espíritu, de esta patria "tendida sobre un Istmo, donde es más claro el cielo y es más vibrante el Sol".

Ricardo Miró fue ante todo y sobre todo el poeta nacional, el cantor afortunado de la patria, el bardo que en ocho estrofas llenas de inspiración y de belleza supo encerrar ese conjunto complejo de sentimientos, de impresiones y de recuerdos que es el amor patrio. Literatos y críticos eruditos del país y de fuera del país han hecho con autoridad el estudio de la obra poética de Miró, obra admirable en que se le ha visto cultivar con igual éxito todos los géneros y triunfar así en las

(Tomado de "La Estrella de Panamá", del 3 de marzo de 1940)

dulzuras inefables de la lírica como en las concepciones grandiosas de la épica. . . Ricardo Miró cantó como ruiseñor, rugió como león, voló como cóndor, oró como creyente, disertó como filósofo, concibió, sintió y pintó como un inflamado amante de la naturaleza y rimó como un gran señor del Parnaso para quien el lenguaje no tiene misterios ni dificultades y de cuyo plectro brota la rima con la misma espontaneidad con que el agua salta del manantial. Su mano de artista fue apta para el cincel que burila versos que fingen una filigrana de Benvenuto, como lo fue también para empuñar el martillo gigante de Miguel Angel y plasmar a golpes de cíclope estrofas que igualan en grandiosidad a las estatuas de talla heróica. . . Esa obra ha traspasado las fronteras y ha arrancado en todas partes el aplauso de quienes saben sentir las vibraciones de lo bello y de lo alto. Se explica ello por el noble dón de imposición que, por decir así, tiene el arte. El arte, en su esencia, atraviesa épocas y distancias geográficas. Va desde Atenas a la Edad Media y surge en nueva floración sorprendente, en la época de Renacimiento. Vuela del Renacimiento a la edad moderna y, por encima de todas las escuelas, vibra sonoro y airoso en la edad presente. Ricardo Miró con su arte, que fue pura esencia, logró así, como pocos panameños lo han logrado, expandir su espíritu y su nombre por todo el Continente. . . Y a Panamá —parece mentira pero así son el espíritu y sus milagros— se le conoce hoy, más que por sus calles asfaltadas, o por su acueducto, o por sus bazares y su tránsito, por las estrofas de Miró en que el Istmo aparece ante la retina continental como un cuadro en el cual los viejos torreones carcomidos, y el sendero tortuoso, y las campanas de amigas voces inolvidables, se prestan, como ningún otro sitio del universo, a los nobles efluvios del corazón. No hay exageración en mis palabras: las confirmarán los hechos del futuro. Cuando todas las cosas hayan cambiado en la República; cuando hayan pasado para siempre hombres, circunstancias, instituciones, rencillas, ilusiones y esperanzas, cuando de lo que es hoy quede muy poco mañana, todavía de cuna a sepulcro, de generación a generación, perdurará como un legado, como una viva llama del espíritu inmortal de la República, la magna estrofa sencilla que evoca a la patria istmeña con todo lo que hay en ella de grande y de inspirador.

Por eso dije que Ricardo Miró es el poeta nacional. Lo es en la intensidad y lo será, como queda expresado, en la total perspectiva del tiempo. Pasarán muchos años sin que llegue un captador, un resumidor, un intérprete de sentimientos igual a ese Miró que, sin darse cuenta él mismo, resumía lágrimas, suspiros, visiones y alegrías del pueblo en un endecasílabo o en una décima que tenían todos los rumores de la serenata clásica en la moderna calle de la ciudad recientemente reformada.

Compañero de infancia de Miró pude ver en él desde sus primeros años sus aptitudes artísticas poco comunes. Gustaba de dibujar y de modelar y con frecuencia nos asombraba a sus compañeros de juegos con trabajos que eran en realidad superiores a lo que podía esperarse de sus cortos años. Pero cuando Miró llega a la edad adulta, pronto se echa de ver que su vocación lo llama a trocar por la lira, el lápiz y el buril. Miró es ya un hombre cuando ocurre el advenimiento de la República a la vida independiente y Miró hombre es ya Miró poeta. Algunos ensayos tímidos que muestra privadamente a sus amigos revelan la fuerza de su inspiración, sus dotes extraordinarios de poeta nato. Entre los años de 1904 y 1907, Ricardo Miró, siguiendo la senda por donde ya transitaban Darío Herrera, Alejandro Dutary, León A. Soto, Federico Escobar, Justo A. Facio, Demetrio Fábrega y Guillermo Andreve, comienza a destacarse como figura de primer orden en nuestro cielo literario y su fama se consolida cuando con la publicación de la Revista NUEVOS RITOS, la cultura panameña lleva a toda la América el mensaje de sus aspiraciones y sus realizaciones y la poesía de Miró revela su poder de enternecer las almas y de sacudir los espíritus.

En 1908, Miró es enviado a Europa con un cargo diplomático. Se le destina a Barcelona, y allí volvimos a encontrarnos los viejos amigos y compatriotas. De nuestra estada en la ciudad condal, de mis andanzas con el admirable artista y dilecto compañero, conservo recuerdos imperecederos. Juntos íbamos a los museos a saborear las maravillas artísticas en ellos encerrados; juntos nos dedicábamos a la contemplación de los monumentos arquitectónicos; juntos añorábamos también a la tierra natal lejana y hacíamos observaciones comparativas entre el mundo nuestro, joven e ingnuo, que habíamos dejado atrás, y el mundo europeo, extraño y complejo, que comenzábamos a estudiar y conocer. Y allá en Barcelona, sin duda por razón de aquellas añoranzas, fue donde Miró compuso aquella pieza incomparable de sentimiento y de amor que se intitula PATRIA y que tiene un santuario en el corazón y en la memoria de todo panameño. Fue allá, en la altiva metrópoli del Mediterráneo, contemplando las viejas catedrales góticas, mirando sobre sus cúspides los rayos del sol poniente en los atardeceres brumosos, y oyendo el gemido sordo de sus bronces, donde Miró compuso aquellas magnífica estrofas que son al propio tiempo una acuarela y una canción:

En vez de estas soberbias torres con áurea flecha
en donde un sol cansado se viene a desmayar,
dejadme el viejo tronco donde escribí una fecha,
donde he robado un beso, donde aprendí a soñar.

Oh, mis vetustas torres queridas y lejanas:
yo siento las nostalgias de vuestro repicar!

He visto muchas torres, oí muchas campanas
pero ninguna supo ¡torres más lejanas!
cantar como vosotras, cantar y sollozar.

Desde 1908, Miró fue un consagrado. Su obra poética posterior a aquel año es de un valor que está de más exaltar en estos momentos. Sobre ella se han escrito muchas páginas brillantes y habrán de escribirse muchas más. Pero si Miró no hubiera escrito más poesía que PATRIA, ella habría bastado para hacer su reputación y sobre todo para engendrar en el alma de todo panameño ese sentimiento profundísimo de reconocimiento, de afecto, de admiración que nos embarga a todos cuantos nos congregamos en derredor de esta tumba.

Miró ha entrado a la inmortalidad. Y al decirle adiós en nombre de sus colegas de la Academia, no puedo menos de recordar una de sus últimas composiciones titulada PLAZO FATAL, la que sin duda escribió pensando en su fin terreno.

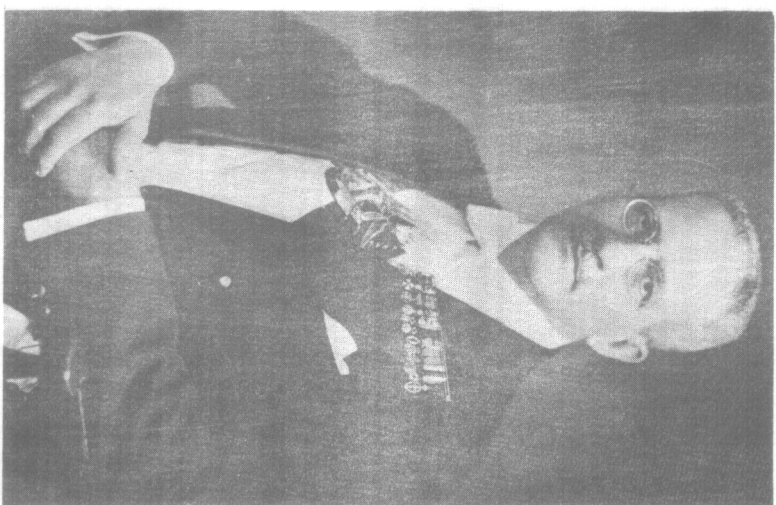
Hermano; recuerda que debes partir
El día? No importa; pero ha de venir!
Y es sabio que tengas hecha tu canción
con risas y lágrimas de tu corazón.

Miró partió dejándonos hecha su canción. Y su canción seguirá viviendo mientras viva la República y será simultáneamente un himno de amor para la patria y una lámpara votiva que el pueblo panameño mantendrá perennemente encendida ante la figura inmortal del más grande de sus poetas.

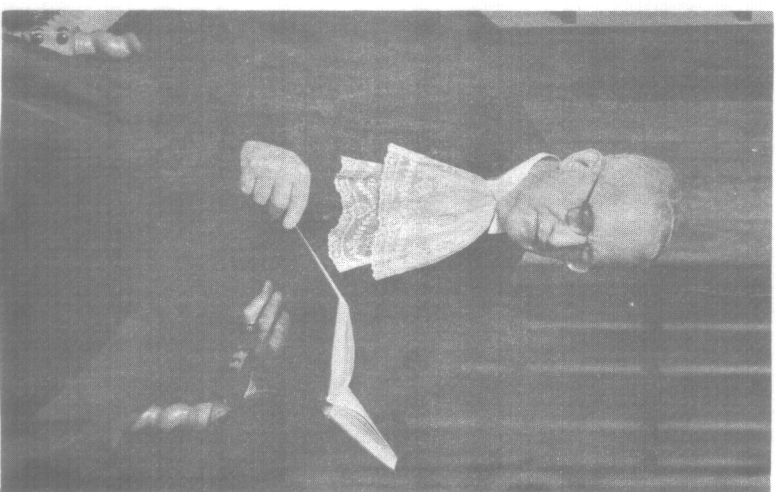
Galería



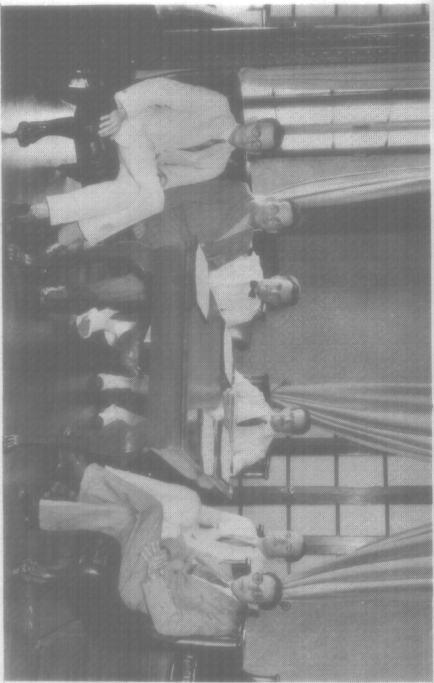
Alfaro, Subsecretario de Relaciones Exteriores, de 1905 a 1908.



Alfaro, Presidente de la Republica, de Enero de 1931 a Sept. de 1932.



Alfaro, Magistrado del Tribunal de la Haya, de 1959 a 1964.



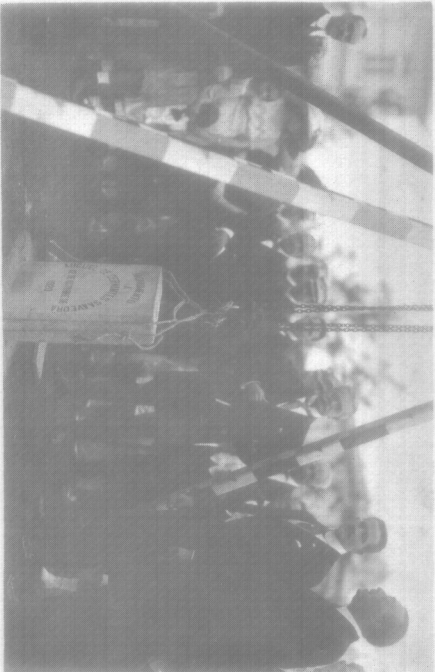
Alfaro con su primer gabinete cuando se encargó de la Presidencia de la República en 1931. El Dr. Mora, Ministro de Obras Públicas; Don Francisco Ariza, Ministro de Gobierno; Don Enrique Jiménez, Ministro de Hacienda y Tesoro; el Dr. Alfaro; J. J. Vallarino, Ministro de Relaciones Exteriores; Lic. Iñasio J. Quirós, Ministro de Educación.



El Dr. Alfaro saluda a Thatcher, Gobernador de la Zona del Canal en 1912 y único Gobernador civil, con motivo del quincuagésimo aniversario del Canal de Panamá, en 1964.



Con el Dr. Eusebio Morales, inmediatamente después del Dr. Alfaro, inauguró la primera Junta Directiva de la Cruz



El Dr. Alfaro acompaña al Dr. Belisario Porras a inaugurar la estufa de Popoyanes, en la hoy Plaza Porras.

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS-DOMINICALES

El billete entero comprende 90 fracciones y está dividido en tres series de 30 fracciones cada una denominadas A, B y C

PREMIOS MAYORES

		<u>TOTAL</u>
1 PRIMER PREMIO		
90 fracciones	B/. 1,000.00 c/fracción	B/. 90,000.00
1 SEGUNDO PREMIO		
90 fracciones	B/. 300.00 c/fracción	B/. 27,000.00
1 TERCER PREMIO		
90 fracciones	B/. 150.00 c/fracción	B/. 13,500.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

(Series A, B y C — 30 fracciones c/serie)

18	APROXIMACIONES DE 9 NUMEROS HACIA ARRIBA - 9 NUMEROS HACIA ABAJO		
	1,620 fracciones	B/. 10.00 c/fracción	B/. 16,200.00
9	APROXIMACIONES — LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
	810 fracciones	B/. 50.00 c/fracción	B/. 40,500.00
90	APROXIMACIONES — LAS 2 ULTIMAS CIFRAS		
	8,100 fracciones	B/. 3.00 c/fracción	B/. 24,300.00
900	APROXIMACIONES — LA ULTIMA CIFRA		
	81,000 fracciones	B/. 1.00 c/fracción	B/. 81,000.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

(Series A, B y C — 30 fracciones c/serie)

18	APROXIMACIONES DE 9 NUMEROS HACIA ARRIBA — 9 NUMEROS HACIA ABAJO		
	1,620 fracciones	B/. 2.50 c/fracción	B/. 4,050.00
9	APROXIMACIONES — LAS 3 ULTIMAS CIFRAS		
	810 fracciones	B/. 5.00 c/fracción	B/. 4,050.00

**NUMEROS FAVORECIDOS EN LOS SORTEOS VERIFICADOS
POR LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA
LOS DOMINGOS DE FEBRERO DE 1971**

		Sorteos			
		Nº	Primero	Segundo	Tercero
Febrero	7	2711	2037	5010	5982
	14	2712	4040	7373	4725
	21	2713	6495	4355	7638
	28	2714	7317	6596	4905

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS-INTERMEDIOS

El billete entero comprende 45 fracciones y está dividido en tres series de 15 fracciones cada una denominadas A, B y C

PREMIOS MAYORES

			<u>TOTAL</u>
1	PRIMER PREMIO 45 fracciones	B/. 1,000.00 c/fracción	B/. 45,000.00
1	SEGUNDO PREMIO 45 fracciones	B/. 300.00 c/fracción	B/. 13,500.00
1	TERCER PREMIO 45 fracciones	B/. 150.00 c/fracción	B/. 6,750.00

DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO

(Series A, B y C — 15 fracciones c/serie)

18	APROXIMACIONES DE 9 NUMEROS HACIA ARRIBA — 9 NUMEROS HACIA ABAJO 810 fracciones	B/. 10.00 c/fracción	B/. 8,100.00
9	APROXIMACIONES — 3 ULTIMAS CIFRAS 405 fracciones	B/. 50.00 c/fracción	B/. 20,250.00
90	APROXIMACIONES — 2 ULTIMAS CIFRAS 4,050 fracciones	B/. 3.00 c/fracción	B/. 12,150.00
900	APROXIMACIONES — LA ULTIMA CIFRA 40,500 fracciones	B/. 1.00 c/fracción	B/. 40,500.00

DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO

(Series A, B y C — 15 fracciones c/serie)

18	APROXIMACIONES DE 9 NUMEROS HACIA ARRIBA — 9 NUMEROS HACIA ABAJO 810 fracciones	B/. 2.50 c/fracción	B/. 2,025.00
9	APROXIMACIONES — 3 ULTIMAS CIFRAS 405 fracciones	B/. 5.00 c/fracción	B/. 2,025.00

SORTEOS ORDINARIOS "INTERMEDIOS"

(MIERCOLES)

Febrero	3	222	6771	3594	8504
	10	223	9141	2059	3085
	17	224	8751	5996	0218
	25	225	5051	8511	2959